



C O N T E N I D O

P R E S E N T A C I Ó N

ANTONIO AGUILERA ONTIVEROS ■

B O N A N Z A S

PEDRO CASTRO MARTÍNEZ ■

Prieto contra Manrique: Las elecciones en San Luis Potosí de 1923

ADRIANA CORRAL BUSTOS ■

La edificación de una institución desde su historia: El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí

MARÍA TERESA QUEZADA TORRES ■

Trazo de un pueblo en el siglo xvi: San Luis Potosí

B R E C H A S

LAWRENCE DOUGLAS TAYLOR HANSEN ■

La poligamia mormona y la discriminación religiosa en México, Estados Unidos y Canadá

FERNANDO SAÚL ALANIS ENCISO ■

Hacia una comunidad sin fronteras. La presencia mexicana en San Antonio, Texas. El caso de Rómulo Munguía, 1926-1945)

P O R T A F O L I O G R Á F I C O RENÉE DE LA TORRE • LOS DANZANTES: ¿GUARDIANES O INNOVADORES DE LA TRADICIÓN?

a m a l g a m a

PORFIRIO MAMANI MACEDO ■

■ narrativa ■ narrativa ■ narrativa ■ narrativa ■ narrativa ■ narrativa ■ narrativa

REVISTA DE El Colegio de San Luis

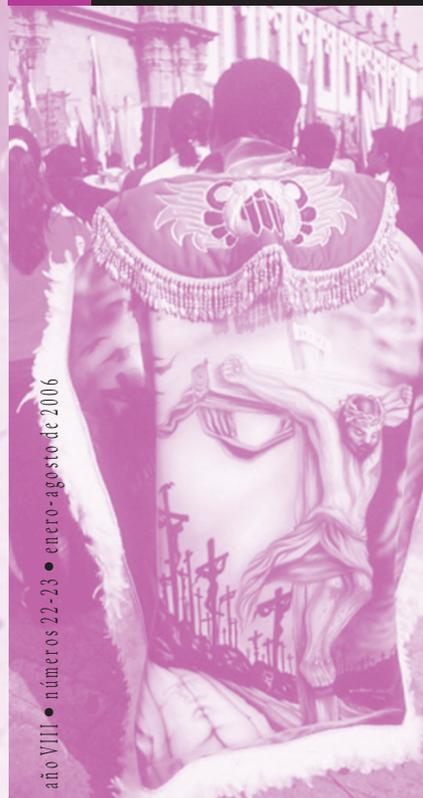


año VIII • números 22-23 • enero-agosto de 2006



REVISTA DE
El Colegio
de San Luis

VETAS



año VIII • números 22-23 • enero-agosto de 2006

ISSN • 1665-899X





EL COLEGIO
DE SAN LUIS

PRESIDENTA

- María Isabel Monroy Castillo

SECRETARIO ACADÉMICO

- Sergio Cañedo Gamboa

SECRETARIA GENERAL

- Luz Carregha Lamadrid



año VIII • números 22-23 • enero-agosto de 2006

DIRECTOR

- Antonio Aguilera Ontiveros

CONSEJO EDITORIAL

- Luis Aboites
- Tomás Calvillo Unna
- Mario Cerutti
- José Antonio Crespo
- Jorge Durand
- Guadalupe González
- Luis González y González †
- Mervyn Lang
- Jordi Maluquer de Motes
- Javier Sicilia
- Valentina Torres-Septién
- Eric Van Young

EDITORA

- Adriana del Río Koerber

COMITÉ TÉCNICO

- Ma. Isabel Monroy
- Alexandro R. Roque

DISEÑO DE MAQUETA Y PORTADA

- Yolanda Pérez Sandoval

La *Revista de El Colegio de San Luis, Vetas*, es una publicación cuatrimestral de El Colegio de San Luis, A.C., Instituto de Investigación del Sistema SEP-CONACYT, enero-agosto de 2006. Los derechos de reproducción de los textos aquí publicados están reservados por la *Revista de El Colegio de San Luis, Vetas*, D.R. Toda colaboración o correspondencia deberá dirigirse a *Revista de El Colegio de San Luis, Vetas*, Parque de Macul 155, Fracc. Colinas del Parque, 78299 San Luis Potosí, S. L. P., México. Tel.: (444) 8 11 01 01. Correo electrónico: vetas@colsan.edu.mx. La opinión expresada en los artículos firmados es responsabilidad del autor. ISSN: 1665-899X



P R E S E N T A C I Ó N

ANTONIO AGUILERA ONTIVEROS ■ 5

B O N A N Z A S

PEDRO CASTRO MARTÍNEZ ■ 9

Prieto contra Manrique: Las elecciones en San Luis Potosí de 1923

ADRIANA CORRAL BUSTOS ■ 31

La edificación de una institución desde su historia: El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí

MARÍA TERESA QUEZADA TORRES ■ 57

Trazo de un pueblo en el siglo XVI: San Luis Potosí

B R E C H A S

LAWRENCE DOUGLAS TAYLOR HANSEN ■ 79

La poligamia mormona y la discriminación religiosa en México, Estados Unidos y Canadá

Hacia una comunidad sin fronteras. La presencia mexicana en San Antonio, Texas. El caso de Rómulo Munguía, 1926-1945)

P O R T A F O L I O G R Á F I C O

RENÉE DE LA TORRE ■ LOS DANZANTES: ¿GUARDIANES O INNOVADORES DE LA TRADICIÓN?

a m a l g a m

PORFIRIO MAMANI MACEDO ■ 137

a

■ narrativa ■ narrativa ■ narrativa ■ narrativa ■ narrativa ■ narrativa



PRESENTACIÓN

ANTONIO AGUILERA ONTIVEROS

Para los budistas una de las tres características básicas de la existencia es el cambio. Todo está en constante movimiento y nada permanece. Este dinamismo se enfrenta ante la irreal percepción del ser humano que se aferra a lo inmutable, a lo estático. Este principio básico no podía faltar también en esta revista. Un ciclo más se ha cumplido y ahora la estafeta pasa a las manos de mi colega y amigo el Dr. Juan Carlos Ruiz Guadalajara, convirtiendo este número de la *Revista de El Colegio de San Luis: Vetas* en el número final de mi gestión frente a este proyecto editorial de mi institución.

En este tránsito hacia la nueva época de la revista tengo el honor de acompañar en este número a un conjunto excelente de colegas y sus artículos correspondientes. En primer lugar abre el número el interesante artículo de Pedro Castro Martínez titulado “Prieto contra Manrique: Las elecciones en San Luis Potosí de 1923”, que nos lleva a estudiar las elecciones para gobernador de San Luis Potosí en 1923, en las que los principales actores fueron el presidente Álvaro Obregón y Jorge Prieto Laurens.

- Texto de gran relevancia para la historia política del estado de San Luis Potosí y para
- las ciencias políticas en general y en especial de los partidos políticos. Continuando con la perspectiva histórica para el análisis de las instituciones políticas del estado de San Luis Potosí, tenemos el texto de Adriana Corral Bustos, “La edificación de una institución desde su historia: El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí”, en el cual explica las diferentes formas de organización del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí a través del
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con las cuales éste se fue adecuando, de acuerdo con los diferentes contextos sociales y temporales en que éste se encontraba inmerso, a las tareas de administración de justicia para las que fue creado. Este es un texto por demás importante para comprender el dinamismo de nuestras instituciones político-jurídicas. Cierra la sección de Bonanzas el texto, también de carácter histórico, pero ahora urbanístico, de María Teresa Quezada Torres, “Trazo de un pueblo en el siglo xvi: San Luis Potosí”, que analiza la fundación y el primer desa-

rollo de la ciudad de San Luis Potosí en el siglo xvi, estableciendo las ideas urbanísticas que tenían sobre fundaciones los primeros colonizadores, determinando con ello la posterior evolución de la morfología urbana de la ciudad. Texto rico en explicaciones que van desde el origen de las formas urbanísticas concretas hasta los rituales que permitían la fundación de una ciudad; es sin duda un aporte para el entendimiento de nuestra realidad urbana actual.

Siguiendo el derrotero de la aproximación histórica a los fenómenos sociales, en la sección Brechas tenemos el excelente texto de Lawrence Douglas Taylor Hansen, “La poligamia mormona y la discriminación religiosa en México, Estados Unidos y Canadá”, que analiza los diversos aspectos del matrimonio plural a partir de la lucha de los mormones para fundar un nuevo Sión en distintas regiones de Estados Unidos, México y Canadá durante el siglo xix. Texto actual y concreto que lleva el caso de la poligamia a la arena del debate sobre la tolerancia ante las nuevas formas de asociación humana tales como las uniones homosexuales. Cerrando la sección está el interesante texto de Fernando Saúl Alanis Enciso, “Hacia una comunidad sin fronteras. La presencia mexicana en San Antonio, Texas. El caso de Rómulo Munguía, 1926- 1945”, el cual presenta a un personaje que en la etapa posrevolucionaria emigró de México a Estados Unidos, Rómulo Munguía Torres, y su destacada integración a la comunidad mexicana de San Antonio, Texas. Lo rele-

vante del texto es el análisis de las acciones concretas de Munguía para fomentar la relación entre dicha colectividad y México. El texto pone de manifiesto lo añejo del actual tema de los mexicanos en Estados Unidos y su activa participación política y cultural tanto en el país anfitrión como en México.

En la sección Portafolio Gráfico, Renée de la Torre nos presenta la galería etnográfica “Los danzantes: ¿Guardianes o innovadores de la tradición?”, dedicada a los pobladores de Guadalajara que a través de la danza viven, practican y expresan su devoción a la Virgen de Zapopan.

En la sección literaria, Amalgama, “Aquí no hay nadie”, de Porfirio Mamani Macedo, situará al lector en un ámbito reconocible de nuestra América Latina, en que presenciara hechos que, aunque creados por el artista, también le serán familiares. “Aquí no hay nadie” es ágil, desde la primera línea plantea una interrogante, por qué los personajes son acechados hasta el cansancio de los acechadores, y sostiene la tensión hasta donde parece que todo se ha apaciguado y que la vida continuará para todos, así, en paz; pero los errores tienen un precio. Aquí, pues, una muestra de la obra de este escritor peruano, doctor en Letras por la Universidad de la Sorbona y que, como otros escritores peruanos que han residido en París, allá ha producido muchos textos de todos los géneros, y combina la escritura con la docencia en la Universidad de Picardie Jules Verne.

Para finalizar, quiero agradecer públicamente al Dr. Tomás Calvillo Unna, quien como presidente de El Colegio de San Luis me confió, hace ya varios años, la dirección de la revista. Asimismo, agradezco a la Dra. María Isabel Monroy Castillo, quien primero como secretaria académica y después como presidenta de El Colegio, apoyó siempre mis esfuerzos editoriales. Desde este espacio expreso también mi agradecimiento a todos los autores y

- dictaminadores que me ayudaron a darle vida a este proyecto editorial. Agradezco
- también el apoyo de mis colegas y compañeros en los avatares editoriales de la revista, la Mtra. Adriana Del Río Koerber y el Mtro. Rubén Alejandro Roque Mendoza.
- Por último, le quiero desear el mejor de los éxitos y refrendar mi incondicional apoyo a mi colega y amigo el Dr. Juan Carlos Ruiz
- Guadalajara, nuevo director de la *Revista de El Colegio de San Luis: Vetas*.

Prieto contra Manrique:
Las elecciones en San Luis Potosí de 1923



Prieto vs. Manrique:
The elections in San Luis Potosí of 1923

B O N A N Z A S

El objetivo de este trabajo es estudiar las elecciones para gobernador de San Luis Potosí en 1923 en el marco de un fenómeno político de dimensiones nacionales. Los principales actores de este episodio fueron el presidente Álvaro Obregón y Jorge Prieto Laurens, que vieron en esta situación la oportunidad de avanzar sus posiciones, uno en su calidad de caudillo revolucionario y el otro de líder del Partido Cooperatista Nacional (PCN), el más poderoso del momento. El contendiente de Prieto Laurens fue Aurelio Manrique, del Partido Nacional Agrarista (PNA), quien recibió el apoyo del gobierno federal y del cacique revolucionario Saturnino Cedillo. La polarización política de la sociedad potosina llegó a un punto de equilibrio catastrófico, y fue debido a la intervención de Obregón como la coalición agrarista logró hacerse del gobierno estatal. Este proceso fue un antecedente crucial en la fragmentación de la coalición revolucionaria, culminada en la rebelión delahuertista. El telón de fondo del enfrentamiento entre las fuerzas oficiales y el PCN fue la sucesión presidencial del año siguiente, que a la postre favoreció al general Plutarco Elías Calles. La reconstrucción histórica de este episodio fue apoyada por la teoría político-sociológica, sobre todo en lo relativo al fenómeno del caudillismo, la actividad de los partidos como espacios de representación, así como el papel de los personajes y el de las instituciones, señaladamente el ejército.

The objective of this historical essay is to analyze the elections for governor in San Luis Potosí in 1923, as a part of a phenomenon of national dimensions. The main actors of these events were president Álvaro Obregón and Jorge Prieto Laurens, who regarded this situation as a good opportunity to reinforce their positions, the former as a revolutionary caudillo and the later as the leader of the Partido Cooperatista Nacional (PCN), the most powerful party in Mexico at that moment. Prieto Laurens' contender was Aurelio Manrique, of the Partido Nacional Agrarista (PNA), who was supported by the federal government and the revolutionary cacique Saturnino Cedillo. The political polarization of the potosino society resulted in a catastrophic equilibrium, which disappeared because of the intervention of president Obregón in behalf of Manrique in order to get the post of governor. This process preceded the fragmentation of the revolutionary coalition, which culminated in the Delahuertista Rebellion. The background of the dispute between the official forces and the PCN was the presidential succession, favorable to general Plutarco Elías Calles. The historical reconstruction and explanation of this episode was supported by the political sociology theory, in the subjects of the Caudillismo, the parties as representation spaces, and the role of the personages and the institutions, mainly the armed forces.

Prieto contra Manrique: Las elecciones en San Luis Potosí de 1923

Las elecciones para gobernador de San Luis Potosí de 1923, con Jorge Prieto Laurens y Aurelio Manrique como candidatos de las dos principales coaliciones de partidos, reflejaron aspectos torales de la lucha por el poder entre el presidente Álvaro Obregón y el mismo Prieto, líder del Partido Cooperatista Nacional (PCN). Cargados de una violencia inusitada, tales comicios pusieron a prueba los recursos de Prieto, un joven de 26 años de una capacidad política fuera de serie, y las cualidades también excepcionales del caudillo sonoreense. Ubicados en circunstancias que dejaban escaso margen para mantener la unidad de la coalición revolucionaria, la polarización de fuerzas los conduciría al campo de batalla. El telón de fondo del conflicto electoral fue la sucesión presidencial, que apuntaba a favor del general Plutarco Elías Calles, el favorito de Obregón.

Las disputas entre Jorge Prieto Laurens y el presidente Álvaro Obregón arrieron en 1922, con motivo de la designación de los miembros del Poder Judicial. Él y los suyos intentaron, ni más ni menos, acotar las facultades del presidente y hacer del Congreso y los gobiernos de los estados los bastiones cooperatistas. Una pretensión de este tipo era de dimensiones fantásticas, porque el poder del caudillo estaba en su apogeo y las instituciones civiles distaban de tener un peso necesario para hacer contrapeso a la Presidencia. Es verdad que la revolución había favorecido la emergencia de un juego partidista limitado, de matices democráticos, pero

* Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Correo electrónico: leda58@avantel.net

subordinado a un régimen autoritario. Existían partidos políticos en competencia, el mismo PCN, el Partido Nacional Agrarista (PNA), el Partido Laborista Mexicano (PLM), el Partido Liberal Constitucionalista (PLC) y algunos otros casi perdidos para la memoria. Todos tenían en común ser de alguna manera partidos oficiales, en un sistema controlado por un árbitro que ponía límites a sus disputas y excesos.

La unidad revolucionaria se colapsó cuando el caudillo designó al general Plutarco Elías Calles como su sucesor. El resultado inmediato fue la exclusión de los cooperatistas, que no tardaron en dividirse: el sector prietista sería el núcleo anticallista, mientras que el oficialista el semillero de políticos en los años que seguirían. En este contexto de la lucha por el poder a escala nacional, el gobierno de San Luis Potosí adquirió una importancia excepcional, porque sería el campo de batalla en el que probaron fuerzas Obregón y sus aliados de un lado, y Prieto con sus cooperatistas del otro. La plaza potosina se convirtió en estratégica, y en lo que ella ocurriera permitiría hacer pronósticos atendibles respecto al futuro del partido, después de sus descabros en Nuevo León y Coahuila, de los que Obregón fue artífice. San Luis Potosí, por otro lado, era un hervidero de intereses en conflicto, entre los que se incluían los de los hacendados, el clero local y los caciques regionales. Una suerte de equilibrio catastrófico tenía en vilo a la gobernabilidad del estado, situación que era responsable de los bruscos choques entre los actores principales de la cosa pública.

El propósito de este ensayo es estudiar las elecciones para gobernador de 1923 en sus vínculos en la política nacional. Para ello, veremos el papel de los principales actores, los instrumentos a su alcance, así como el desenlace que estuvo en la categoría de causas principales de la rebelión delahuertista. Lo que hace interesante este proceso es que fue un antecedente crucial en la implosión de la coalición revolucionaria, y la última fase de las desavenencias en su interior que, una vez resueltas, consolidaron la posición de Obregón como caudillo de México.

■ Jorge Prieto Laurens al gobierno de San Luis Potosí

Jorge Prieto Laurens (1895-1990) destacó entre los políticos de la época. Siendo estudiante de la Escuela Nacional de Jurisprudencia fundó el PCN, al que pronto se adhirieron estudiantes, maestros, periodistas y pequeños empresarios. Favorecido

en un primer momento por Venustiano Carranza, creció vertiginosamente y luego se unió a la coalición sonorenses en su ascenso a la hegemonía política nacional. Habiendo desplazado al PLC como primera fuerza política, en septiembre de 1922 los diputados cooperatistas formaban un número respetable en la XXIX legislatura y eran mayoría en la XXX, controlando las cámaras de diputados y de senadores.¹ Los cooperatistas tenían motivos para fundar su optimismo: a fines de este año contaban con varios gobernadores de los estados: César López de Lara (Tamaulipas), Arnulfo González (Coahuila), Francisco J. Mújica (Michoacán), Antonio Azuara (Hidalgo), Abundío Gómez (Estado de México), Antonio Madrazo (Guanajuato), Froylán Manjares (Puebla), Antonio Valadéz Ramírez (Jalisco) y R. Tamez (Nuevo León). Por otro lado, importantes jefes militares, tales como Jesús M. Garza y Francisco R. Serrano (este último secretario de Guerra con Obregón), pertenecían o habían pertenecido a sus filas. La avalancha cooperatista parecía no tener fin: ahora se conquistaría el municipio de la ciudad de México —el más importante de la república—, el Poder Judicial y la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Y en las elecciones municipales de diciembre de 1922, con Jorge Prieto Laurens como candidato a la alcaldía de la ciudad de México, los cooperatistas triunfaron arrolladoramente.

Una vez ganada esta posición, los cooperatistas se propusieron controlar el Poder Judicial. Un mecanismo bicameral y el refrendo presidencial eran los responsables de las designaciones de los miembros del Poder Judicial, incluyendo a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El tema confrontó a la mayoría cooperatista con el presidente Obregón, que decidió ejercer sus facultades relativas al nombramiento de los juzgadores. La falta de claridad legal en los términos de tales designaciones favoreció que las dos partes alegaran apearse a los procedimientos establecidos. Durante varias semanas los bloques de la cámara baja y el senado debatieron sobre las candidaturas de jueces y magistrados, pero antes de que concluyera el proceso, el presidente Obregón intentó revertir los resultados obtenidos hasta ese momento. Enterado Prieto Laurens de la maniobra, y en una enérgica llamada de atención al Ejecutivo, se dispuso a ganar la partida.²

¹ Jorge Prieto Laurens, *Cincuenta años de política mexicana: Memorias políticas*, México, Editora Mexicana de Periódicos, Libros y Revistas, S. A., 1968, p. 117.

² Jorge Prieto Laurens, *Memorias* (inéditas), p. 1775.

Así, a pesar de los últimos intentos de los senadores oficialistas y el diputado Aurelio Manrique, reunidos en congreso general el 31 de diciembre de 1922, la comisión permanente hizo la declaratoria de los jueces y magistrados triunfantes, con lo cual triunfaron por mayoría los elementos de filiación cooperatista. Pero el presidente Obregón los desconoció de inmediato, resolvió no sancionar y publicar el decreto del 28 de diciembre, relativo a la elección de magistrados y jueces locales, y llamó a un periodo extraordinario de sesiones del Congreso, exclusivamente para proceder a la elección del Poder Judicial.³ Jorge Prieto Laurens, recién nombrado alcalde de la ciudad de México, contestó con dureza al jefe del Ejecutivo: “La actitud del Ejecutivo al desconocer la elección de jueces y magistrados hecha por el Congreso, la conceptúo verdaderamente ilegal, y puede considerarse como un verdadero golpe de estado al Poder Legislativo”.⁴

Los líderes cooperatistas resolvieron entonces impugnar esta decisión, y ante la negativa reiterada del presidente, tomaron por asalto los juzgados de la ciudad, y dieron posesión legal a los recién electos. Y llegado el día de la apertura del periodo extraordinario, Obregón exhortó a los congresistas a rectificar la situación anterior, pero se encontró con que la mayoría ratificó la elección del Poder Judicial de diciembre de 1922.⁵ Obregón aceptó a regañadientes los resultados.

San Luis Potosí cambiaba de gobernador, y ésta era una oportunidad para controlar políticamente un estado estratégico. Así, el alcalde de la ciudad de México y diputado Jorge Prieto Laurens aceptó la candidatura al gobierno de este estado que le propuso el PCN, el Partido Liberal Obrero (PLO) y el Partido Liberal Republicano (PLR) para suceder a Rafael Nieto. Inició una gira por la Huasteca potosina, con visitas a Valles, Aquismón, Huehuetlán Coxcatlán y Tanchahuitz, emplazados en la zona de influencia de los caciques Samuel y Gonzalo N. Santos, el primero de ellos pretendiente al gobierno del estado. Las protestas contra la presencia de Prieto y los suyos no se hicieron esperar.⁶ Los Santos movieron a su gente para sabotear las

³ El Ejecutivo tenía facultades para llamar al Congreso a un periodo extraordinario de sesiones. El sustento legal de esta decisión fue la falta de concurrencia de los senadores a la cámara de diputados, y que la declaratoria de jueces y magistrados electos no contó con el voto de las dos terceras partes de la cámara alta ni contaba con las firmas de ley.

⁴ “El Ejecutivo tiene dos cabezas o no tiene ninguna”, *El Demócrata*, 1º de enero de 1923.

⁵ “El Ejecutivo desconoce a los nuevos magistrados”, *El Universal*, 9 de enero de 1923.

⁶ AGN, Fondo Obregón Calles (FOC), “Mariano Escobar a presidente de la república”, vol. 150, exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 1, 1º de febrero de 1923.

actividades proselitistas del intruso, aunque el asunto no pasó de amenazas y alborotos menores. Prieto no se dejó amedrentar, y denunció ante la presidencia de la república que sus sicarios pretendían tenderle una emboscada para echar a perder su gira.⁷ Samuel N. Santos, por su parte, dijo a Obregón que “No ha habido, fuera de actos políticos, nada de que se pueda quejar el señor Prieto Laurens, como no sea de su falta de popularidad en aquella región”.⁸ Algún eco tuvieron sus denuncias, porque Prieto consiguió del jefe de operaciones militares en San Luis Potosí, general Luis Gutiérrez, que un pelotón de fuerzas de caballería lo acompañara para protegerlo en la gira. Santos renunció a sus pretensiones de llegar al gobierno, y otro candidato menor, de nombre Rafael Curiel, vio en esta retirada la oportunidad de ubicarse al centro de un espectro político, sin éxito. Por su parte, el gobernador Rafael Nieto, dividido entre sus simpatías hacia Prieto, su subordinación a Obregón y su instinto de conservación, manifestaba su neutralidad en la campaña para no favorecer a ningún candidato en particular. Pero hacia junio la situación electoral en San Luis Potosí era muy tensa, por lo que el primero de ese mes Nieto solicitó licencia del Congreso por diez días, “para pasar a arreglar asuntos de interés público en la Capital”, y fue sustituido por el profesor Ángel Silva.⁹

Llama la atención que en la lid por la gubernatura hayan quedado como principales candidatos dos “potosinos de fuera”, lo que ponía en evidencia que el asunto tenía aspectos más nacionales que locales. Aurelio Manrique, no tan joven como Prieto Laurens —contaba con treinta y dos años al momento de las elecciones—, ni de la talla política de su contrincante, había empezado su carrera en 1909, cuando fundó el partido reyista en San Luis Potosí. En 1916 ayudó a Juan Sarabia y logró ser elegido diputado federal, y reelecto en el mismo puesto al ser derrocado Venustiano Carranza. Orador fogoso, de lenguaje cargado de arcaísmos y de una espesa barba negra que le daba una imagen apostólica, parecía más un actor que un político agrarista. Animado por Obregón y Calles, y por sus amigos agraristas y laboristas, decidió ir tras el puesto de gobernador, contando con el apoyo del general

⁷ AGN, FOC, “Gira de Prieto”, vol. 150, exp. 408-S-7, Leg. 1, anexo 2, 3 de febrero de 1923.

⁸ AGN, FOC, “Samuel N. Santos a presidente Álvaro Obregón”, vol. 150, exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 2, 10 de febrero de 1923.

⁹ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), *Decretos de la xxvii Legislatura*, Decreto 143, “Permiso al gobernador Rafael Nieto”, 1 de junio de 1923.

Saturnino Cedillo y de los partidos locales Reformista y Laborista, en una coalición de nombre Partido Revolucionario Potosino.¹⁰

Al iniciar la segunda parte de 1923, la mayoría de los miembros del Partido Cooperatista Nacional (PCN) apoyaba la candidatura del general Plutarco Elías Calles para la presidencia de la república. El primero de julio los cooperatistas solicitaron la renuncia del general Calles a la Secretaría de Gobernación, a fin de poder ser postulado, manifestando su deseo de emprender la campaña en su favor.¹¹ Mientras tanto, arreciaban los enconos de la campaña electoral en San Luis Potosí, ahora con una participación más abierta de las colonias militares de Saturnino Cedillo a favor de Aurelio Manrique. Los diputados cooperatistas protestaron por los ataques de los cedillistas en Estanzuela y Matehuala, el asalto del 29 de junio a Prieto en San Ciro y a otras personas por seguidores de Cedillo, así como a Flavio B. Ayala, presidente del Comité Ejecutivo Electoral que sostenía la candidatura. Los cooperatistas demandaron entonces la sustitución del general Cedillo en el mando de las Colonias Agrícolas Militares.¹² Por su parte, el PNA sostuvo que Prieto Laurens mentía e involucraba indebidamente al general Saturnino Cedillo:

No hay una sola palabra de verdad en sus interesados cargos contra el general Cedillo [que] no ha depuesto a ningún Ayuntamiento, ni pretende hacerlo en ningún caso [...] La calumnia de Prieto se exhibe en toda su desnudez cuando habla de que en la Huasteca ejercerá presión el general Cedillo. Es de pública notoriedad que las Colonias Agrícolas Militares dirigidas por este Jefe, no se hallan en la Huasteca, sino en los antiguos partidos de Ciudad del Maíz, Cerritos, Hidalgo y Río Verde. Ninguno de estos Distritos forma parte de la Huasteca [...] El candidato Prieto es apoyado abiertamente por el Clero católico del Estado. En la ciudad de San Luis [...] el Clero hace pro-palar versiones de esta especie: “Que si triunfa Manrique tumbará las igle-

¹⁰ Dudley Ankersen, *Agrarian Warlord: Saturnino Cedillo ante the Mexican Revolution in San Luis Potosí*, Northern Illinois University Press, 1984, pp. 103-104.

¹¹ “Renuncia de Calles”, *Acción*, núm. 603, 1º de julio de 1923, p. 1.

¹² AGN, FOC, “Diputados Cooperatistas a C. Presidente de la República”, vol. 150, exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 1, julio de 1923.

sias [...]” que si los católicos no votaban a favor de Prieto se condenarían” [...].¹³

Los hechos de violencia fueron cosa de todos los días, y no pasó alguno sin que se informara de hostigamientos, golpes, heridos. Un cooperatista potosino, de nombre David Zárate, fue presuntamente asesinado por pistoleros al servicio de Luis N. Morones y Celestino Gasca. Señalado como responsable indirecto de este hecho, Aurelio Manrique lamentó este fallecimiento y alegó que sus partidarios no tenían responsabilidad alguna.¹⁴

■ Las elecciones en San Luis Potosí

El 5 de agosto se llevaron a cabo las elecciones, en medio de un clima crispado, que resultó en una abstención significativa, por el miedo de los ciudadanos de sufrir algún ataque. El gobernador Rafael Nieto acusa a “gentes ajenas al Estado” de las alteraciones al orden y de las irregularidades, y denunció ante Obregón un hecho presencial que ilustraba la gravedad de la situación:

[...] al presentarme solo y desarmado en una casilla pude darme cuenta del curso de las elecciones [...] varios individuos que habían entrado desde la noche al edificio dispararon sus pistolas matando a un obrero que estaba junto a mí e hiriendo a otro [...] después [de] aquilatar todos los sucesos ocurridos hoy, tengo la impresión de que no ha habido elecciones en la capital del Estado, no merece en verdad ese nombre la farsa trágica que acabamos de presenciar [...].¹⁵

¹³ AGN, FOC, “El Partido Nacional Agrarista, conocedor de los hechos que se desarrollan en el Estado de San Luis Potosí, destruye los malévolos cargos hechos por el candidato Jorge Prieto Laurens contra el señor general Saturnino Cedillo”, vol. 150, exp. 408-S-7^o, leg. 2, 12 de julio de 1923.

¹⁴ “Muerte de Zárate”, *Acción*, Extra, núm. 641, 31 de julio de 1923.

¹⁵ AGN, FOC, “Mensajes a Álvaro Obregón de Prieto Laurens, Rafael Nieto y Ferrocarrileros”, exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 1, 5 y 6 de agosto de 1923.

Las primeras noticias sobre los resultados se inclinaban por el triunfo cooperatista, según la información proporcionada por allegados a este partido. Las casillas de los distritos I, II y III arrojaban una victoria de 36 casillas contra las ocho ganadas por los manriquistas, lo que permitía el control de la capital potosina. Información similar se daba en Matehuala, Rioverde, Cedral, Catorce, Aqualulco, Arriaga, Moctezuma, Charcas, Cerritos, Santa María del Río, Soledad Díez Gutiérrez, Pozos, Zaragoza, San Pedro y Mexquitic. Se hablaba de choques sangrientos en Ciudad del Maíz, Rioverde y Jabalí, así como en San Ciro. En la capital del estado, el cooperatista Apolinar Tristán resultó muerto y siete personas heridas.¹⁶ Por su parte, el todavía presidente del PCN, Emilio Portes Gil, comunicó al presidente Obregón el “triumfo total” de Prieto Laurens, mientras que el presunto ganador de las elecciones hizo de su conocimiento que había hecho un recorrido con el gobernador Nieto por buena parte de las casillas electorales, “donde constató la falsedad de la acusación de los manriquistas sobre la instalación prematura de las mismas”, el asalto de la casilla número tres por doscientos agraristas y los llamados al desorden del diputado Aurelio Manrique.¹⁷ Una cosa iba quedando en claro: el voto minoritario pertenecía a Manrique, pero sus seguidores no daban su brazo a torcer, así es que llamaron con insistencia al Ejecutivo para que los apoyara. Su partido entregó al general Obregón un largo memorial de faltas y violaciones a la ley cometidas por Jorge Prieto Laurens, que “producen la nulidad de los votos que él pretende haber alcanzado”, y se proclamó vencedor en la contienda, aunque no ofreció datos concretos.¹⁸

Frente a la tensión que no se resolvía entre dos fuerzas opuestas y en virtual equilibrio, el gobernador Rafael Nieto solicitó una nueva licencia para ausentarse de su cargo el 24 de agosto, y fue sustituido como interino el diputado cooperatista Lorenzo Nieto.¹⁹ Jorge Prieto Laurens se declaró triunfador en la contienda, y comunicó sus resultados y quejas al presidente Obregón; le informó que había

¹⁶ AGN, FOC, “Mensajes recibidos del Estado de San Luis Potosí en que se comunican los datos referentes a las elecciones verificadas el día de hoy (5 de agosto) en dicho Estado”, comunicados por Emilio Portes Gil al presidente Álvaro Obregón, vol. 150, exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 3, 5 de agosto de 1923.

¹⁷ AGN, FOC, “Comunicaciones de Portes Gil y Jorge Prieto Laurens”, vol. 15, exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 2, 5 de agosto de 1923.

¹⁸ AGN, FOC, “Elecciones en San Luis Potosí: memorándum para el C. presidente de la república”, vol. 150, exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 2, 13 de agosto de 1923.

¹⁹ AHESLP, Decretos de la XXVIII Legislatura, núm. 163, “Licencia del gobernador Rafael Nieto”, 24 de agosto de 1923.

triunfado en catorce de los quince distritos electorales del estado. Las constancias correspondientes estaban en manos de la Comisión Permanente del Congreso local, que de acuerdo con la Constitución Política de San Luis y con su Ley Electoral, era la única autorizada para registrar las credenciales de los presuntos diputados. Asimismo, tenía la facultad de instalar las Juntas Previas, que debían tomar nota de los resultados, corroborar los sufragios emitidos, atender impugnaciones y declarar los ganadores del proceso. Prieto Laurens, proclamándose gobernador electo, sostenía que buscó evitar desórdenes y derramamiento de sangre, “por lo cual realizó esfuerzos para impedir la intervención de personas extrañas, por lo que solicitó al Gobierno Federal se brindaran todas las garantías necesarias para lograr ese objetivo”. Y vino la acusación más delicada, que fue la intentona de “elementos de la Secretaría de Fomento, Gobernación, Industria, de Fabriles Militares y del Gobierno del Distrito Federal” de provocar motines. Prieto “podría precisar” el lugar en que se guardaba el armamento, amén de que se habían entregado armas y parque a los campesinos de la capital y de los municipios.²⁰

Todavía diputado, Jorge Prieto Laurens, en medio de los conflictos electorales en San Luis Potosí resultó nombrado presidente de la Cámara de Diputados, y como tal contestaría el Informe Anual del Ejecutivo. Contrariando la vieja costumbre de que el replicante al informe enseñara el texto al presidente en turno antes de su lectura, Prieto se volvió invisible ese día para el Estado Mayor Presidencial, hasta el momento de presentarse en la cámara baja. Según la agenda, Obregón debía presentarse a las cuatro de la tarde, pero eran las cinco y no llegaba. Ya instalado en su lugar, a Prieto se le avisó que el general Obregón no concurriría a la apertura de las cámaras si antes no hablaba con él. La respuesta de Prieto fue que si el Ejecutivo no asistía a la cámara de Donceles, se levantaría un acta conforme a la Constitución, dando cuenta de la actitud del presidente de la república y cerrando el periodo ordinario de sesiones.²¹ Esta postura tuvo un buen efecto, pues Obregón, de mala gana, como es natural, se presentó pasadas las cinco, seguido por los secretarios de Estado. El presidente entonces leyó el prólogo de su mensaje, que mencionaba las pláticas de Bucareli y la reanudación de las relaciones entre México y Estados Unidos. Como los

²⁰ AGN, FOC, “Memorándum de Jorge Prieto Laurens al Presidente Obregón”, vol. 150, exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 2, 24 de agosto 1923.

²¹ Prieto Laurens, *Memorias* (inéditas), p. 1778.

miembros del gabinete leían las partes relativas a sus responsabilidades, al llegarle el turno a Adolfo de la Huerta, sus simpatizantes le dieron una calurosa ovación y varias vivas. Obregón leyó su informe, y al terminar escuchó la respuesta del presidente del congreso. Prieto Laurens ponderó el desempeño de Adolfo de la Huerta, hizo insinuaciones de que la administración obregonista pensaba imponer al próximo presidente de la república y advirtió que la paz dependía del respeto al sufragio efectivo. Aludió de un modo directo a los líderes Morones, Salcedo y Gasca como promotores de la candidatura de Calles cuando cargó sus tintas en este párrafo:

En la lucha electoral presidencial que ya se ha iniciado, es claro que hay elementos que, abusando de la confianza que en ellos habéis depositado, aprovechan su fuerza oficial y manchan el prestigio de una administración, ostentándose líderes político-electorales, a la vez que jefes de importantísimos departamento del gobierno. Nadie mejor que vos está autorizado para comprender la indignación popular que tal hecho despierta y tal parece, cabe la suposición, que esto es un acto deliberado aconsejado por enemigos de la Revolución, en contra vuestra y del personaje político a quien aparentemente se halaga y se rodea.²²

Terminado el acto y visiblemente irritado, Obregón salió de la ciudad de México, dirigiéndose al estado de Veracruz y luego al de Tamaulipas. Al regresar a la capital y pasar por la ciudad de San Luis Potosí, fue entrevistado por Manrique, quien le pidió que lo apoyara, pero Obregón se limitó a decir: “Ya se acabaron los tiempos en que los conflictos electorales de los estados se arreglaban desde el Palacio de los Virreyes”.²³

En San Luis Potosí, mientras tanto, manriquistas y prietistas se proclamaban vencedores en las elecciones, tanto en el puesto de gobernador como en sus respectivos congresos. Los primeros se instalaron en el número 1 de la Calle de la República el 14 de septiembre. Y el mismo día por la Comisión Permanente del Congreso potosino se instaló en la sala regular de sesiones al xxviii Congreso electo, favorable a Prieto

²² Jorge Prieto Laurens, Texto completo del discurso pronunciado...de día 1º de septiembre de 1923...edición del 30 de agosto de 1956, citado por Dulles, John W. F., *Ayer en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 170.

²³ J. Prieto Laurens, *Memorias* (inéditas), p. 1779.

Laurens, que a su vez lo declararía gobernador electo.²⁴ Ni tardo ni perezoso, Aurelio Manrique, acompañado por una treintena de seguidores, ocupó por la fuerza dicho recinto por algunas horas, mientras la entrada del edificio se encontraba resguardada por tropas federales. El gobernador en funciones, Lorenzo Nieto, y el presidente de la Comisión Permanente del Congreso fueron debidamente notificados del asalto, así que tomaron medidas para expulsar a los invasores. El procurador general Jesús Gama ordenó su arresto al coronel Gárate, inspector general de policía, y la orden se llevó a cabo, pero Aurelio Manrique, en su calidad de diputado federal, al gozar de fuero, se dirigió a su casa, desde cuyo balcón arengó a sus seguidores a continuar sus actividades.

■ La situación se complica para Prieto Laurens

Cuando Prieto esperaba los resultados en las elecciones de San Luis Potosí, recibió un mensaje fechado en la hacienda Soledad de la Mota y firmado por el general Calles: “Con el objeto de estudiar el conflicto electoral de San Luis, ruego a usted pasar a este lugar trayendo todos los expedientes electorales”. Prieto se trasladó de inmediato a dicha hacienda, y durante el camino cambió impresiones con el secretario de Gobernación, quien le hizo saber su rechazo a la participación del PCN en sus filas. Prieto Laurens regresó de inmediato a la capital y convocó a los líderes cooperatistas, a quienes dijo que Calles rehusaba su participación y que ocuparía de preferencia a los elementos agraristas y laboristas, por lo que era el momento de buscar candidato propio. Como respuesta, se oyó una sola voz: “¡Viva De la Huerta!”. Y a partir de este momento empezó abiertamente la propaganda en su favor.²⁵

Las preferencias callistas y delahuertistas comenzaron a chocar abiertamente en el seno del PCH. El 20 de septiembre el partido se fracturó en definitiva: 19 diputados y líderes partidistas renunciaron a seguir perteneciendo al bloque cooperatista en el congreso y al partido. Entre ellos figuraban Emilio Portes Gil, Romeo Ortega, Genaro V. Vázquez, Carlos y José Manuel Puig Casauranc, Gonzalo Bautista, Luis L. León y Rafael Pérez Taylor, algunos de los cuales ocuparían cargos de elevada

²⁴ David J. D. Myers, American Consul, SLP, to the Secretary of State, 26 September 1923, SD 812.00/26462

²⁵ J. Prieto Laurens, *Memorias* (inéditas), p. 1777.

responsabilidad en la administración callista.²⁶ Ese mismo día Prieto Laurens fue invitado por la Comisión Permanente del Congreso potosino a tomar posesión de la gobernatura, y sus compañeros de la ciudad de México decidieron celebrar su triunfo con un banquete ofrecido en Parque Lira. El entusiasmo alcanzó su clímax, y las vivas para el PNC, para Prieto Laurens y De la Huerta fueron rubricadas con disparos de pistola al aire. El agasajado respondió a los brindis en un leguaje al que la revolución se había acostumbrado: “Ayer el Partido Nacional Cooperatista luchó resueltamente contra el intento de imposición por el Gobierno de Carranza de Manuel Bonillas en la Presidencia de la República, y ahora, con la misma energía, peleará contra la imposición del general Plutarco Elías Calles”. La multitud vaciló un momento después de esta perorata y luego rompió en aplausos: “El general Calles deseaba que aceptáramos la ignominiosa cooperación de los agraristas y laborista, lo que era imposible, porque debemos estar en nuestros puestos aquí y dondequiera seguir el ejemplo dejado a nosotros por nuestros amados muertos”. Una tempestad de aplausos y vivas saludó al orador al concluir. La banda municipal tocó el Himno Nacional —un honor reservado sólo al presidente de la república— y los asistentes al banquete se pusieron de pie y se unieron al coro.²⁷

Obregón regresó a la ciudad de México el 22 de septiembre y entregó a los periodistas una declaración firmada que anunciaba el desconocimiento de los poderes electos en San Luis Potosí porque los comicios no habían sido llevados a cabo en la debida forma legal. Tal desconocimiento incluía a las “dos” legislaturas potosinas, es decir, la prietista y la manriquista, y de pasada a Jorge Prieto Laurens, aunque no se mencionaba a este último. Éste, al conocer la resolución presidencial y antes de que la noticia fuera publicada, llamó a sus amigos, a quienes dijo: “Debo advertirles que cuento en San Luis con ochocientos hombres perfectamente armados, montados y municionados, y hoy mismo me voy para allá. Tomaré posesión del poder por la fuerza, y si me ataca Obregón, me levantaré en armas”. Pero alguien sugirió que hablara con Adolfo de la Huerta, porque quizás él podría ejercer influencia sobre el general Obregón a fin de que se retirara el acuerdo.

²⁶ Pedro Castro, *Adolfo de la Huerta: La integridad como arma de la revolución*, México, UAMI-Siglo XXI Editores. 1998, pp. 162-163. La carta de renuncia, fechada el 15 de septiembre de 1923, fue publicada por *El Demócrata* el 18 de septiembre de 1923.

²⁷ Summerlin to the Secretary of State, 28 September 1923, SD 812.00/26467.

Los líderes cooperatistas Jorge Prieto Laurens, Froylán Manjarrez, José Álvarez del Castillo, Martín Luis Guzmán, Gilberto Bosques, José Villanueva Garza, Gustavo Arce y Mariano Samayoa se trasladaron al domicilio del secretario de Hacienda en la Casa del Lago, a quien comunicaron el acuerdo en virtud del cual la Secretaría de Gobernación anularía los triunfos cooperatistas en San Luis Potosí y Nuevo León. Con alguna resistencia inicial, De la Huerta se dirigió al castillo de Chapultepec a solicitar audiencia con Obregón. Una vez frente al presidente, le sostuvo que el gobierno federal no tenía derecho a intervenir en las elecciones de los estados, por lo que le suplicaba que revocara su decisión.²⁸ Ante la negativa de Obregón, le comunicó su determinación de renunciar a la Secretaría de Hacienda. A su regreso a la Casa del Lago comunicó a los cooperatistas su decisión de desligarse del gobierno y, con gesto teatral, dio un golpe sobre la mesa y declaró aceptar su candidatura a la presidencia de la república.²⁹

Antes de que Prieto Laurens abandonara la ciudad de México fueron solicitados dos amparos, uno ante la primera sala del Distrito Federal contra actos del presidente de la república, y otro igual en San Luis rubricado por la XXVII Legislatura potosina.³⁰ Igualmente, sustituyó a Emilio Portes Gil en el puesto de presidente del PNC. En una ceremonia que tuvo lugar el domingo 23 en el Teatro Principal, Prieto Laurens asumió el cargo, no sin antes denostar a su antecesor, y luego dirigió sus pasos a San Luis Potosí, en compañía de una escolta de cien seguidores, para tomar posesión el martes 25. En este mismo día en la capital potosina, mientras el “gobernador” Aurelio Manrique leía su primer decreto desde el balcón de su casa, se desató una balacera y tres personas que se encontraban a su lado resultaron heridas, y una de ellas, un diputado manriquista por Ciudad del Maíz, murió algunas horas más tarde. Como resultado del incidente, la capital potosina fue puesta en estado de sitio.³¹

En cuanto llegó Jorge Prieto Laurens a San Luis, con un amparo de la justicia federal bajo el brazo, tomó posesión de su cargo. Lorenzo Nieto comunicó al presidente Obregón la noticia:

²⁸ Roberto Guzmán Esparza, *Memorias de don Adolfo de la Huerta según su propio dictado*, México, Guzmán, 2ª ed., 1958, p. 232.

²⁹ J. Prieto Laurens, *Memorias* (inéditas), p. 1780.

³⁰ AGN, FOC, “Noticias amparo”, “Telegrama de Lorenzo Nieto”, “Adhesiones a Obregón”, “Toma de protesta”, “Toma de posesión de Manrique”, exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 1-3, 21, 22 y 23 de septiembre; 1923; “Renuncia de la Huerta”, *Acción*, núm. 724, 23 de septiembre de 1923.

³¹ David J. D. Myers, American Consul, SLP, to the Secretary of State, 29 September 1923, SD 812.00/26465

Estos momentos, Pueblo San Luis vitorea su Gobernador Constitucional, Jorge Prieto Laurens, quien rindió la protesta de ley ante los poderes del Estado. Este pueblo reconocerá en usted al antiguo revolucionario, al presidente respetuoso de la soberanía de los Estados, si usted revoca su Acuerdo fecha 22 del actual, sin necesidad que Suprema Corte de Justicia haga patente el atentado contra la soberanía de este Estado, que sabrá defender sus derechos como usted tuvo oportunidad de comprobar cuando su campaña electoral como candidato a la Presidencia de la República.³²

Después de asumir su puesto, el gobernador Prieto Laurens mandó clausurar el cuartel general de Manrique del número 1 de la Calle de la República, que pronto se reabrió en Guadalcázar, poblado a unos cien kilómetros al noreste de la capital, bajo el amparo de los cedillistas. Casi de inmediato se dieron a conocer los nombramientos de los colaboradores cercanos de Prieto Laurens: Lorenzo Nieto, secretario general de Gobierno, ex secretario de la Comisión Permanente del Congreso y ex gobernador del estado; teniente coronel Francisco Delgado, jefe de las Fuerzas Rurales del Estado; Román Romero, segundo jefe de las Fuerzas Rurales del Estado; Manuel Villasana, administrador subalterno de rentas de la capital, ex tesorero municipal de San Luis Potosí.

Fue el mismo presidente Álvaro Obregón quien dio los argumentos para desconocer a Prieto Laurens, en los términos dirigidos por telegrama a la Comisión Permanente de la Legislatura del Estado de Puebla:

Acuerdo esta Presidencia no constituye un fallo ni una intervención en elecciones San Luis Potosí, pues él no determina a quién corresponde triunfo, sino limitase denunciar vicios adoleció elección que impidió al pueblo de aquella entidad, hacer espontánea manifestación su soberanía y, por otra parte, Ejecutivo mi cargo considera que para que un Estado exprese con toda amplitud su libre sentir en cuestiones electorales, necesitaría que de antemano la fuerza pública se retirara de su territorios, pues en caso San Luis y en caso Nuevo León, tropas federales han venido custodiando, de hecho, a los grupos que dícense haber triunfado por aplastante mayoría, y tal actitud del ejército ha

³² AGN, FOC, "Telegrama de Lorenzo Nieto", exp. 408-S-7, leg. 1, anexo 1-2, 24 de septiembre de 1923.

impedido en gran parte a los pueblos de ambos Estados usar de la verdadera soberanía que radica en el pueblo, ya que si las victorias de que alardean fueran una demostración franca y sincera de la soberanía popular, no necesitarían que fuerzas de la federación vigilaran de día y de noche a las agrupaciones aludidas para librarlas de las manifestaciones populares que se han realizado como protesta de su actuación [...].³³

El Tribunal de Justicia del Estado de San Luis reconoció a Jorge Prieto Laurens como gobernador y por lo tanto protestó contra la determinación del Poder Federal, ya que se violaba la soberanía estatal en virtud de no apoyarse la decisión en ningún precepto constitucional.³⁴ Por otra parte, el 27 de septiembre, ya cuando Prieto Laurens ejercía el cargo, se le otorgó la segunda suspensión contra actos del presidente, por un juez de distrito con jurisdicción en San Luis Potosí. No obstante lo anterior, y sin declaración oficial, los servicios públicos federales, principalmente los correos y telégrafos en el estado, se negaron a colaborar con el gobierno de Prieto Laurens. Además, la Comisión Nacional Agraria ordenó a la comisión local que desconociera al gobierno de Prieto y se negara a acatar sus disposiciones.³⁵

■ Caída de Jorge Prieto Laurens y encumbramiento de Manrique

Poco después de tomar posesión de su cargo, Prieto Laurens solicitó una licencia para acudir a la capital “para arreglar asuntos oficiales”, y en el puesto quedó Lorenzo Nieto en calidad de interino. Una vez en la ciudad de México manifestó que estaba en la capital a fin de “luchar por sus ideas y apoyar a Adolfo de la Huerta”, ya que éste había renunciado a la Secretaría de Hacienda como una muestra de apoyo y solidaridad ante el desconocimiento de su triunfo. Acusó además a Plutarco Elías Calles de “imposicionista”, y criticó a Alberto J. Pani por difamador y por sus ataques

³³ AGN, FOC, “Presidente Álvaro Obregón a Honorable Comisión Permanente. Legislatura del Estado de Puebla”, vol. 150, exp. 408-S-7ª leg. 1, anexo 1, 24 de septiembre de 1923.

³⁴ “Reconocimiento del fallo”, *Acción*, Extra, núm. 727, 26 de septiembre de 1923.

³⁵ AGN, FOC, “Telegrama de protesta de Prieto Laurens al presidente Obregón”, vol. 150, exp. 408-S-7ª, leg. 1, anexo 2, 28 de septiembre de 1923.

hacia De la Huerta. La ciudad de México era el escenario de conspiraciones y hechos violentos. El 31 de octubre “una chusma de cuarenta o cincuenta individuos, disfrazados de obreros, pero pertenecientes en su mayoría a la policía militar, dispararon sobre las oficinas del partido (Cooperatista)”. El Comité Pro-De la Huerta acusó del escándalo a los diputados Luis N. Morones y Manlio Fabio Altamirano, por lo que se dirigieron al presidente, “no para demandarle garantías, sino para darle a conocer procedimientos que siguen sus subalternos”. Obregón les respondió que había ordenado a la Secretaría de Guerra y a la Inspección General de Policía que procediesen con toda energía, y tuvo a bien “hacerles saber que el señor Morones no es empleado del gobierno”.³⁶ Para los cooperatistas ésta era parte de la trama del asesinato del gobernador con licencia Jorge Prieto Laurens, pues un grupo de siete personas bajo el mando de un español de apellido Gil se había estacionado en la escalinata de la cámara resuelto a provocarlo. El 5 de noviembre los diputados cooperatistas la emprendieron contra el general Arnulfo R. Gómez, jefe de la guarnición de la plaza, a quien acusaron de ser el director del plan para eliminar a diputados cooperatistas. Al protestar ante Obregón, éste les contestó que lamentaba que “los apasionamientos políticos de los grupos en lucha” estuvieran enderezando sus cargos contra el Ejército Nacional, porque les parecía que “habría una gran mayoría de oficiales en el Ejército dispuestos a realizar funciones de esbirros y arrojar sobre el Gobierno [...] una mancha de oprobio que ni el tiempo alcanzará a borrar”.³⁷

En este clima político enrarecido en la ciudad de México, la policía citadina “descubrió” un camión con armas y parque, custodiado por el diputado cooperatista Manuel Dávalos. La explicación de Prieto Laurens al hecho fue que el ayuntamiento de San Luis Potosí, en sesión plena, había acordado organizar la gendarmería montada, “en virtud de la caótica situación” en que quedaba el estado por la falta de reconocimiento del gobierno federal. Se presentó en la Inspección General de Policía informando que a la fecha no se había acostumbrado pedir autorización a ninguna autoridad para la adquisición de armas, máxime cuando él, en su calidad de

³⁶ AGN, FOC, “Telegrama diputados Francisco Ollivier y Mariano Montero Villar, presidente y secretario Comité Pro-De la Huerta, a presidente Álvaro Obregón”, 31 de octubre de 1923, y “Telegrama presidente Álvaro Obregón a diputados Ollivier y Montero Villar”, 105-P-106, leg. 8, 1º de noviembre de 1923.

³⁷ J. Prieto Laurens, *Memorias* (inéditas), pp. 1782-1783. Martín Luis Guzmán reveló los detalles de dicha conspiración en *El Demócrata*, 24 de noviembre de 1923, recreada en *La sombra del caudillo*.

gobernador de San Luis, estaba autorizado a comprarlas. Ésta, según Prieto Laurens, era una prueba más del encono y parcialidad del general Arnulfo R. Gómez contra los cooperatistas. Un grupo de diputados solicitó la devolución de ese material, a lo que Obregón respondió que se abstendría para no entorpecer la acción de las autoridades respectivas. Acto seguido, el presidente Obregón dio instrucciones al jefe de operaciones militares del estado, general Luis Gutiérrez, para que se mantuviese alerta y tomase precauciones.³⁸

Aunque el asunto no pasó a mayores, como eran las intenciones del presidente Obregón, fue un paso más en el debilitamiento de Prieto Laurens. En el interior del estado, los ayuntamientos decidieron dar la espalda a su gobernador. El presidente municipal de Villa Guerrero fue uno de los primeros en comunicar al gobierno federal que desconocía a Prieto Laurens y apoyaba a Aurelio Manrique, “como ya lo hacían otros ayuntamientos”.³⁹ De hecho, estas posturas habían sido precedidas por la toma violenta de otros ayuntamientos a partir del 10 de noviembre por grupos armados con Saturnino Cedillo y Aurelio Manrique al frente, en Rioverde, Ciudad Fernández, Cárdenas, Guadalcázar, Rayón y Cerritos, mientras las tropas federales se mantenían al margen, evidenciando la parcialidad de las autoridades federales en San Luis Potosí.⁴⁰ Resultó curiosa la nota enviada por el “nuevo presidente municipal” de Charcas, Juan B. Mendoza, al presidente Obregón, en que le comunicó que “plebiscitariamente pueblo nombró autoridades municipales, designándome presidente y reconociendo a Aurelio Manrique como gobernador legítimo”. Este telegrama fue respondido en forma parsimoniosa por el presidente, en el sentido de que estaba enterado del “nombramiento de autoridades municipales en ese lugar”, con lo que así sancionaba un procedimiento a todas luces ilegal.⁴¹ Impotente para

³⁸ AGN, FOC, “Deposición de Ayuntamientos y desconocimiento de Prieto”, vol. 150, exp. 408-S-7ª, leg. 2, 15, 18, 19 y 20 de noviembre 1923.

³⁹ AGN, FOC, “Lorenzo Nieto al presidente de la república”, exp. 408-S-7ª, leg. 2, 11 y 14 de septiembre de 1923.

⁴⁰ AGN, FOC, “Juan B. Mendoza a presidente Obregón”, 9 de diciembre de 1923; “Presidente Obregón a Juan B. Mendoza”, 17 de diciembre de 1923, vol. 150, exp. 408-S-7ª, leg. 2.

⁴¹ AGN, FOC, “Inspector Gral. de Policía Pedro J. Almada, al presidente Álvaro Obregón”, 7 de noviembre de 1923, “Diputados cooperatistas potosinos al presidente Álvaro Obregón”, 8 de noviembre de 1923; “Presidente Álvaro Obregón a diputados cooperatistas”, 10 de noviembre de 1923; “Presidente Álvaro Obregón a jefe de Operaciones Estado, gral. de div. Luis Gutiérrez”, 101-R2-A-32. Los implementos de guerra descubiertos fueron una ametralladora Colt de 7 milímetros, treinta carabinas Destroyer del tipo especial Máuser, de calibre 9 milímetros, cincuenta carabinas Winchester de calibre 30-30 y un Máuser de tipo austriaco, así como 9043 cartuchos de fabricación nacional. *El Demócrata*, 8 de noviembre de 1923.

detener la avalancha antiprietista, y mientras protestaba por telegrama una y otra vez contra el proceder del presidente Obregón, el gobernador interino Lorenzo Nieto pidió ayuda, sin éxito, a los cónsules en la capital y organizó un cuerpo de trescientos voluntarios para detener a los agraristas de Cedillo.⁴² El terror surtió sus efectos, y el prietismo desapareció del todo de San Luis Potosí. Una vez estallada la rebelión delahuertista el 5 de diciembre, y que tuvo en Prieto Laurens a uno de sus principales líderes, Aurelio Manrique declaró al presidente Obregón que estaba dispuesto a colaborar con el gobierno federal; ya había depuesto a los prietistas del ayuntamiento de la capital y sólo le restaba tomar el Palacio de Gobierno que, en ese momento, se encontraba en manos del Ejército. Por estas razones se permitió pedirle “la justicia del reconocimiento a mi gobierno legítimo de origen popular y que domina ya en estos momentos la totalidad del Estado”, ya que él junto con sus partidarios estaban dispuestos a sostener “el gobierno revolucionario que Usted representa siempre con la misma entereza”.⁴³

La revuelta delahuertista puso fin a la controversia sobre el gobierno de San Luis Potosí. Aurelio Manrique no tenía ya ningún obstáculo para tomar posesión del Palacio del Estado, por lo que Obregón envió instrucciones al todavía jefe de operaciones militares en el estado, general Luis Gutiérrez, en el sentido siguiente:

Ejecutivo mi cargo no tiene ninguna facultad para impedir a Manrique se haga cargo Gobierno esa entidad, máxime cuando se ha rebelado la facción que presidía Prieto Laurens y que se consideraba con igual carácter. Sírvase mandar material rodante suficiente al General Cedillo, para que reúna cuando menos trescientos voluntarios de los Colonos, fin pasen esa Capital a guarnecerla y conservar orden, objeto quede usted enteramente expedito para marchar a Celaya.⁴⁴

Con el argumento de la defensa de las instituciones contra la rebelión delahuertista, Aurelio Manrique asumió la gubernatura de San Luis Potosí el 10 de diciembre, mientras que el general Saturino Cedillo fue nombrado jefe de Operaciones Militares,

⁴² Ankerson, *op. cit.*, p. 107.

⁴³ AGN, FOC, “Aurelio Manrique a presidente Obregón”, vol. 150, exp. 408-S-7^a, leg. 2, 7 de diciembre de 1923.

⁴⁴ AGN, FOC, “Obregón al general Luis Gutiérrez”, vol. 150, exp. 101-R2-I-i, anexo, 6 de diciembre de 1923.

poniéndose al frente de soldados-campesinos para la defensa de su estado y de otras regiones cercanas. Para Obregón el control de San Luis Potosí tuvo una importancia doble: contar con un grupo político confiable en el estado, dirigido por Aurelio Manrique, y con la defensa militar de un territorio estratégico por el general Cedillo, sus colonos y los ejidatarios de la región. Pero la fórmula de apoyar a un personaje tan ayuno de habilidades administrativas como Manrique resultaría desacertada. Tomaría algún tiempo todavía para que San Luis Potosí recobrarla la normalidad.

■ Conclusiones

La escisión de la coalición revolucionaria de 1920, que tuvo en las elecciones en San Luis Potosí su primer episodio, no sólo fue una de las varias que sufrió el grupo político en el poder desde los tiempos de Carranza, sino que quizá fue la peor, por tener en la rebelión delahuertista su expresión de mayores consecuencias al modificar violentamente las coordenadas políticas. La actuación política de Jorge Prieto Laurens no podría entenderse si no observamos el sistema de dominación dirigido por el general Álvaro Obregón. El poder obregonista radicaba en su liderazgo de una liga de caudillos menores y caciques subordinados, logrado gracias a su habilidad militar y política, y a un buen grado de aceptación popular. Su “proyecto compartido”, sin embargo, tuvo límites muy precisos: exigió la subordinación de actores e instituciones políticas, dictado que se negaron acatar algunos actores políticos, señaladamente Jorge Prieto Laurens y los cooperatistas. Conviene entonces reparar en el hecho de que el Partido Nacional Cooperatista logró ponerse a la cabeza del sistema partidario, y tuvo planes para alcanzar el poder tratando de invertir los términos de su relación con el caudillo. Como se vio a lo largo del trabajo, los enfrentamientos no se hicieron esperar, y la disputa trascendió el control de los espacios legislativos y judiciales. Tomada la decisión de ser protagónicos de primera fila en las elecciones presidenciales de 1924, los cooperatistas intentaron multiplicar sus ventajas, primero apoyando a un candidato y luego al otro. Plutarco Elías Calles pasó de elegido a adversario; Adolfo de la Huerta de aliado de sus simpatías a candidato investido. Un elemento que favorece un juicio más certero acerca de los alcances logrados por el Partido Cooperatista Nacional es que al escindirse, los líderes del grupo disidente ocuparían posiciones eminentes a partir del régimen de Calles, como los casos de

Emilio Portes Gil (presidente interino a la muerte de Obregón), los Puig Casauranc, Luis L. León, Romeo Ortega, Ezequiel Padilla y algunos más.

Las elecciones en San Luis Potosí, intervenidas por todos los medios por el gobierno federal y sus aliados, constituirían la prueba definitiva de la fuerza alcanzada por los contendientes. De fuera llegaron los partidos Agrarista y Laborista y Alberto Manrique, un diputado audaz y fantasioso; adentro se encontraban sobre todo el general Saturnino Cedillo y sus colonos agrícola-militares y, en el margen, Samuel y Gonzalo Santos. Jorge Prieto Laurens, por su parte, contaba con la fuerza del Partido Cooperatista Nacional, que no era poca, con partidos locales de menor trascendencia y, al decir de sus detractores, algunos hacendados y el clero local, si bien esto último resultaba imposible de demostrar. Aunque ambos contendientes se autoproclamaron ganadores, las pruebas existentes apuntaron a Prieto como el verdadero triunfador de los comicios. Las argucias legales de la Presidencia estuvieron a la orden del día, con argumentos sacados de la manga, y cuando no fueron suficientes, se actuó al margen de la legalidad sin declararlo.

La rebelión delahuertista, que estalló en diciembre de 1923, puede decirse, dio el primer paso en San Luis Potosí. La hostilidad de Obregón hacia el gobernador Prieto Laurens trajo como consecuencia la radicalización de las posiciones de este líder, al que no le faltaba mucho para idear soluciones extremas. De hecho, Prieto quedó a partir de ese momento en el centro de la conspiración contra el régimen obregonista, con lo que atrajo a los inconformes, de manera destacada a los militares anticallistas, y desde luego convenció a Adolfo de la Huerta de ser el candidato del partido y luego ponerse a la cabeza de la rebelión que llevó su nombre. El activismo de Prieto en esta coyuntura significó la apuesta de todo su capital político, en el estilo con que lo había hecho en el pasado. Un capítulo aparte lo constituye su destacada participación en el movimiento armado, en línea con conocida máxima, que siguió haciendo política por otros medios.

■ Fuentes

Libros

ANKERSON, Dudley, *Agrarian Warlord: Saturnino Cedillo ante the Mexican Revolution in San Luis Potosí*, Northern Illinois University Press, 1984.

CASTRO, Pedro, *Adolfo de la Huerta: la integridad como arma de la revolución*, México, UAMI-Siglo XXI Editores, 1998.

—, *Soto y Gama: genio y figura*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2002.

DULLES, John W. F., *Ayer en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

PRIETO LAURENS, Jorge, *Cincuenta años de política mexicana: Memorias políticas*, México, Editora Mexicana de Periódicos, Libros y Revistas, S. A., 1968.

—, *Memorias* (inéditas), s. f.

Archivos

Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Obregón Calles (FOC).

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP).

SD *The Archive of the U. S. State Department in the Library of Congress*, Washington, D. C., Record Group 59 812.001/series, documents relating to the internal affairs of Mexico, 1920-1920; y 812.00/San Luis Potosí, reports from the U. s. consuls in San Luis Potosí.

Periódicos

Acción (ciudad de México).

El Combate: Semanario Político (ciudad de México).

El Demócrata (ciudad de México).

El Universal (ciudad de México).

El Universal Gráfico (ciudad de México).

La edificación de una institución desde su historia: El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí



The construction of an institution from its history: The Supreme Court of Justice of the State San Luis Potosí

B O N A N Z A S

La aplicación de las leyes civiles y criminales como función exclusiva del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí fue decretada en la primera Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en 1826. Desde entonces y hasta principios del siglo xx, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entendido como el conjunto de normas jurídicas, órganos y reglas de funcionamiento para la solución de los conflictos sociales a través de la administración de justicia, tuvo un desarrollo interno orientado a una organización cada vez más especializada para impartir justicia.

Este proceso estuvo en estrecha relación con los diferentes momentos políticos en los cuales estaba inmerso durante la segunda mitad del siglo xix. A pesar de que esta institución no fue de naturaleza política, fue una instancia del poder público con la función específica de juzgar y hacer que dichas sentencias se ejecutaran.

En este sentido, el objetivo general de este artículo es explicar la manera en que la organización del poder judicial estatal se fue adecuando para la administración de justicia de acuerdo con el contexto social y temporal en que se encontraba inmerso, a través del establecimiento de autoridades judiciales, y con una tendencia hacia una mayor especialización de sus funcionarios para ejercer los atributos que les fueron reconocidos en la ley.

The applications of the civil and criminal law as exclusive function of the Supreme Court of the State of San Luis Potosí were decreed in the first Political Constitution of the State of San Luis Potosí in 1826.

Since then and until the beginning of xx century, the Supreme Court of Justice of the State, understood as the set of legal norms, bodies and rules of operation for the solution of the social conflicts through the justice administration, had an internal development focused to the organization more and more specialized to impart justice.

This development was in close relation with different political moments at which it was immersed during second half of xix century. Although this institution was not of political nature, it was an instance of the public power with the specific function to judge and make that judicial sentences were executed.

In this sense, the general objective of this article is to explain the way in which the organization of the state judicial power went adapting for the justice administration in agreement with the social and temporal context in which it was immersed, through the establishment of judicial authorities, and with a tendency towards a greater specialization of its civil employees to exert the attributes that were recognized to them in the law.

La edificación de una institución desde su historia: El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí¹

La aplicación de las leyes civiles y criminales como función exclusiva del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí fue decretada en la primera Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en 1826.² Desde entonces y hasta principios del siglo xx, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entendido como el conjunto de normas jurídicas, órganos y reglas de funcionamiento para la solución de los conflictos sociales a través de la administración de justicia,³ tuvo un desarrollo interno orientado a una organización cada vez más especializada para impartir justicia.

Este proceso estuvo en estrecha relación con los diferentes momentos políticos en los cuales estaba inmerso durante la segunda mitad del siglo xix. A pesar de que esta institución no fue de naturaleza política, fue una instancia del poder público con la función específica de juzgar y hacer que dichas sentencias se ejecutaran.

* El Colegio de San Luis. Correo electrónico: acorral@colsan.edu.mx

¹ Este trabajo es parte de una investigación más amplia que en la actualidad la autora está desarrollando dentro del marco del seminario de investigación permanente San Luis Potosí: La edificación de una unidad territorial. Invención y realidad (del siglo xvi a mediados del siglo xix) COLSAN / IIS-UNAM / CONACYT.

² Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), Fondo Secretaría General de Gobierno (SGG), Colección Leyes y Decretos (CLD), Constitución Política del Estado Libre de San Luis Potosí, artículos 182°-229°, publicada el 17 de octubre de 1826.

³ Alberto Marradi, "Sistema Judicial", en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 1986.

El tema del funcionamiento y organización de un tribunal de justicia en el territorio que conocemos como San Luis Potosí ha sido estudiado por una cantidad considerable de reconocidos juristas en nuestro país.⁴ Sin embargo, son pocos los autores que han abordado este tema desde una perspectiva histórica.

La mayoría de las referencias a la historia de las instituciones para la administración de justicia las encontramos en los textos que narran la historia nacional o de las regiones.⁵ En la historiografía potosina se ha dedicado poco espacio a explicar el desarrollo institucional de estos sistemas de justicia durante la segunda mitad del siglo XIX en el estado, aunque en algunas obras generales de historia local se hacen menciones de éste.⁶

Desde esta perspectiva, el análisis del caso de San Luis Potosí cobra una pertinencia historiográfica relevante. Desde el punto de vista histórico, el proceso de establecimiento de un tribunal de justicia estatal transitó de acuerdo con la marcha política general de la nación mexicana y con el entusiasmo con el que se trataba de perfeccionar la organización para la administración de justicia en todo el territorio desde las primeras décadas del siglo XIX.⁷

⁴ Por mencionar algunos: Ignacio Burgoa, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1976, 1028 pp.; Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la historia del derecho en México*, México, Porrúa, 2 tomos, 1984; Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-2002*, México, Porrúa, 2002, 1179 pp.

⁵ Josefina Zoraida Vázquez, *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp.; Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México*, México, Hermes, 2002, pp. 353-359; Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, 358 pp.

⁶ Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí / Academia de Historia Potosina, tomos III y IV, 1982; Manuel Muro Rocha, *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, M. Esquivel y Compañía, tomos II y III (facsimilar), 1973; Nereo Rodríguez Barragán, *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1ª. edición, 1969; María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna, *Breve historia de San Luis Potosí*, México, FCE / El Colegio de México, 1997; Sergio Cañedo Gamboa et al., *Cien años de vida legislativa. El Congreso del estado de San Luis Potosí. 1824-1924*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis / Congreso del Estado de San Luis Potosí, 2000, 359 pp.; José Francisco Pedraza, *Justicia. Punto de equilibrio*, Gaceta del Supremo Tribunal de Justicia San Luis Potosí, Impresos Valadez, tomos I-VIII; Jaime Contreras Huerta, "Configuración simbólica y codificación penal en San Luis Potosí, 1867-1877. Enemigos políticos o bandidos", tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, El Colegio de San Luis, 2002.

⁷ Jesús Motilla Martínez (coord.), *El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí 1821-2004*, San Luis Potosí, Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2004, 575 pp.; Sergio García Ávila y Saúl Rayas, *Evolución del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán y sus presidentes*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán

Desde entonces y hasta la mitad del siglo XIX fueron publicados varios decretos y disposiciones referentes a cuestiones específicas de derecho procesal o sobre la tipificación de cuestiones particulares de carácter civil o criminal. Pero no fue hasta 1852 cuando se publicó la primera Ley Orgánica para la Administración de Justicia, entendida como el primer conjunto de disposiciones especializado en la manera en que se debía organizar internamente el Supremo Tribunal del Estado para la administración de justicia. En este artículo se abordarán los conjuntos de disposiciones que entonces fueron publicados con este mismo sentido y hasta 1903, cuando se publicó la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, que permaneció vigente hasta 1998.

El objetivo general es explicar la manera en que la organización del poder judicial estatal se fue adecuando y mejorando para la administración de justicia de acuerdo con el contexto en que se encontraba inmerso, a través del establecimiento de “nuevas” autoridades judiciales en los lugares donde fuera necesario y con una tendencia hacia una mayor especialización de sus funcionarios para ejercer los atributos que les fueron reconocidos en la letra.

Es necesario señalar que hay una vertiente de análisis paralela a la que se aborda en este trabajo: el estudio de la casuística de la administración de justicia en el estado, pero debido a la abundancia de fuentes que se entrelazan para analizar este proceso de manera detallada, este tema será objeto de un estudio más amplio posteriormente.

Los documentos en que se basa este trabajo son fuentes primarias de información. Los ordenamientos que se mencionan en este artículo corresponden a 1852, 1861 y 1903. Estos documentos están resguardados en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Antonio Rocha Cordero.

Este artículo está estructurado de la siguiente manera: en la primera parte se expondrán algunos antecedentes de la organización judicial en el estado potosino

de Ocampo, S.A., 29 pp; Martín Ortiz Ortiz (coord.), *Historia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, 1824-1920*, Villahermos, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco / Gobierno del Estado de Tabasco / Poder Judicial, 1994, 427 pp.; Martín Ortiz Ortiz, Eusebio Castro Vertiz y José de los Santos Ávalos Colome, *Leyes y reglamentos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 1813-1993*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco / Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1993, 682 pp.; Juan Ricardo Jiménez Gómez, *El sistema judicial en Querétaro 1531-1872*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro / Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro / Universidad Autónoma de Querétaro / Miguel Ángel Porrúa, 1999, 722 pp.

durante la primera mitad del siglo XIX; en la segunda, se expondrá la forma en que se decretó la organización del poder judicial estatal *en letra* para la administración de justicia durante la segunda mitad del siglo XIX; en la tercera, se abordará la organización del tribunal a finales del siglo XIX y principios del XX, y en la cuarta parte se presentarán algunas conclusiones.

■ Antecedentes

Una vez que quedó definitivamente consumada la Independencia de México, y de acuerdo con el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, se estableció que para la administración de justicia se procedería con arreglo a la Constitución Política de la Monarquía Española, publicada en Cádiz el 18 de marzo de 1812,⁸ y el Reglamento de las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia,⁹ publicado el 9 de octubre del mismo año.

En cuanto a las autoridades que debían ejercer la administración de justicia, se confirmó a aquellas que ya se encontraban en el ejercicio de sus funciones en ese momento: la Real Audiencia de México —con jurisdicción en San Luis Potosí—, la Diputación Provincial de San Luis Potosí¹⁰ —con jurisdicción en San Luis y Guanajuato—, los jueces de partido¹¹ —con jurisdicción en cabecera de partido y municipios— y los alcaldes constitucionales —con jurisdicción en los municipios.

⁸ “Constitución Política de la Monarquía Española”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República (1821-1867)*, México, Imprenta del Comercio, 1876.

⁹ “Reglamento de las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia”, *ibidem*.

¹⁰ La constitución gaditana decretó el establecimiento de una diputación llamada provincial, con el objeto de promover la prosperidad en la demarcación de cada provincia. La diputación era presidida por el jefe político superior, y estaba compuesta por un presidente, el intendente y siete individuos seleccionados por elección popular, en Nattie Lee Benson, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

¹¹ El Partido fue una demarcación político-administrativa que comprendía varios municipios. Entre 1821 y 1826 San Luis Potosí estaba integrado por ocho partidos cuyas cabeceras eran Charcas, Guadalcázar, San Luis, Santa María del Río, Rioverde, Salinas del Peñón Blanco, Venado y Villa de Valles, en María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades. Extranjeros en San Luis Potosí, 1822-1845*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis / Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2005, p. 28.

También se decretó el establecimiento de un Supremo Tribunal de Justicia para todo el territorio, que tendría las facultades para aplicar leyes en causas civiles y criminales, de manera que quedó eliminada la jurisdicción del rey o de sus cortes para ejercer en funciones judiciales. Respecto de los asuntos eclesiásticos y militares, ambos continuarían gozando del fuero de su estado, por lo que disposiciones en ambas materias no fueron incluidas como parte de las atribuciones del entonces sistema de justicia.¹²

En cuanto a los ordenamientos legales que se decretaron vigentes, las autoridades judiciales resolverían por lo dispuesto en las antiguas leyes cuando no existieran otras nuevas para el caso y cuando no se opusieran a los principios liberales en que se pretendía fundar el nuevo método para la administración de justicia, por lo que quedó vigente la Constitución Política de la Monarquía Española de 1812.

De manera simultánea, desde 1821 hasta 1826 se emitieron diversos decretos relativos a controversias jurisdiccionales entre las instancias para administrar justicia con el objeto de facilitar y expeditar la resolución de las causas civiles y criminales. Una parte considerable fue la relativa a los requisitos para adherirse como funcionario judicial y a la forma en que el personal debía administrar justicia, entre otros. Con ello se impulsó un largo proceso de sustitución del orden jurídico anterior a la nueva situación jurídica mexicana.

El secretario de Estado y Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos expuso, en su memoria de actividades de 1826, que las legislaturas de los estados estaban procurando ser congruentes con lo prevenido en la Constitución Federal de 1824,¹³ y habían adoptado los principios más sólidos para la administración de justicia en lo general, en lo civil y en lo criminal, estableciendo sus tribunales respectivos.¹⁴

En San Luis Potosí, en la primera Constitución Política del Estado, publicada en 1826, se decretó que la aplicación de las leyes civiles y criminales pertenecía ex-

¹² *Constitución Política de la Monarquía Española*, artículos 242°, 243°, 244° y 248°, en M. Dublán y J. M. Lozano, *op. cit.*

¹³ AHESLP, SGG, CLD, Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 4 de octubre de 1824.

¹⁴ Biblioteca Nacional (BN), Fondo Reservado (FR), *Memoria que en cumplimiento del artículo 120° de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en la Cámara de Diputados el día 3 y en la de Senadores el día 4 de enero de 1826 sobre los ramos del ministerio de su cargo*, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1826.

CUADRO 1 INSTANCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SAN LUIS POTOSÍ, 1826

Autoridad	Composición	Residencia	Requisitos
Tribunal Supremo de Justicia del Estado	Dos ministros Un regente Un fiscal	Partido de la capital	Natural o vecino del estado con residencia de cinco años, ciudadano en uso de sus derechos, mayor de treinta años, mexicano de origen e instruido en la ciencia de derecho a juicio de los Ayuntamientos
Asesor		Cabecera de departamento	s.d.
Alcaldes		En todos los lugares en que hubiere Ayuntamiento	s.d.

Fuente: AHESLP, SGG, CLD, Decreto 55, Constitución Política del Estado Libre de San Luis Potosí, 17 de octubre de 1826.

clusivamente al poder judicial del estado, y que éste residiría en los tribunales que se establecieran en esa constitución. En este contexto, ninguna persona ni corporación que no perteneciera a dichos tribunales, ni el gobernador ni el congreso podrían ejercer funciones judiciales, resolver causas pendientes o abrir juicios concluidos.¹⁵ En el artículo 229 de ese ordenamiento se estableció que una ley de tribunales que sería publicada más tarde determinaría todo lo que no quedaba demarcado en ese ordenamiento legal y que lo exigiera la “recta y pronta” administración de justicia (véase el cuadro 1).

Dicha ley fue publicada al siguiente año con el título de Arreglo de Tribunales para la Administración de Justicia en el Estado¹⁶ (véase el cuadro 2). De 1827 a 1852 fueron publicados otros decretos que refieren la forma en que debía organizarse el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por mencionar algunos: el Decreto 7 de la 1ª legislatura constitucional; el 44 de la 5ª; el 48 de la 6ª, y los Decretos 22 y 24 de la 7ª legislatura potosina.¹⁷ En todos ellos se observa la búsqueda del fortalecimiento del Estado a través de la separación de las diferentes esferas de la administración de justicia: civil, criminal, eclesiástica, militar, etcétera. Asimismo, se procuró impulsar

¹⁵ AHESLP, SGG, CLD, Constitución Política del Estado Libre de San Luis Potosí, Artículos 182º y 183º, 17 de octubre de 1826.

¹⁶ AHESLP, SGG, CLD, Ley de Arreglo de Tribunales para la Administración de Justicia en el Estado, 20 de marzo de 1827.

¹⁷ AHESLP, SGG, CLD, 1827-1852.

CUADRO 2 INSTANCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SAN LUIS POTOSÍ, 1827

Autoridad	Composición	Residencia	Requisitos
Tribunal Supremo de Justicia	Tres magistrados Tres conjucees Un fiscal	Cabecera del partido de la capital	Ciudadanos instruidos y mayores de treinta años
Jueces de primera instancia	Los alcaldes en donde hubiere Ayuntamiento	Ciudades, villas, pueblos y congregaciones del estado	s.d.
Jueces de haciendas, ranchos y aldeas.	Un alcalde auxiliar Un subsíndico	En los parajes de más de doscientos habitantes hasta quinientos	s.d.

Fuente: AHESLP, SGG, CLD, Decreto 35, Arreglo de Tribunales para la Administración de Justicia en el Estado, 20 de marzo de 1827.

la profesionalización del personal dedicado a esa tarea (abogados, jueces, fiscales, secretarios, etcétera) y la construcción de instituciones para tal actividad dentro del Estado.

■ Segunda mitad del siglo XIX

La década de 1850 a 1860 se caracterizó por una intensa lucha política y también armada. Las confrontaciones entre los llamados conservadores y liberales, centralistas y federalistas tuvieron su momento más álgido durante la guerra de Reforma de 1857 a 1861. El núcleo del conflicto nacional expresado en la promulgación de la Constitución Federal de 1857 y las Leyes de Reforma se hizo presente también en San Luis Potosí en ámbitos políticos, militares, sociales y económicos.

La ciudad fue tomada por conservadores y liberales, la Iglesia excomulgaba a quienes obedecieran la Constitución y los funcionarios eran obligados a hacerla cumplir. El congreso local tuvo dificultades para sesionar con regularidad; pero quien más sufrió las consecuencias fue el ciudadano común que a menudo padecía las carencias económicas originadas por los conflictos. Pues la constante, además de la ocupación militar, fue el establecimiento de préstamos forzosos.

En este contexto de agitación política y con la intención de mantener el orden y seguridad pública, los gobiernos estatales y federal continuaron haciendo circular una cantidad considerable de decretos relativos a la forma en que se deberían resolver

CUADRO 3 INSTANCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SAN LUIS POTOSÍ, 1852

Autoridad	Composición	Residencia	Requisitos
Tribunal Supremo de Justicia	Seis ministros Un fiscal Seis suplentes	Partido de la capital	s.d.
Jueces de primera instancia	Uno por partido Dos de partidos de la capital	Cabecera del partido o en casos excepcionales podía ser de otro pueblo	Ciudadano en uso libre de derechos, de preferencia nativo del lugar en que se elegiría, no debería haber sido condenado por crimen alguno, no haber obtenido dispensa legal de estudios. Si era abogado, debería tener ocho años en el ejercicio de su profesión. Eran nombrados por el gobierno del estado, previa terna presentada por el Tribunal de Justicia

Fuente: AHESLP, CLD, Ley Orgánica para la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados del Estado, Decreto 45, 21 de julio de 1852.

asuntos relacionados con la impartición de justicia. El 21 de junio de 1852 se publicó la primera Ley Orgánica para la Administración de Justicia en el Estado como un conjunto de disposiciones especializadas en la forma en que se debería organizar el Tribunal del Estado para administrar justicia.¹⁸ En esta ley, el Tribunal Supremo se integraba por seis ministros, un fiscal¹⁹ y seis ministros suplentes. Para su organización, se distribuían en tres salas, cada una con tres ministros; la tercera se formaba con un juez de letras de la capital y dos ministros suplentes (véase el cuadro 3).

En orden jerárquico, esta ley estableció que debería haber jueces de primera instancia. Eran nombrados por el gobierno del estado, previa terna presentada por

¹⁸ AHESLP, SGG, CLD, Ley Orgánica para la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados del Estado, 21 de julio de 1852, 40 pp.

¹⁹ “En los tribunales superiores hay dos fiscales, uno para los asuntos civiles y otro para los asuntos criminales. El fiscal civil es un ministro destinado para promover y defender los intereses y derechos del fisco; y el fiscal de lo criminal es un ministro encargado de promover la observancia de las leyes que tratan de delitos y penas, de suerte que viene a ser un acusador público a la sociedad. Cuando se ha de dar sentencia habla al ultimo en el tribunal después que el abogado, del reo, esforzándose en destruir las razones de la defensa, de modo que los jueces movidos por las últimas impresiones que deja en sus ánimos el discurso del fiscal, quedan en los casos dudosos mas aparejados para condenar al procesado que para absolverlo, siendo así que exigen que el cargo precede en tiempo al descargo y la pregunta sea primero que la respuesta” (Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, Miguel Ángel Porrúa / UNAM / Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, edición facsimilar, 1998, p. 258).

el Tribunal de Justicia, y ejercían su jurisdicción en la cabecera del partido en que residían. Habría uno por cada partido en el estado y les correspondía conocer de las causas civiles y criminales comunes que ocurrían dentro del mismo partido, sin perjuicio de “aquellas en que conforme a esta ley pueden y deben conocer los alcaldes constitucionales de los pueblos”.²⁰

Les seguían los alcaldes constitucionales, quienes sólo fungían como jueces conciliadores. La conciliación precedía los casos en que se había de entablar una demanda por escrito, y tenía como propósito que el alcalde constitucional empleara todos los medios que la prudencia le aconsejara a efecto de persuadir a las partes de la conveniencia y necesidad de que terminaran sus diferencias a través de un arreglo pacífico y evitaran contiendas judiciales.²¹

Otra facultad de los alcaldes constitucionales fue dictar las providencias legales en los asuntos en el momento, es decir, en aquellos casos que procedían demandas para las cuales no era necesario formar un expediente escrito o los autos derivados del delito de injurias, y sentenciaban en el momento a los autores de delitos “ligeros”.²²

Hay que subrayar que en esta Ley Orgánica, en cuanto a impartición de justicia en materia minera y comercial, se suprimieron los Tribunales Especiales de Minería y los Tribunales Especiales de Comercio en el estado. Ambas autoridades tuvieron su origen en la época colonial, y se regían por las Ordenanzas de Minería²³ y las respectivas de comercio²⁴ publicadas por la Corona española. Una vez derogadas, los negocios que se suscitaban en esta materia serían conocidos indistintamente por las autoridades del Supremo Tribunal de Justicia y sus autoridades, “procedien-

²⁰ AHESLP, SGG, CLD, Ley Orgánica para la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados del Estado, artículos 61°-65°, 21 de julio de 1852.

²¹ *Ibidem*, artículos 66°-45°.

²² *Ibidem*, artículos 61°-65°.

²³ Las Ordenanzas de Minería, publicadas en 1784 por el impulso de Fausto de Elhuyar, fueron uno de los mayores logros del Tribunal de Minería de Nueva España. Las Ordenanzas constituyen, después de esa fecha, el compendio jurídico minero vigente en toda la América Española (Langue Frederique y Carmen Salazar-Soler, *Dictionarie des termes miniers en usage en Amérique espagnole (xvi-xix siècle)*, París, Editions Recherche Sur Les Civilisations, 1993, p. 407.

²⁴ *Ordenanzas de la Ilustre Universidad y Casa de Contratación de la M. N. Y. M. L. Villa de Bilbao. Aprobadas y confirmadas por las majestades de los señores D. Felipe v en 2 de diciembre de 1737, y D. Fernando vii en 27 de junio de 1814*, París, Editorial Rosa, 1837, 462 pp.

do en ellos por los breves trámites que demarcaban las ordenanzas de las materias respectivas y decidiendo con total arreglo a lo que ellas disponían".²⁵

A partir de 1861 las circunstancias en la entidad potosina tomarían otro rumbo. Por un lado, fue reformada y promulgada la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí el 13 de julio de ese año por el Decreto 87. Por otro lado, la legislatura local cesó sus funciones en 1862 con motivo de la intervención francesa y el establecimiento del imperio de Maximiliano. No volvería a ejercer funciones hasta la restauración de la República en 1867.

En la Constitución de 1861, el Poder Judicial del estado se depositó en el Tribunal Supremo de Justicia, jueces de primera instancia, alcaldes populares, jueces auxiliares y jurados. El tribunal estaba compuesto por seis ministros propietarios y dos fiscales nombrados por los ayuntamientos de los estados. Se nombrarían también seis ministros supernumerarios que suplirían a los propietarios. Su jurisdicción se centró en la cabecera del partido de la capital (véase el cuadro 4).

En orden de autoridad le seguían los jueces de primera instancia. Se nombraría uno por cada cabecera de partido en la capital. Estos jueces conocían de todos los asuntos judiciales que ocurrían en el partido bajo su jurisdicción. Eran nombrados por el Tribunal Supremo de Justicia, de una terna presentada previamente por el gobernador del estado, y duraban en el cargo cuatro años. A veces podrían durar más si no había otro nombramiento que los sustituyera.²⁶

Los alcaldes populares eran las autoridades que ejercían el Poder Judicial en las cabeceras de los municipios. Eran electos por voto popular, y duraban en el cargo un año, aunque podían renunciar antes por circunstancia justificada.²⁷

En orden, les seguían los jueces auxiliares y los jurados. De los primeros, su actividad se regía por la Ley Reglamentaria de la Sección xiv de la Constitución del Estado.²⁸ En ella se establecía que los jueces auxiliares estaban exentos del servicio de la guardia nacional, que no recibirían más recompensa que la gratitud pública.

²⁵ AHESLP, SGG, CLD, Ley Orgánica para la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados del Estado, artículos 1°-33°, 21 de julio de 1852

²⁶ AHESLP, SGG, CLD, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí decretada el 13 de julio de 1861 y sancionada el 27 del mismo mes y año, artículos 81°- 84°, San Luis Potosí, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, 1890.

²⁷ *Ibidem*, artículos 86°-88°.

²⁸ AHESLP, SGG, CLD, Ley Reglamentaria de la Sección xiv de la Constitución del Estado, 7 de diciembre de 1872.

CUADRO 4 INSTANCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SAN LUIS POTOSÍ, 1861

Autoridad	Composición	Residencia	Requisitos
Tribunal Supremo de Justicia	Seis ministros propietarios Seis ministros supernumerarios Dos fiscales	Capital del estado	Mexicano, abogado, 30 años, no haber sido sentenciado por delito; letrado, con seis años de práctica. Eran nombrados por el Congreso. No renunciabile <i>Idem</i>
Jueces de primera instancia	Uno por cada partido del estado	Cabeceras de los partidos del estado	Mexicano, abogado, 25 años, letrado, con cinco años de práctica. Eran nombrados por el Tribunal Supremo de Justicia, de una terna presentada por el gobierno del estado. Sí renunciabile
Alcaldes populares	Dependiendo de la población se asignaba el número de alcaldes populares	Cabeceras de municipios	Potosino, 25 años y vecino de la población que lo elija. Eran electos de manera popular y directa por los ciudadanos de sus respectivas localidades. Sí renunciabile
Jueces auxiliares	Número variable	En las poblaciones de cada partido en que fueran necesarios, de acuerdo con el informe del jefe político en turno	Potosino, en ejercicio de sus derechos. Era nombrado por el Supremo Tribunal de la terna presentada por el jefe político en turno en la localidad
Jurado			Potosino en ejercicio de sus derechos

Fuente: AHESLP, CLD, Ley Reglamentaria de la Sección xiv de la Constitución del Estado de San Luis Potosí, Decreto 50, 17 de diciembre de 1872. AHESLP, CLD, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decretada el 13 de julio de 1861 y sancionada el 27 del mismo mes y año. San Luis Potosí, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, 1890, p. 25.

Eran nombrados por el Supremo Tribunal de una terna presentada por el jefe político de la localidad a donde serían asignados.

Los jurados se nombraban en todas las poblaciones que designaba la ley, para ello bastaba ser ciudadano potosino residente en el lugar asignado y en ejercicio de sus derechos.²⁹

²⁹ AHESLP, SGG, CLD, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí decretada el 13 de julio de 1861 y sancionada el 27 del mismo mes y año, San Luis Potosí, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, 1890, artículos 89°-92°.

A la par de los anteriores funcionarios judiciales, en el ámbito político, en los partidos existía el cargo de jefe político. Éste tenía funciones administrativas. Algunas guardaban estrecha relación con las desempeñadas por las autoridades judiciales, principalmente las cuestiones relativas a la ejecución de la norma, la sentencia o de orden público. El jefe político era nombrado de un modo directo por el presidente de la república, con la anuencia de los gobernadores de los estados, y una de sus características principales era la lealtad. Estos funcionarios tenían como una de sus misiones primordiales mantener el orden público.³⁰

Sin embargo, estas reformas quizá no tuvieron un efecto favorecedor inmediato para la administración de justicia, pues en el informe presentado en 1869 por el gobernador sustituto del estado Carlos Tovar, éste dejó constancia de la necesidad de una “reforma radical” en la impartición de justicia en el estado en cuanto a la formación de códigos para el arreglo de los “graves males” que causaba al pueblo la mala impartición de justicia.³¹ Los códigos Civil, Penal y de Procedimientos Civiles para el estado fueron publicados por los Decretos 16 y 48 del siguiente año.

Casi seis años después, en 1875, en el informe del entonces gobernador del estado Pascual M. Hernández, sobre la situación en que se encontraba la administración pública en San Luis Potosí, éste señalaba que el ramo de justicia en el estado aún dejaba mucho que desear en cuanto a una resolución “rápida” de los asuntos que ante esa institución se interponían.³² Indicó que una de las “probables” causas de ello era “el mal estado” en que se encontraba la organización de los tribunales en la entidad, así como la falta de claridad en los códigos civiles, penales y de procedimientos que se utilizaban, pues no eran “compatibles con la jurisprudencia criminal moderna”, y era necesario modificarlos para que convinieran más “con los intereses de la sociedad que con la de los reos procesados”.³³

³⁰ María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna, *Breve historia de San Luis Potosí*, México, Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México, 1997, p. 205.

³¹ Carlos Tovar, *Memoria que el C. Carlos Tovar, Gobernador Substituto del Estado, presenta en cumplimiento del artículo 54° de la Constitución del mismo para dar cuenta al pueblo, por conducto de sus representantes de los sucesos ocurridos durante el periodo transcurrido desde el 24 de septiembre de 1868 al 31 de julio de 1869*, San Luis Potosí, Imprenta de Vélez, 1869.

³² *Informe sobre el estado que guarda la administración pública, leído por el Lic. Pascual M. Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a tiempo de instalarse esta Legislatura Constitucional el 16 de Septiembre de 1875*, San Luis Potosí, Litografía y Tipografía Prensas Mecánicas de J. Ortiz y Cía., 1875.

³³ *Ibidem*.

Sin embargo, a lo largo de esas décadas, otras previsiones que fueron recompuestas a la par de la labor legislativa fueron los espacios para la atención de los infractores, por lo cual se ampliaron en algunos pueblos aquellas cárceles que eran estrechas, y se “procuró” que se cubrieran con las condiciones necesarias de seguridad, intentando construir un entorno congruente con el ritmo marcado por la “civilización moderna” de esos años.³⁴

■ Finales del siglo XIX y principios del siglo XX

Los años 1876 a 1911 se comprenden dentro de la época conocida tradicionalmente con el nombre de *porfiriato*. En el estado de San Luis Potosí, el general Carlos Díez Gutiérrez fue quien ocupó más años la gubernatura durante el porfiriato. Fue gobernador por primera vez de abril de 1877 a marzo de 1881. Alternó con su hermano Pedro Díez Gutiérrez por cuatro años, de abril de 1881 a marzo de 1885, y en seguida retomaría el poder en abril de 1885 hasta su muerte, en agosto de 1898. Posteriormente, el ingeniero Blas Escontría gobernó la entidad de agosto de 1898 a diciembre de 1905. Después de Escontría comenzaría un periodo de varios gobernadores, interinos y sustitutos, que se sucedieron en el gobierno hasta septiembre de 1911, cuando ocupó la gubernatura el doctor Rafael Cepeda, integrante de las fuerzas maderistas en el estado.

Durante esos años, en todo el territorio nacional se impulsaron los procesos de transformación industrial, la apertura al comercio nacional e internacional, la creación de instituciones para beneficio social y el establecimiento de nuevos medios de comunicación, como el ferrocarril, el tranvía, el teléfono, el telégrafo, entre otros. Esto hizo que la gente tuviera un mayor ámbito de movimiento, y el intercambio con el exterior generó el consumo de bienes diferentes y novedosos, nuevas modas, intercambio con otros contextos culturales e ideas que hasta entonces no eran conocidas, y dotó de nuevas identidades a la población.

³⁴ Carlos Tovar, *op. cit.*; Mariano Escobedo, *Memoria que los actos de toda su administración presenta a la Legislatura del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano General Mariano Escobedo, Gobernador Constitucional del Estado*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1874; Pascual Hernández, *Informe sobre el estado que guarda la administración pública, leído por el Lic. Pascual M. Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a tiempo de instalarse esta Legislatura Constitucional el 16 de Septiembre de 1875*, San Luis Potosí, Litografía y Tipografía Prensas Mecánicas del J. Ortiz y Cía., 1875.

Las actividades se estratificaron; existió el jornalero, el militar, la cigarrera, el empleado de ferrocarril, el ingeniero de obra, etcétera. Nació la clase obrera y el trabajo a destajo. Los peones y artesanos fueron empleados en obras nuevas y distintas a las que venían desarrollando en años anteriores. La proliferación de comercios de firmas extranjeras y locales impulsó la publicación de ordenamientos en torno al comercio y la administración de los negocios. Esta apertura produjo la necesidad de regular la conducta social de las personas ante situaciones diferentes a las conocidas y de hacer llegar la administración de justicia de manera más eficaz a lugares antes alejados.

En los primeros años de su gobierno, Carlos Díez Gutiérrez hizo hincapié en la organización de los juzgados ya existentes en la capital y en algunos partidos del interior del estado³⁵ a través del nombramiento de nuevos empleados judiciales y la regulación del pago de sus sueldos, y en la adaptación de los códigos vigentes en el Distrito Federal a las “peculiares condiciones” del estado potosino. Se pasó de citar decretos para señalar delitos específicos y formas particulares de castigarlos a las codificaciones legales especializadas en materias determinadas como civil, penal, minera y de comercio. Además trabajó en la mejoría del estado de las cárceles en toda la entidad.³⁶

En los diez y siete años que siguieron, se construyó la penitenciaría del estado³⁷.

La labor legislativa en esta materia se orientó al fomento de la colaboración con otros juzgados estatales y con la justicia federal; al establecimiento de nuevos juzgados en los lugares que fuera necesario en función del crecimiento de la población local y la dinámica económica interna, como en el municipio de Real de Catorce; al refuerzo

³⁵ Para ese entonces, San Luis Potosí estaba dividido en los siguientes partidos políticos: Capital, Salinas, Venado, Catorce, Guadalcázar, Cerritos, Santa María del Río, Rioverde, Ciudad del Maíz, Hidalgo, Valles, Tancanhuitz y Tamazunchale (M. I. Monroy y T. Calvillo, *op. cit.*, p. 205).

³⁶ AHESLP, SGG, Impresos (IMP), Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (POGSLP), *Discurso pronunciado por el C. Gobernador y Comandante Militar del Estado en la apertura de sesiones de la 7ª Legislatura*, 6 de abril, 1877; AHESLP, SGG, IMP, POGSLP, *Discurso pronunciado por el C. Gobernador del Estado en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del H. Congreso del Estado*, 7 de abril de 1886; AHESLP, SGG, IMP, POGSLP, *Discurso pronunciado por el D. Gobernador en la apertura del cuarto y último periodo de sesiones del H. Congreso del Estado*, 9 de abril de 1887.

³⁷ La construcción del inmueble comenzó el 5 de febrero de 1884 en la capital del estado. La labor carcelaria se había desarrollado hasta entonces en espacios que no eran del todo adecuados para ello, por ejemplo, en el convento del Carmen, el convento de San Francisco y el templo de la Merced.

de las demarcaciones jurisdiccionales entre los diferentes niveles de autoridades en el interior del estado; al impulso de la expedita resolución de los asuntos ante ellos interpuestos para mantener el curso ordinario de la administración de justicia; a la publicación de estadísticas sobre el estado que guardaban los asuntos criminales, y al arreglo de los archivos de los juzgados para evitar su “deterioro y extravío”.³⁸

Sin embargo, el marco jurídico para la organización interna del Tribunal de Justicia en el estado continuó transformándose. En la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, publicada por el Decreto 52, del 6 de junio de 1903,³⁹ se determinó que la administración de justicia recaería en el Tribunal Supremo de Justicia, en los jueces de primera instancia, en los jueces menores, en los alcaldes populares y en los jueces auxiliares (véase el cuadro 5).

El Supremo Tribunal estaba formado por seis ministros propietarios, 12 supernumerarios y dos fiscales. Su residencia estaba señalada en la capital del estado. Duraban en el puesto cuatro años. Entre sus atribuciones se encontraba el nombramiento de jueces de primera instancia, menores, auxiliares, agentes del ministerio público, defensores y escribanos de diligencias; el nombramiento de visitadores de acuerdo con lo establecido en esta ley; y acordar cuantas noticias fueran necesarias para dar “buen impulso” a la administración de justicia.⁴⁰

En esta Ley Orgánica se mencionó quiénes eran los defensores de oficio, el ministerio público y los fiscales y cuáles eran las atribuciones de éstos; estas figuras legales no habían sido consideradas en otros ordenamientos anteriores.⁴¹ Los defensores de oficio eran nombrados por el Tribunal Supremo de Justicia y tenían

³⁸ AHESLP, SGG, IMP, POGSLP, *Discurso pronunciado por el C. Gobernador en la apertura del 2º periodo de sesiones ordinarias de la xii H. Legislatura*, 28 de septiembre de 1887; AHESLP, SGG, IMP, POGSLP, *Discurso pronunciado por el C. Gobernador en la apertura del 2º periodo de sesiones de la H. Legislatura del Estado*, 4 de abril de 1888; AHESLP, SGG, IMP, POGSLP, *Discurso pronunciado por el C. Gobernador del Estado en la apertura de la 4ª y último periodo de sesiones ordinarias de la H. Legislatura*, 6 de abril de 1889; AHESLP, SGG, IMP, POGSLP, *Discurso pronunciado por el C. Gobernador del Estado en su 1º periodo de sesiones ordinarias*, 26 de septiembre de 1889; AHESLP, SGG, IMP, POGSLP, *Discurso pronunciado por el C. Gobernador del Estado en la apertura del 2º periodo del xii H. Congreso*, 1º de abril de 1890; Blas Escontría, *Memoria presentada al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí por el Gobernador Constitucional Ing. Blas Escontría relativa a los actos administrativos correspondientes al periodo de agosto de 1898 a igual mes de 1899*, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Militar dirigida por Aurelio B. Cortés, 1899; Blas Escontría, *Memoria presentada al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí por el Gobernador Constitucional Ing. Blas Escontría relativa a los actos administrativos correspondientes al periodo del 1º de septiembre de 1899 al 31 de agosto de 1901*, s.a.

³⁹ AHESLP, SGG, CLD, Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, publicada el 6 de junio de 1903.

⁴⁰ *Ibidem*, artículos 86º-97º.

⁴¹ *Ibidem*, artículos 105º-152º.

CUADRO 5 INSTANCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SAN LUIS POTOSÍ, 1903

Autoridad	Composición	Residencia	Requisitos
Tribunal Supremo de Justicia	Seis ministros propietarios Doce ministros supernumerarios Dos fiscales	Capital del estado	Mexicano, abogado con seis años de práctica, 30 años cumplidos el día de la elección, no haber sido sentenciado legalmente <i>Idem</i>
Defensores de oficio		Cabecera de los partidos	Nombrados por el Supremo Tribunal de Justicia
Ministerio público	Fiscales del Tribunal Supremo, agentes del Ministerio Público, síndicos de los Ayuntamientos o por regidores si fuese el caso Dos suplentes por cada agente propietario	Municipios de los partidos	Mexicano, mayor de edad, abogado en ejercicio de su profesión, con dos años de práctica
Visitadores		En todos los partidos del estado	Nombrados por el Supremo Tribunal de Justicia
Peritos		Cabecera del partido	
Fiscales		Cabecera del partido	
Jueces de primera instancia	Cuatro en el partido de la capital Primero y segundo del ramo civil Primero y segundo de ramo penal Uno en otros partidos (mixtos)	Cabecera de partido. En algunos casos el Supremo Tribunal de Justicia podría ordenar que residieran en alguna otra municipalidad. Su jurisdicción se ejercía en todo el territorio del partido.	Mexicano, en ejercicio de sus derechos, 25 años cumplidos al momento de desempeñar el cargo, con dos años en el ejercicio de profesión. Nombrado por el Tribunal Supremo de Justicia del Estado
Secretario de juez de primera instancia	Uno por juzgado	Cabecera de partido. En algunos casos el Supremo Tribunal de Justicia podría ordenar que residieran en alguna otra municipalidad	Mexicano, en ejercicio de sus derechos, de notoria honradez y buena conducta, y con aptitud de juicio; tenía fe pública de todo lo relativo al ejercicio de su encargo
Jueces menores	Habría jueces menores propietarios en las cabeceras de los municipios que la ley designaba y doble número de suplentes	Municipios de la capital y foráneos que determinaba la ley	Mexicano, en uso de sus derechos, mayor de edad y abogado en ejercicio de su profesión. Eran nombrados por el Tribunal Supremo de Justicia a propuesta en terna del Ejecutivo del estado

CUADRO 5 INSTANCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SAN LUIS POTOSÍ, 1903 (CONTINUACIÓN)

Autoridad	Composición	Residencia	Requisitos
			Los suplentes no tenían que ser abogados, debían tener 25 años cumplidos al momento de recibir el cargo, saber leer y escribir, en ejercicio de sus derechos y ser vecinos de la población a la que se adscribieran
Alcaldes populares	El número de alcaldes en cada municipalidad era el determinado por la ley	Cabecera de municipalidades en que no hubiera jueces menores. Su jurisdicción se limitaba al municipio al que pertenecía	Ciudadano en ejercicio de sus derechos, 25 años cumplidos, vecino de la población que lo eligiera, saber leer y escribir. No renunciable
Jueces auxiliares	Doble número de suplentes Un propietario Dos suplentes	Fraciones de los diferentes municipios del estado	Ciudadano en ejercicio de sus derechos, vecino del lugar, saber leer y escribir. Renunciable si desempeñaba el cargo efectivamente seis meses antes. Nombrado por el Tribunal Supremo de Justicia a propuesta de los jefes políticos

Fuente: AHESLP, CLD, Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1903, p. 37.

la obligación de gestionar o promover lo que fuera necesario para la defensa de los reos.

Entre sus atribuciones estaban las visitas diarias a la penitenciaría y a la cárcel de mujeres, y rendir informes al tribunal sobre los asuntos que se les encomendaran.⁴² El Ministerio Público fue una magistratura que se instituyó para que auxiliara en la administración de justicia y defendiera los intereses públicos en los casos y por los medios que señalaban las leyes. El Ministerio Público estaba representado por los fiscales del Tribunal Supremo en lo relativo a cuestiones de competencia.⁴³

También actuaban a través de los agentes del Ministerio Público, quienes eran nombrados por el Tribunal Supremo a propuesta en terna del Ejecutivo del estado.

⁴² *Ibidem*, artículos 105°-107°.

⁴³ *Ibidem*, artículo 108°-120°.

En los partidos donde no hubiera agentes del Ministerio Público, las funciones de éstos eran desempeñadas por los síndicos de los ayuntamientos, o en su defecto, por los regidores.⁴⁴

Para 1903, otra figura que no había sido considerada antes en las leyes y reglamentos del Supremo Tribunal era la de visitador. Las funciones de los visitadores eran, además de realizar visitas y el registro de los juzgados de los partidos del estado, escuchar las quejas de los reos, defensores, agentes del Ministerio Público, empleados, litigantes y demás particulares. Podían incorporar el expediente respectivo y las averiguaciones que consideraran necesarias para el esclarecimiento de los hechos en que se fundaran.

Además tenía la autoridad para imponer correcciones disciplinarias que establecían las leyes de procedimientos a los jueces secretarios y empleados judiciales por faltas que “le pareciese” se hubieran cometido en el desempeño de los cargos, y debía rendir informe de esas situaciones al Supremo Tribunal. Estos actores gozaron de absoluta independencia de los jueces visitadores y de los quejosos. En casos muy especiales, se dirigían sólo a revisar un único negocio, y en torno a éste efectuaba las atribuciones que tenía conferidas.⁴⁵

Los peritos también formaban parte del órgano de administración de justicia del Supremo Tribunal. Se consideraba perito a la persona que ejercía alguna profesión o actividad y mediante remuneración del erario prestaba sus servicios en cualquier ramo de la administración pública del estado.⁴⁶

Seguían en orden los jueces de primera instancia. Se ubicaban en las cabeceras de partido. Había cuatro en el partido de la capital que se denominaban primero y segundo del ramo civil, y primero y segundo de ramo criminal. En los otros partidos sólo había uno que se denominaba mixto y que se encargaba de asuntos tanto criminales como civiles. En algunos casos, el Supremo Tribunal de Justicia podría ordenar que residieran en alguna otra municipalidad y su jurisdicción se ejercía en todo el territorio del partido.⁴⁷

Entre sus atribuciones se encontraba la de dirimir las competencias de jurisdicción entre los jueces menores y alcaldes de su partido, y practicar visitas a los

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Ibidem*, artículos 121°-126°.

⁴⁶ *Ibidem*, artículos 127°-130°.

⁴⁷ *Ibidem*, artículos 51°-63°.

juzgados menores y alcaldías. Cabe resaltar que en donde no existía notario público, el juez de primera instancia ejercía las funciones de aquél. Debía realizar el protocolo de acuerdo con las normas establecidas por ley, y llevar los Registros Públicos de la Propiedad del Comercio y de Minería en el partido de su jurisdicción.⁴⁸

¿Por qué había lugares en los que un juez de primera instancia debió cubrir esas funciones? Una posible razón era la estrecha relación con los formulismos legales para celebrar ciertos actos, en los que se requería que quedara asentado en los libros de protocolo la actuación judicial que se estuviera llevando a cabo para consumar la legalidad de éste, por lo que era ineludible realizar este acto. Otra razón podría ser la concentración de una mayor cantidad de población durante esos años en determinados lugares.

Otra figura regulada por primera vez fue la del secretario del juez de primera instancia. De acuerdo con esta legislación, habría un secretario por cada juzgado, que residiría en las cabeceras de los partidos, aunque en algunos casos el Supremo Tribunal de Justicia podría ordenar que residiera en alguna otra municipalidad.⁴⁹

De acuerdo con esta ley orgánica, en orden siguiente ejercían su autoridad los jueces menores. Éstos residían en cada municipalidad y tenían el doble número de suplentes, y su jurisdicción se limitaba al municipio al que pertenecían. Conocían de asuntos civiles y criminales, y practicaban a instancia de parte en las poblaciones donde no residía el juez de primera instancia.⁵⁰

A éstos les seguían los alcaldes populares. Éstos tenían las mismas atribuciones que los jueces menores, pero sólo ejercían autoridad en donde no había jueces menores. Su residencia debía localizarse en las cabeceras de los municipios que determinaba la ley electoral. Eran elegidos por sufragio universal directo.⁵¹ Los jue-

⁴⁸ *Ibidem*, artículos 51°-63°. En el índice del fondo documental *Notarios* que se conserva en el Archivo Histórico del Estado, existe el registro de 35 notarios en funciones en el partido de la capital durante la segunda mitad del siglo XIX en San Luis Potosí.

⁴⁹ AHESLP, SGG, CLD, Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, artículo 71, publicada el 6 de junio de 1903.

⁵⁰ *Ibidem*, artículos 25° y 39°.

⁵¹ “En estas elecciones el sistema electoral no contemplaba la inscripción de candidatos, pues básicamente concebían estos procesos no como competencia sino como un acto cívico al que debían concurrir los ciudadanos con derecho a voto para elegir a los mejores hombres para ocupar estas responsabilidades” (Ley de Convocatoria para Elecciones de los Ayuntamientos, Diputados y Gobernador del Estado, publicada el 24 de mayo de 1869, en Rodolfo Flores González, “La función de las elecciones en San Luis Potosí, 1903-1919”, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, El Colegio de San Luis, 2003, p. 53).

ces auxiliares se ubicaban en las diferentes fracciones de los municipios del estado, duraban un año en el cargo y conocían de las demandas por acción civil que no excedieran la cantidad de 10 pesos y aquellos asuntos criminales que merecieran una pena menor de ocho días de arresto o detención.⁵²

Una referencia importante es la primera tipificación de los denominados “agentes intrusos o tinterillos”. De acuerdo con la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, los tinterillos eran las personas que sin tener título de abogado o agente de negocios se ocupaban habitualmente de seguir negocios judiciales ajenos y hacían gestiones con el carácter de apoderados, procurados o cesionarios de cobranza.⁵³ Los jueces del Tribunal Supremo no podían por ningún caso admitir las gestiones hechas por estos agentes, bajo la pena de ser suspendidos por un año de las funciones de su cargo.⁵⁴ Se establecía que estos agentes deberían ser juzgados de oficio o por acusación de parte por cualquier juez o tribunal del estado ante quien litigaran.

La transformación de la organización del Supremo Tribunal de Justicia continuó durante los años posteriores a la publicación de la Ley Orgánica de 1903. En los informes rendidos por los gobernadores ante el H. Congreso local entre ese año y lo que se considera tradicionalmente como el final del porfiriato en 1911, se aprecia que su actividad fue orientada, entre otras cosas, a mantener una administración de justicia rápida y expedita a través de la profesionalización de sus funcionarios, del establecimiento de nuevos juzgados menores y la circunscripción de su esfera de acción frente a los poderes locales y federales.⁵⁵ El movimiento revolucionario ini-

⁵² AHESLP, SGG, CLD, Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, artículos 4°-14°, publicada el 6 de junio, 1903.

⁵³ *Ibidem*, artículos 4°-14°.

⁵⁴ *Ibidem*, artículos 134° y 135°.

⁵⁵ Blas Escontría, *Informe leído por el C. Gobernador del Estado, Ing. Blas Escontría en la apertura del 3° periodo de sesiones del xx Congreso Constitucional la noche del 15 de Septiembre de 1904, y contestación dada por el C. Presidente del Congreso Constitucional Ing. José María Espinosa y Cuevas*, San Luis Potosí, Imprenta Militar, 1904; José María Espinosa y Cuevas, *Memoria presentada al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí por el Gobernador Constitucional Ing. José María Espinosa y Cuevas, relativa a los actos administrativos correspondientes al periodo del 1° de Septiembre de 1903 al 31 de agosto de 1905*, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, dirigida por Aurelio B. Cortés, 1907; El Colegio de San Luis, (COLSAN), Biblioteca Rafael Montejano y Aguiñaga (BRMA), Fondo Misceláneas (FM), José María Espinosa y Cuevas, *Informe leído por el C. Gobernador del Estado Ing. José María Espinosa y Cuevas en la apertura del tercer periodo de sesiones del xxi Congreso Constitucional la noche del 15 de septiembre de 1906, y contestación dada al informe anterior por el C. Presidente del Congreso Ing. Paulo Verástegui*, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar dirigida por Aurelio B. Cortés, 1906; COLSAN, BRMA, FM, José María Espinosa y Cuevas, *Informe leído por el C. Gobernador del Estado Ing. José María Espinosa y Cuevas, en la apertura del primer periodo de sesiones del xxii Congreso Constitucional la noche del 15 de septiembre de 1907, y contestación dada al informe anterior por el C.*

ciado en 1910 trajo como consecuencia una modificación profunda en la forma de la organización del Estado y sus instituciones para administrar justicia, con lo que se marcó un punto y seguido en el proceso de desarrollo en torno al Supremo Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

■ Conclusiones

Desde las primeras décadas del siglo XIX en México, como parte de los primeros impulsos para lograr un “nuevo” orden en el estado nacional, los esfuerzos del gobierno general fueron orientados a la definición de un sistema de administración de justicia federal y en los estados. En ese momento, el proceso de su construcción fue determinado en gran parte por la ausencia de los mecanismos y personal suficientes diferentes a los anteriores. En este sentido, siguieron vigentes, aún después de 1821, una cantidad considerable de disposiciones y autoridades judiciales coloniales en funciones.

Sin embargo, esto también fue motivo de un impulso de un proceso de sustitución del orden jurídico anterior a la nueva situación jurídica mexicana. Este asunto tuvo uno de sus puntos más álgidos en la entidad potosina con la promulgación de su Primera Constitución Política del Estado en 1826, cuando se decretó que el gobierno local se dividiría para su ejercicio en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Este último sería ejercido por un Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Una vez reconocida como institución de gobierno, los esfuerzos fueron orientados a una mejor definición de su organización interna con el propósito de brindar

Presidente del Congreso Dr. Horacio Uzeta, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar dirigida por Aurelio B. Cortés, 1907; José María Espinosa y Cuevas, Informe leído por el C. Gobernador del Estado Ing. José María Espinosa y Cuevas en la apertura del 3º periodo de sesiones del xxii Congreso Constitucional la noche del 15 de septiembre de 1908 y contestación dada al informe anterior por el Presidente del Congreso Mariano Barragán, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, dirigida por Aurelio B. Cortés, 1908; José María Espinosa y Cuevas, Informe leído por el C. Gobernador del Estado, Ing. José María Espinosa y Cuevas, en la apertura del 1º Periodo de sesiones del xxiii Congreso Constitucional, la noche del 15 de septiembre de 1909, y contestación dada al informe por el D. Presidente del Congreso Ing. Paulo Verástegui, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, dirigida por Aurelio B. Cortés, 1909; COLSAN, BRMA, FM, Informe Leído por el C. Gobernador del Estado Ingeniero José María Espinosa y Cuevas en la apertura del tercer periodo de sesiones del xxiii Congreso Constitucional la noche del 15 de septiembre de 1910 y contestación dada al informe anterior por el C. Presidente del Congreso Mariano Barragán, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, dirigida por Aurelio B. Cortés, 1910.

una resolución pronta y expedita de los asuntos interpuestos ante sus autoridades. Este proceso de definición perduró a lo largo del siglo XIX y principios del XX.

Fue en este lapso cuando logró una separación más clara entre las diferentes esferas de su competencia frente a otras autoridades federales, de otros estados y hacia el interior; la diferenciación de las distintas materias para la administración de justicia que culminó en la promulgación de códigos especializados en materias civil, penal, mercantil y procesal, entre otros; además del impulso de la profesionalización continua de sus funcionarios. De lo expuesto se resume que el proceso de creación y consolidación de una institución como el Supremo Tribunal de Justicia fue de larga duración y se adecuó a la realidad social dentro de la cual ejerció su autoridad.

La elaboración de este estudio es una pauta más para continuar con la investigación sobre esta institución, pues hay otros temas estrechamente relacionados con el funcionamiento de ésta, como su interacción con otros círculos de actividad, como son las elites en el poder, los cambios en la configuración de su organización territorial, la tipificación de delitos y su casuística.

■ Fuentes

Archivos

BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO (BNM), Fondo Reservado (FR).

ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (AHESLP), Fondo Secretaría General de Gobierno (SGG). Impresos (IMP).

EL COLEGIO DE SAN LUIS, A. C., Biblioteca Rafael Montejano y Aguinaga (BRMA), Fondo Misceláneas (FM).

Legislación

Colección de leyes y decretos (CLD), Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 1821-1903.

DUBLÁN, Manuel, y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República (1821-1867)*, México, Imprenta del Comercio, 1876.

Bibliográficas

- BENSON, Nattie Lee, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- BURGOA, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Porrúa, 1976.
- CAÑEDO GAMBOA, Sergio *et al.*, *Cien años de vida legislativa. El Congreso del Estado de San Luis Potosí. 1824-1924*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, A. C. / Congreso del Estado de San Luis Potosí, 2000.
- CONTRERAS HUERTA, Jaime, “Configuración simbólica y codificación penal en San Luis Potosí, 1867-1877. Enemigos políticos o bandidos”, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, El Colegio de San Luis, 2002.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 2002.
- ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, Miguel Ángel Porrúa / UNAM / Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri (edición facsimilar), 1998.
- ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio, *Apuntes para la historia del derecho en México*, México, Porrúa, 2 tomos, 1984.
- FLORES GONZÁLEZ, Rodolfo, “La función de las elecciones en San Luis Potosí, 1903-1919”, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, El Colegio de San Luis, 2003.
- GARCÍA ÁVILA, Sergio, y Saúl Rayas, *Evolución del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán y sus presidentes*, Morelia, Mich., Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, s.a.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, Juan Ricardo, *El sistema judicial en Querétaro 1531-1872*, México, Gobierno del Estado de Querétaro / Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro / Universidad Autónoma de Querétaro / Miguel Ángel Porrúa, 1999.
- LANGUE, Frederique, y Carmen Salazar-Soler, *Dictionarie des termes miniers en usage en Amérique espagnole (xvi-xix siècle)*, París, Edicions Recherche Sur Les Civilisations, 1993.
- MARRADI, Alberto, “Sistema Judicial”, en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1986.
- MONROY CASTILLO, María Isabel, *Sueños, tentativas y posibilidades. Extranjeros en San Luis Potosí, 1822-1845*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis / Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2005.

- MONROY CASTILLO, María Isabel, y Tomás Calvillo Unna, *Breve Historia de San Luis Potosí*, México, Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México, 1997.
- MOTILLA MARTÍNEZ, Jesús (coord.), *El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. 1821-2004*, San Luis Potosí, Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2004.
- MURO ROCHA, Manuel, *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, M. Esquivel y Compañía, tomos II y III (facsimilar), 1973.
- ORTIZ ORTIZ, Martín (coord.), *Historia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, 1824-1920*, Villahermosa, Tab., Universidad Juárez Autónoma de Tabasco / Gobierno del Estado de Tabasco / Poder Judicial, 1994.
- ORTIZ ORTIZ, Martín, Eusebio Castro Vertiz y José de los Santos Ávalos Colome, *Leyes y reglamentos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 1813-1993*, Villahermosa, Tab., Gobierno del Estado de Tabasco / Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1993
- PEDRAZA, José Francisco, *Justicia. Punto de equilibrio*, Gaceta del Supremo Tribunal de Justicia San Luis Potosí, Impresos Valadez, S. A. de C. V., tomos I a XVII.
- RODRÍGUEZ BARRAGÁN, Nereo, *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, México, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1ª edición, 1969.
- SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México / UNAM, 2002.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-2002*, México, Porrúa, 2002.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003.
- VELÁZQUEZ, Primo Feliciano, *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí / Academia de Historia Potosina, tomos III y IV, 1982.

Trazo de un pueblo en el siglo xvi:

San Luis Potosí



Draw of one town in the Century xvi:

San Luis Potosí

B O N A N Z A S

La planificación del pueblo de San Luis Potosí se llevó a cabo como la mayoría de las fundaciones en la Nueva España, esto es, en damero. Este modelo se utilizó en la corona de Castilla y fue objeto de atención del rey Alfonso x el Sabio, pero fue en 1300 cuando el rey Jaime II promulgó una verdadera ordenación, no sólo ortogonal, sino cuadrangular. Un factor en extremo importante fueron las instrucciones de los miembros de las órdenes monásticas que dominaban el Consejo de Indias, y que estaban muy influidos por el ideal de ciudad cristiana, la cual debía ser cuadrada para ser bella y ordenada, como la Jerusalén celestial. El 13 de julio de 1573, Felipe II expidió sus Ordenanzas de Poblaciones, que no fueron las primeras, pero sí las más completas y las que mayor repercusión tuvieron.

The planification of the town of San Luis Potosí took place as most of the foundations in the Nueva España, this is, in chessboard. This model, was used in the Crown of Castilla and call the attention of the king Alfonso X the wise, but it was until 1300 when the king Jaime II promulgated a true order, not only orthogonal, but in the form of a square. A very important factor, were the instructions of the members to the monastic orders which dominated the Consejo de Indias, and they were very influence by the ideal Christian city, which must be square to be beauty and in good order, like the celestial Jerusalem. The 13th of July of 1573, Felipe II sent his Ordenanzas de Poblaciones, there were not the first ones, but there were the most complete ones.

Traza de un pueblo en el siglo xvi: San Luis Potosí

La planificación de una ciudad es el resultado de un largo proceso evolutivo y su plano es el reflejo perfecto de esa evolución. Por definición, un plano urbano es la representación gráfica de una población en un momento determinado, pero éste también puede descomponerse en áreas históricamente diferenciadas, además de que permite conocer diversos aspectos del desarrollo de la ciudad. Así, a través de los mapas es posible saber si en su crecimiento se ha anexionado alguna población que todavía conserva su estructura, conocer la importancia de la urbe en los distintos periodos comparando la extensión e importancia de las diferentes áreas históricas, o poner de manifiesto la actitud de la ciudad hacia un determinado elemento físico como, por ejemplo, un río o una montaña, y saber si ésta ha crecido de espaldas a ese elemento o si, por el contrario, lo ha integrado dentro de su estructura.

En el presente trabajo hablaremos sobre la fundación y primer desarrollo de San Luis Potosí en el siglo xvi, y señalaremos las ideas que tenían sobre fundaciones los primeros colonizadores de estas tierras.

El plano de la ciudad de San Luis Potosí muestra a simple vista un desarrollo longitudinal dividido en dos por el río de Santiago. Esto en realidad poco puede aclarar el hecho urbano en sí, ya que para explicar el porqué de esta característica hace falta conocer en detalle la evolución de la ciudad, de lo contrario la información

* El Colegio de San Luis. Correo electrónico: tquezada@colsan.edu.mx



que nos ofrece el plano sólo servirá para diferenciar la ciudad de San Luis Potosí de otras ciudades o localizar algún punto en concreto. Es decir, el plano sólo sería la imagen de la ciudad, y no la síntesis explicativa de su evolución urbana.

■ Características del medio físico

Los condicionantes del marco físico, sobre todo los referidos al relieve y a la hidrografía, han ejercido, desde el comienzo de la historia, una influencia crucial en el origen de la mayoría de los asentamientos humanos. Las necesidades de suministro de agua y de una posición estratégica que se valiera de las pendientes como elemento defensivo han sido razones suficientes para que aldeas, villas y ciudades tuvieran su

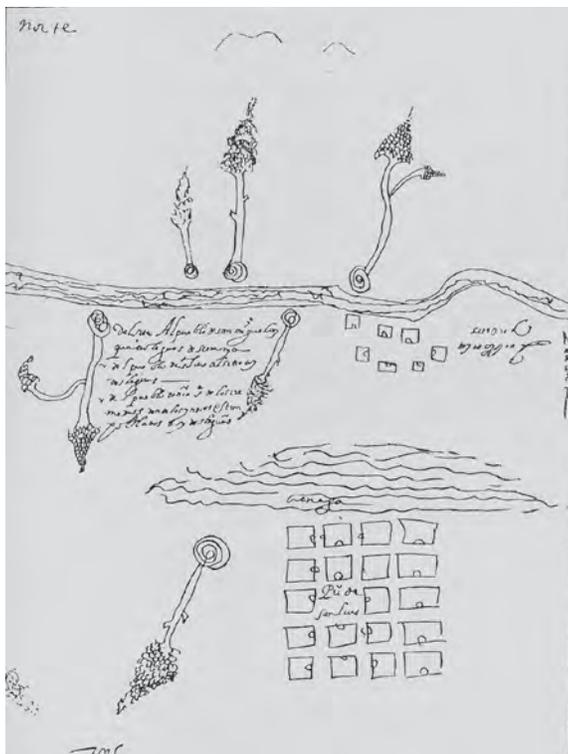
primer emplazamiento en la ladera de un valle fluvial. De esta forma los pobladores se aseguraban la provisión de agua. En el caso de San Luis Potosí la localización de los primeros vestigios de un asentamiento humano se encuentra en el Cerro de San Pedro. Cuando los primeros españoles penetraron en la región a la que llamaron Gran Tunal, tuvieron noticia de que en dicho cerro había minas que producían oro y plata, por lo que en 1592 establecieron ahí una población de españoles para que trabajaran las minas, pero debido a la falta de agua tuvieron que bajar a un valle donde desde 1583 el misionero franciscano fray Diego de la Magdalena ya había congregado a un grupo de indios guachichiles, pobladores originales del lugar. Este asentamiento español dio origen a la fundación del pueblo de San Luis Potosí.

El pueblo, más tarde ciudad de San Luis Potosí, se sitúa en el gran valle de San Luis, entre los 22° 19' 12" de latitud norte y 1° 52' 6" de longitud oeste del Meridiano de México, a 1877 metros sobre el nivel del mar. Limitan el valle en que se asienta, al sur, la sierra de San Miguelito y sus derivaciones; al oeste, las sierras de Escalerillas y las lomas de lo que muchos años después sería la Presa de San José; al norte, las sierras de Bocas, y al oriente, los cerros de San Pedro, Cuesta de Campa y Portezuelo. Su clima es templado y la lluvia escasa. En cuanto a la vegetación, predomina el nopal, y aunque hay variedad de clases de esta cactácea, el más conocido es el cardón, cuya fruta, la tuna cardona, es típica de esta región.¹ Por su ubicación ha sido y sigue siendo el centro de múltiples enlaces entre el sur y el norte del país, así como el paso obligado desde el Golfo de México hacia el interior.

■ La primera traza urbana

La primera traza urbana se remonta al siglo xvi, cuando se nombró primer alcalde del nuevo descubrimiento de las minas del Cerro de San Pedro a Juan de Oñate, quien después de reubicar en otro lugar a los guachichiles, habitantes naturales de gran parte del valle de San Luis, en el sitio que éstos ocupaban se fundó el Pueblo de San Luis Mexquitic el 3 de noviembre de 1592.

¹ Rafael Montejano y Aguinaga, *Guía de la ciudad de San Luis Potosí*, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina. A. C., Dirección Estatal de Turismo, 1988.



Juan de Oñate, con la ayuda del capitán Miguel Caldera, quien fue uno de los principales colonizadores de estas tierras, levantó el primer plano de la nueva población, trazó calles, cuadras y caminos, todo ello partiendo de la Plaza Mayor; asimismo repartió solares para viviendas, haciendas de beneficio y huertas, y organizó el gobierno de la nueva población. Tarea que concluyó el 6 de abril de 1593.

■ Origen de la traza en damero

El origen de la traza en damero lo podemos encontrar en muchas ciudades de la antigüedad, pero básicamente en Egipto, donde se encuentran restos interesantes

de un grupo de habitaciones construido para alojar a los obreros que habían de levantar la pirámide de Sesostris II (1897-1879 a. C.). Es la ciudad de Illahun (actual Kahun) acaso el ejemplo más antiguo de organización residencial que conocemos. Tenía características bastante regulares, de acuerdo con un trazado geométrico que reunía las pequeñas viviendas en bloques rectangulares, separados por calles muy estrechas que tenían por objeto facilitar el acceso a las diversas células y a la vez servir como atarjeas para la evacuación de las aguas pluviales y sucias.

El conjunto de la ciudad formaba un rectángulo cerrado entre tapias y protegido por un foso. Más importante es la ciudad de Tell-el-Amarna fundada por Amenophis IV (1369-1354 a. C.), que presenta también un trazado rectilíneo y casas acomodadas, construidas con piedras.²

En el valle del Indo, más exactamente en la ciudad de Mohenjo-Daro, se ha revelado la existencia de una ciudad bastante floreciente que perteneció al año 3000 a. C., que presenta tres calles principales en dirección norte-sur y otra perpendicular a ellas que cortan un complejo de pequeñas callejuelas.

Con el desarrollo de la democracia en las ciudades-estado de Grecia, en ellas aparecieron nuevos elementos urbanísticos que indican una colaboración mucho más estrecha del pueblo con los asuntos de la comunidad. Aparte de los templos, que representaban para los griegos la culminación de su mundo espiritual y el orgullo mayor de su creación artística, surgieron en la ciudad diversos edificios dedicados al bien público y al desarrollo de la democracia. Generalmente estos edificios se situaban en torno al ágora o plaza pública, que en principio albergaba el mercado y que luego vino a constituir el verdadero centro político de la ciudad. En torno a esta ágora se construía el *ecclesiasterón* (sala para asambleas públicas), el *bouleutérion* (sala para asambleas municipales), el *prytaneion* (donde se reunía la cámara municipal).

Era lógico esperar que en el ambiente filosófico de Grecia, que legó al mundo las bases del raciocinio moderno y el nacimiento de la idea, de la teoría, como fundamento de aquél, surgiera también una teoría racional de la ciudad como una organización ideal que resolviera las deficiencias de la ciudad natural o histórica que se había creado a través de los años. El hombre que llevó a cabo esta tarea fue un griego natural de Mileto, llamado Hippodamos, al que podemos considerar como el

² Fernando Chueca Gotilla, *Breve historia del urbanismo*, Geografía, Barcelona, Alianza Editorial, 1ª. ed. en El Libro de Bolsillo, 1968; primera reimpresión, 2000, pp. 43, 44.

primer urbanista con criterio científico riguroso que ha conocido el mundo. Aristóteles le atribuye el mérito de haber dejado la teoría y de haber puesto en práctica la doctrina de una lógica distribución de la ciudad. En general, se le asigna la creación de la ciudad en cuadrícula, aunque, éstas ya existían en las civilizaciones indostánicas, egipcias y mesopotámicas, y parece ser que también se reconstruyeron algunas ciudades griegas en el siglo vi, después de las luchas con los persas, con este mismo criterio de calles rectas cortándose en ángulo de 90 grados.³

En cuanto a la ciudad islámica, ésta es funcional y formalmente un organismo más simple y tosco. En las ciudades musulmanas no encontramos el ágora, los locales para las asambleas ciudadanas, los circos, teatros, anfiteatros, estadios, etcétera. En cambio, un elemento primordial de la ciudad musulmana es la puerta. Todas las ciudades de la Edad Media, por el hecho de estar amuralladas, tenían puertas, algunas muy importantes, pero en ningún caso alcanzaron el carácter decisivo que tienen las puertas en la estructura de la ciudad musulmana.

Las ciudades musulmanas se oponen al entorno campesino, ya que llevan una vida específicamente urbana. La ciudad musulmana con su compacto caserío, con sus terrazas, con sus patios como únicos espacios abiertos, con sus callejuelas tortuosas e insignificantes, no se asemeja a nada. La verdad es que la estructura de la ciudad musulmana es la que menos atención ha reclamado de los historiadores del urbanismo y de los geógrafos. En casi todos los tratados se elude su estudio.⁴

Al hablar de la ciudad medieval, diremos que ésta no apareció sino hasta el comienzo del siglo xi y se desarrolló fundamentalmente en los siglos xii y xiii. El verdadero motivo que dio nacimiento a la ciudad medieval fue el comercio y la industria, que empezó a despuntar pasado el año 1000 cada vez con más fuerza.

La ciudad medieval es en gran manera característica. En general, por necesidades de defensa, se situaba en lugares que con dificultad se podían expugnar: en colinas o sitios abruptos, en islas, en inmediaciones de ríos, principalmente buscando confluencias para utilizar los cauces fluviales como obstáculo para el enemigo. Una situación ideal era la de una colina rodeada por un foso natural de un río.

El tener que adaptarse muchas veces a una topografía irregular condicionó la especial fisonomía de la ciudad medieval. El trazado de las calles tenía que acomodar

³ *Ibidem*, pp. 51-53.

⁴ *Ibidem*, pp. 72, 73.

darse a las dificultades del emplazamiento, y por eso resultaba irregular y tortuosa. En general, las calles importantes partían del centro y se extendían de manera radial hasta las puertas del recinto fortificado. Otras calles secundarias unían estas radiales, muchas veces formando círculo en torno al centro. Este es, en líneas generales, el patrón que se ha llamado radioconcéntrico y que se repitió mucho en la ciudad medieval.

El centro de la ciudad ocupaba siempre la catedral o el templo, por lo cual la ciudad adquirió una prestancia espiritual de primer orden. La misma plaza de la catedral solía ser la que servía para las necesidades del mercado y en ella se elevaban los edificios más característicos de la organización ciudadana: el Ayuntamiento, o las Casas de los Gremios en las ciudades florecientes donde la organización gremial había adquirido gran desarrollo.

La urbanística medieval no desconoció un sistema de planificación antigua como la ciudad trazada a cordel, cuadrícula ortofónica o en tablero de damas.⁵ El caso más famoso de todo el urbanismo medieval planificado es el de las bastidas francesas, situadas en viejas tierras aquitanas. Su nombre es provenzal, viene de *bastir*, que equivale a ‘plaza fuerte’.

En cuanto al Renacimiento, según Chueca Goitia, fue sobre todo un movimiento intelectual. En el campo del urbanismo sus primeras contribuciones fueron insignificantes si se les compara con la arquitectura del mismo periodo. Una prueba de ello se tiene en la enorme riqueza y variedad de la arquitectura renacentista, en contraste con la pobreza y falta de ingenio de las realizaciones urbanísticas. La actividad urbanística durante los siglos xv y xvi consistió en reformas en el interior de las viejas ciudades que, en general, alteraron muy poco la estructura general.⁶

■ Planificación del pueblo de San Luis Potosí

El pueblo de San Luis Potosí se planificó como la mayoría de las fundaciones en la Nueva España, en damero. Este modelo regular urbano se utilizó en la corona de Castilla y fue objeto de la atención del rey Alfonso x el Sabio, pero no fue hasta

⁵ *Ibidem*, pp. 97, 109.

⁶ *Ibidem*, pp. 111, 112, 117.

con los reyes de la corona de Aragón, en concreto con Jaime II y sus Ordenaciones de 1300, cuando se promulgó una verdadera ordenación, no sólo ortogonal —en ángulo recto—, como lo fue en las primeras ciudades de los fueros aragoneses, sino cuadrangular, tanto la ciudad como el territorio. De esta manera se fueron planificando en la segunda mitad del siglo XIII los nuevos pueblos y villas castellanenses, trazados a partir de un cuadro perfecto y demás calles rectas, de ancho doble que las habituales. Las manzanas cuadradas son el precedente más claro de las “cuadras” hispanoamericanas.⁷

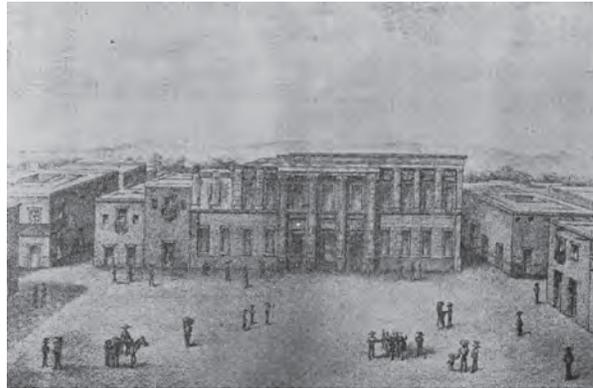
Un factor importante en sumo grado, que con frecuencia se pasa por alto, fueron las instrucciones de los miembros de órdenes monásticas que dominaban el Consejo de Indias,⁸ muy influidos por las especulaciones teológicas de la ciudad cristiana ideal, la cual debería ser cuadrada para ser bella y ordenada a modo de la Jerusalén celestial. Esta concepción la describe con gran precisión el enciclopédico franciscano Francisco de Eiximenis⁹ en su obra *El Crestia*, publicada en 1384, en la cual, al referirse al “Regiment de Principis”, propone una ciudad cristiana de planta cuadrada, donde las calles principales dividirían a la ciudad en cuarteles o barrios, cada uno con su plaza e iglesia; asimismo proponía una plaza principal, porticada con la iglesia mayor hacia el oriente, pero no abierta hacia la plaza para que las actividades del poder, en particular la horca y las de los mercaderes, no alteraran el culto.

En la corona aragonesa, a finales del siglo XIV, la práctica de la colonización de nuevas tierras a partir de una traza cuadrangular ordenadora de la ciudad y territorio caló de tal modo que se llegó a teorizar y sacralizar mucho antes de que se hubiera

⁷ Vicente Bielza de Ory, “De la ciudad ortogonal aragonesa a la cuadrícula hispanoamericana como proceso de innovación-difusión, condicionado por la utopía” [en línea], *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, vol. VI, núm. 106, 15 de enero de 2002, p. 6. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn-106.htm>

⁸ Órgano supremo de gobierno y justicia de las Indias, que dirigía desde la metrópoli la totalidad de la vida política, administrativa y judicial de las colonias. La mayoría de sus miembros eran juristas y teólogos, y sólo había un pequeño número de antiguos funcionarios coloniales. Sus principales funciones, de carácter legislativo, eran la preparación de cédulas y órdenes, y la dirección de la recopilación general de las leyes de Indias; también estaba encargado de la dirección de la Hacienda y de la Casa de Contratación, de la organización de las flotas y del nombramiento de todos los obispos y funcionarios reales del Nuevo Mundo.

⁹ Francisco de Eiximenis (1340-1409) nació en Gerona. Tomó el hábito franciscano probablemente en el convento de San Francisco de su ciudad natal. Maestro en teología por la Universidad de Tolosa, frecuentó también las aulas de Colonia, Oxford y París. En 1383 se trasladó definitivamente a Valencia donde escribió la mayor parte de sus obras, entre ellas *El Crestia*, que es en realidad una Enciclopedia. En 1408 fue nombrado por Benedicto XIII patriarca de Jerusalén y, poco antes de morir le encargó la administración del obispado de Rosellón (*Directorio Franciscano, Enciclopedia Franciscana*).



CÓDICE DE VITRUBIO, EDICIÓN ITALIANA DE 1521 (IZQUIERDA). PLAZA MAYOR EN SAN LUIS POTOSÍ (DERECHA).

desenterrado el *Código de Vitrubio*,¹⁰ que fue traducido por primera vez al italiano en 1521; aunque desde una raíz cristiana, se intenta cubrir los tres objetivos de la *venustas*, la *utilitas* y la *firmitas*,¹¹ defendidos en el código clásico. De aquí nacería la ciudad ideal del Renacimiento, creación más intelectual que real.

Para Vitrubio la consideración principal que debe presidir el trazado de las ciudades reside en defenderlas de los vientos predominantes. “Los vientos, según la opinión de algunos, sólo son cuatro, a saber: *solano*, que sopla del lado del levante equinoccial; *auster*, del lado del mediodía; *favonius*, del lado del poniente, y *septenario*, del lado norte. Pero los que han investigado con más cuidado las diferencias de los vientos han señalado ocho, particularmente Andrónico Cyrrestes, que a este propósito construyó en Atenas una torre de mármol de figura octágona que tenía

¹⁰ Arquitecto e ingeniero romano, nació en fecha desconocida, pero fue contemporáneo de Augusto (siglo I d.C.); no se sabe casi nada de su vida. Debe su fama al tratado didáctico *De architectura*, en 10 libros, que ha conservado la técnica de la arquitectura y de la ingeniería del helenismo. La obra está estructurada así: Libro I, Planificación de las ciudades; II, Materiales de construcción; III, Los templos; IV, Los templos; V, Edificios públicos; VI, Edificaciones privadas; VII, Interiores de las casas; VIII, Acueductos y conducción de aguas; IX, Medidas del tiempo y relojes; X, Maquinaria para la construcción. Este tratado fue muy conocido durante la Edad Media. A partir de su primera edición en Roma, 1487-1488, se extendió por toda Europa, se multiplicaron sus ediciones y fue utilizado tanto por tratadistas de arquitectura como de ingeniería. La edición de 1521 está impresa en letras romana y griega, con el texto de la obra rodeado de amplio comentario, así como con más de cien grabados en madera con representaciones anatómicas y de diversos tipos de maquinaria (H. Koch, *Vom Nachleben Vitruv*, Berlín, 1951).

¹¹ La belleza, la utilidad y la construcción.

de cada cara la imagen de uno de los vientos en el lado opuesto de donde soplaba. Consecuentemente la torre octagonal ateniense, la llamada Torre de los Vientos, que no conocieron los tratadistas del Renacimiento, prefigura en su forma la ciudad ideal de Vitrubio y, a partir de ella, la del Renacimiento.¹²

Cuando se unieron las dos coronas y se inició la aventura del Nuevo Mundo a inicios del siglo xvi, los conquistadores —más castellanos que aragoneses— trasladaron de manera inicial la experiencia adquirida en la reconquista y colonización ibérica, a base de la fundación o repoblación sistemática de ciudades y villas mediante planos de cierta regularidad y ortogonalidad.¹³ De esta traza ya se tenían en España varios antecedentes, Alfonso I (1104-1134) fundó Puente La Reina; con características similares están Almenara, en 1258; Villareal de Bribiesca, en 1272, y Guernica, en 1366.

Las primeras tentativas de poblamiento en el Caribe, a comienzos del siglo xvi, reflejan trazas relativamente espontáneas para los nuevos asentamientos, muchas veces efímeros. Durante el periodo 1502-1518 alcanzaron mayor tamaño e importancia colonizadora las ciudades de Santo Domingo (1502) y Santiago de Cuba (1514), pues ahí se establecieron trazos de cierta regularidad en torno a una plaza mayor. Dichos trazos hay que relacionarlos con el hecho de que en 1501 el rey aragonés Fernando el Católico, sucesor casi dos siglos después de Jaime II, autor de las Ordenaciones, recomendó a fray Nicolás de Ovando, gobernador de Santo Domingo (Isla Española): “Dado que es necesario fundar varias ciudades en la isla de la Española y que no es posible dictar instrucciones específicas desde aquí, examínense los lugares y situaciones de dicha isla, y con arreglo a las cualidades de la tierra y de la gente que ahí reside fúndense ciudades en los lugares que parezcan idóneos”.¹⁴

Como vemos, fray Nicolás de Ovando fue el primer funcionario castellano en aplicar normas para fundar ciudades en América. “Fundó ciudades y villas conforme al modelo del municipio castellano, gobernadas por cabildos municipales, repartió tierras a los colonos, con la condición de que residieran en ellas y las hicieran producir, les adjudicó solares urbanos...”.¹⁵

¹² F. Chueca Gotilla, *op. cit.*, p. 112.

¹³ V. Bielza, *op. cit.*, p. 8.

¹⁴ V. Bielza, *op. cit.*, p. 9.

¹⁵ José Agustín Blanco Barros, “Fundaciones coloniales y republicanas en Colombia. Normas, trazado y ritos fundacionales” [en línea]. Biblioteca Luis Ángel Arango, Biblioteca Virtual del Banco de la República. Tomado de: *Revista*

■ Primeras Ordenanzas de Colonización

Si bien se tiene un mayor conocimiento de las Ordenanzas de 1573, dictadas por Felipe II, no podemos ignorar que existieron unas primeras Ordenanzas llamadas *Primeras Ordenanzas de Colonización*, fechadas en 1513; en ellas se trata de unificar el complejo proceso de colonización. Estas primeras ordenanzas fueron mandadas por Fernando el Católico a Pedrarias Dávila¹⁶ para poblar la provincia de Castilla del Oro.

Habéis de repartir los solares del lugar para hacer las casas, y éstos han de ser repartidos según las calidades de las personas, y sean de comienzo dados por orden; por manera que, hechos los solares, el pueblo parezca ordenado, así en el lugar que se dejare para la plaza, como el lugar en que hubiere la iglesia, como en el orden que tuvieren las calles; para los lugares de nueva fundación se podrán dar las órdenes oportunas desde el principio y de ese modo quedarán en orden sin ningún coste o trabajo adicional, pues si no el orden no podrá introducirse jamás.¹⁷

En adelante, la colonización de las tierras continentales centralizaron las funciones administrativas, religiosas, militares y comerciales en las ciudades, que se trazaron con arreglo a un entramado regular de calles y manzanas en torno a una plaza central, con arreglo a las instrucciones del rey aragonés.

A partir de 1521 en las fundaciones españolas de la tierra firme americana apareció una mayor regularidad y una nueva complejidad, desconocida hasta entonces, siguiendo la línea inaugurada por Hernán Cortés el conquistador de México, que en 1525 dio unas instrucciones para poblar nuevas ciudades, de modo que después de talar y limpiar el terreno: “siguiendo el plano que yo he confeccionado, debéis trazar los lugares públicos: la plaza, la iglesia, el ayuntamiento, la cárcel, el mercado, etc... Después le mostraréis a cada ciudadano su parcela, tal como está indicado en el plano, y haréis lo mismo con los que vengan más tarde”.¹⁸

Credencial Historia (Bogotá), edición 141, septiembre, 2001. Disponible en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/sept2001/fundacio.htm>

¹⁶ Su nombre correcto era Pedro Arias de Ávila.

¹⁷ V. Bielza, *op. cit.*, p. 9

¹⁸ *Ibidem*, p. 13.

La plaza, primera referencia en las instrucciones de Hernán Cortés, se convirtió en el punto de partida y referente espacial en México, Tlaxcala, Puebla y, en adelante, en cualquier ciudad fundada por los españoles en el Nuevo Mundo.

La plaza central, cuadrangular, espaciosa, muchas veces soportada y bordeada por los edificios públicos monumentales, llámese del Zócalo, de las Armas, o simplemente Mayor, es el foco geométrico-geográfico de la ciudad hispanoamericana y un símbolo del poder colonial.

La gran aportación del urbanismo español al europeo en la primera Edad Moderna es la plaza mayor incorporada a la ciudad peninsular, pues proporcionó un foco para el orgullo local y el esplendor cívico. En los días de fiesta, su espacio abierto era utilizado para procesiones religiosas, y en algunos casos se convirtió en el lugar donde los tribunales regionales de la Inquisición celebraban los autos de fe.¹⁹

Los precedentes de la plaza mayor se pierden en las innumerables plazas medievales de espacio cerrado. Plazas catalanas y levantinas, por lo general con soportales formados con arcos de piedra, tienen relación con las del otro lado de los Pirineos, con las bastidas francesas. Las plazas castellanas sustituyen los soportales pétreos por pórticos de pies derechos de madera, generalmente rollizos, que soportaban dinteles de madera. Una de las más antiguas debió ser la de Valladolid, posiblemente del reinado de don Juan II. Hubo de ser de las primeras que sirvieron para espectáculos, festejos y acontecimientos públicos.²⁰

Con la restauración por Felipe II de la Plaza Mayor de Valladolid, según trazas del maestro mayor Francisco de Salamanca, se puede decir que nació la primera plaza mayor regular española.

■ Ordenanzas de 1573

A mediados del siglo XVI se vio la necesidad de establecer un ordenamiento que recogiera la tradición anterior y diera unidad de criterios. El 13 de julio de 1573, en el Bosque de Segovia, Felipe II expidió sus “Ordenanzas de poblaciones”, cuyo título

¹⁹ Mary Vincent y R. A. Stradling, *España y Portugal. Historia y cultura de la Península Ibérica*, Atlas Culturales del Mundo, Barcelona, Ediciones Folio, p. 94.

²⁰ F. Chueca Gotilla, *op. cit.*, p. 125.

oficial es *El orden que se ha de tener en descubrir y poblar*. Según estas ordenanzas, los españoles en América y Filipinas debían “poblar de asiento y no de paso”.²¹ Para poblar de asiento se debían considerar todas las ventajas del lugar, para de esta manera garantizar que la fundación perduraría. Entre las indicaciones más importantes estaban: a) tener recursos naturales abundantes (agua, piedra y madera para construir); b) clima no enfermizo; c) facilidad de defensa, y d) espacio para el futuro crecimiento de la población.

Asimismo, se reiteraban las indicaciones urbanísticas y arquitectónicas, en las que se mencionaba que las ciudades debían estar organizadas en torno a la plaza mayor, que debía ser de forma rectangular, ya que era la más adecuada para ceremonias y carreras de caballos. Las medidas de estas plazas debían ser de largo una vez y de ancho media de la misma. Esta medida la había aconsejado Vitrubio en su libro v, por ser la más cómoda para los espectáculos. Sin embargo, es muy raro encontrar plazas con esas medidas en América, pues la mayoría de ellas suelen ser cuadradas, pues resultaba más lógico tirar, a partir del espacio de la plaza, las líneas de la cuadrícula para las manzanas.²²

Estas ordenanzas no fueron las primeras, pero sí las más completas y las que mayor repercusión tuvieron; en cualquier caso, lo que se pone de manifiesto es una cierta preocupación urbanística en las más altas instancias del reino, que no dejaba las decisiones al libre albedrío de los nuevos pobladores o al manejo de las autoridades locales.²³

En el tema de la ciudad, las ordenanzas reflejan la influencia de tratados de la Europa del siglo xvi que remiten a modelos clásicos; el de Vitrubio fue el más citado en ese sentido.²⁴

En el caso de San Luis, la Iglesia parroquial en efecto se edificó al oriente de la Plaza principal; en aquel entonces era una rudimentaria ermita de adobe y techo de tejamanil, donde el primer párroco, el Br. Andrés Nieto, comenzó a administrar los sacramentos en mayo de 1593.²⁵

²¹ *Idem*.

²² Ma. Teresa Padilla Aguilar, “Cómo aparecieron las ciudades del nuevo mundo” [en línea], *Odiseo: Rumbo al Pasado. Revista de Historia*, 4 de marzo de 2002. Disponible en: http://usuarios.lycos.es/odiseomálaga/mo_04.htm

²³ *Idem*.

²⁴ *Idem*.

²⁵ Francisco Peña, *Estudio histórico de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Imprenta Editorial El Estandarte, 1894, p. 36.

Otra recomendación de las Ordenanzas de 1573 fue que: “toda la plaza a la redonda y las cuatro calles principales que de ellas salen tengan portales porque son de mucha comodidad para los tratantes que aquí suelen concurrir”,²⁶ pero los soportales rara vez definieron todo el espacio de una plaza y sus calles adyacentes, aunque sí es característico de toda plaza mayor hispánica que ocupen uno, dos, tres o sus cuatro lados.

En San Luis Potosí sólo ocupan el lado oriente de la plaza mayor, pues ahí se establecieron las Antiguas Casas Reales, cuya construcción data de 1599-1602; se levantaron por iniciativa del alcalde mayor Leonel de Cervantes.²⁷

Las Ordenanzas de 1573 tuvieron vigencia durante un siglo, al cabo del cual se realizaron otras nuevas, publicadas en 1681, bajo Carlos II, tituladas *Recopilación de las leyes de Indias*, que a su vez estuvieron vigentes hasta la independencia de América.

■ El ritual de fundación

La ceremonia para la fundación se iniciaba con la toma de posesión del terreno. Esto era un acto político que significaba el designio de ocupar la tierra y afirmar el derecho de los conquistadores.²⁸ El fundador podía ser un monje o un funcionario, que realizaba una apropiación simbólica del espacio cortando hierba y ramas de los árboles del lugar. Luego el fundador retaba a los presentes a que alguno impidiera la fundación. A continuación se procedía a erigir en el centro de la plaza la picota, que era el símbolo de la jurisdicción y de la justicia. Asimismo se hincaba una cruz en el lugar en que se proyectaba levantar la iglesia principal de la ciudad.

Tras esta ceremonia al aire libre se procedía al reparto de solares, sobre un plano previamente trazado. Se hacía la traslación de los solares, desde el plano hasta el terreno, repartiendo a partir de la plaza; en ella se señalaban los solares de los edificios principales. Los colonos se repartían los solares por orden jerárquico: los personajes más importantes se quedaban con los más cercanos a la plaza.

²⁶ Ma. T. Padilla A., *op. cit.*

²⁷ Rafael Montejano y Aguinaga, *El Palacio Municipal de la ciudad de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1972.

²⁸ José Luis Romero, *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, Siglo XXI, quinta ed. 2001, p. 61.



IGLESIA PARROQUIAL DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LA PLAZA MAYOR (IZQUIERDA). EN LA ACTUALIDAD ASÍ LUCEN LAS ANTIGUAS CASAS REALES, HOY PALACIO MUNICIPAL (DERECHA).

Enseguida se redactaba un acta de fundación ante un escribano y testigos, documento cuidadosamente redactado con toda clase de prevenciones y formalidades notariales. En él solían establecerse ya las normas de la administración municipal, “porque conforme a derecho, en tales ciudades allende de los gobernadores y justicias mayores, ha de haber alcaldes ordinarios para que hagan y administren justicia, y regidores para el gobierno y otros oficiales”.²⁹

En cuanto a los límites hay que decir que las ciudades no se amurallaban, excepto en el caso de que estuvieran en la costa, y algunas veces, se las dotó de un castillo o “morro”,³⁰ pero siempre había límites de extensión de la ciudad. Para señalarlos se dejaban algunos solares vacíos, que pasaban a posesión del Ayuntamiento; también se reservaban algunos para las órdenes religiosas, hospitales de indios y de españoles, o mixtos; o para futuras instituciones benéficas o colegios.

Respecto a las órdenes monásticas que se establecieron en el pueblo-ciudad de San Luis, estuvieron los franciscanos, en 1591; los agustinos, en 1603; los juaninos, en 1615; los mercedarios, en 1617; los jesuitas, en 1623, y los carmelitas, en 1733. Todos levantaron iglesias con sus respectivos conventos.

²⁹ *Ibidem*, pp. 62, 63.

³⁰ *Ibidem*, p. 50.



Así también, había que reservar un cinturón de terrenos libres con una superficie tres o cuatro veces mayor que la de la trama urbana original. Más allá de este “cinturón verde” se establecían las explotaciones agrícolas. En San Luis Potosí se fundaron alrededor de la ciudad española siete pueblos de indios, como fueron: Asunción de Tlaxcalilla, Santiago del Río; Nuestra Señora de los Remedios de Tequisquiapan; San Miguel, San Francisquito y la Santísima Trinidad, tres barrios que se fundieron en uno solo, San Miguelito; San Sebastián, San Juan de Guadalupe y San Cristóbal del Montecillo. Los tres primeros pueblos de indios se fundaron con guachichiles —originarios del lugar— así como con indios traídos de otras partes, como fueron tlaxcaltecas, otomíes y mexicas, entre otros. Y fue precisamente en estos pueblos aparte donde se establecieron las huertas que proveían de frutas y legumbres a la ciudad.

■ Conclusiones

Desde que concluyeron las empresas militares de la Conquista, los españoles pronto hicieron patente su aspiración de reproducir en el Nuevo Mundo un tipo de vida semejante al de su lugar peninsular de origen. La ciudad, el marco urbano, desde los primeros momentos se constituyó en el escenario donde podían satisfacer tal anhelo.³¹

³¹ Ramón María Serra, *Tráfico terrestre y red vial en las Indias Españolas*, Madrid, Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior; Barcelona, Lunweg Editores, 1993, p. 285.

Según Leonardo Benevolo, el esquema urbano ideado en América en las primeras décadas del 1500 y consolidado por la ley de 1573 es el único modelo de ciudad producido por la cultura renacentista y controlado en todas sus consecuencias ejecutivas. Este modelo continuó funcionando por cuatro siglos en América y en otros lugares, y después de ser generalizado en el cuadro de la cultura neoclásica sirvió como base para la más grande transformación de la época moderna: la colonización y urbanización del Nuevo Mundo.

La mentalidad con que se fundó San Luis Potosí fue la mentalidad de la expansión europea, de la Europa cristiana desde que comenzó su expansión. La Europa cristiana constituía el único mundo válido, en medio de mundos inferiores y sumidos en la oscuridad. Esta concepción no era única ni original, pues los musulmanes la poseyeron; y la Europa cristiana aprendió en el ejemplo musulmán que tenía el derecho de imponerla a los mundos inferiores y oscuros.

La verdad cristiana no significaba sólo una fe religiosa: era, en rigor, la expresión radical de un mundo cultural. Por lo tanto, el conquistador obraba en nombre de esa cultura. Así fue como se constituyó esa mentalidad fundadora: sobre la nada fundar una nueva Europa.³²

Por lo tanto, San Luis Potosí fue una ciudad concebida con reglas estipuladas por las diversas ordenanzas españolas, que se dictaron a través de los años, para fundar nuevas ciudades en Hispanoamérica. En su trazo, por ser pueblo llanero, obedeció al principio renacentista de Plaza Mayor al centro, manzanas ligeramente rectangulares de oriente a poniente y calles tiradas a cordel, cuando menos en el centro.

En cuanto a los conventos, éstos variaron las dimensiones y no permitieron la secuencia del tamaño inicial de las manzanas. Como lo afirma Francisco de la Maza en su *Arte colonial de San Luis Potosí*, una ciudad no es un desenvolvimiento puramente racional y lógico, sino humano y por lo tanto variable, con sentido más allá de lo comercial y con necesidades sociales, religiosas y estéticas.³³

Con el paso de los años, la actividad comercial, el trazo del pueblo y la autosuficiencia económica de éste permitieron a San Luis Potosí adquirir el título de ciudad el 30 de mayo de 1656.

³² J. L. Romero, *op. cit.*, p. 67.

³³ Francisco de la Maza, *El arte colonial en San Luis Potosí*, México, Universidad Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Estéticas, 1969, pp. 15, 16.



IGLESIA DE SAN FRANCISCO



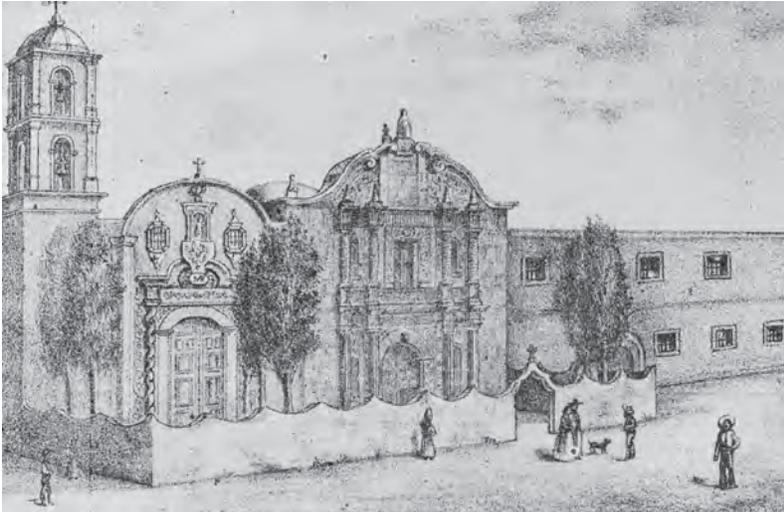
IGLESIA DE SAN AGUSTÍN



IGLESIA Y CONVENTO-HOSPITAL DE LOS JUANINOS

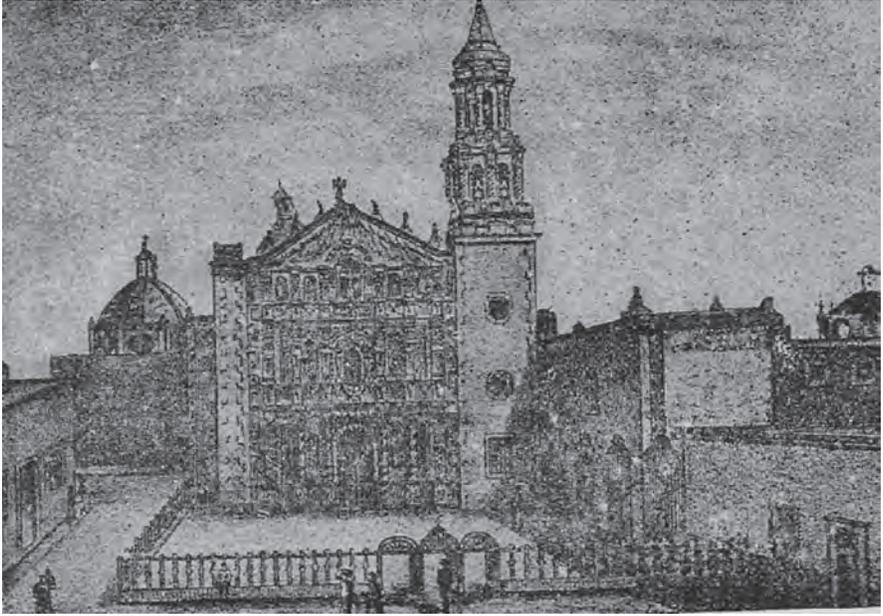


IGLESIA Y CONVENTO DE LOS MERCEDARIOS



IGLESIA Y CONVENTO DE LOS JESUITAS. CUANDO SE FUNDÓ EL PUEBLO DE SAN LUIS, EN ESTE LUGAR ESTABLECIÓ FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA LA ERMITA DE LA SANTA VERACRUZ





IGLESIA DEL CARMEN CON ATRIO Y PORTERÍA

■ Bibliografía

BIELZA DE ORY, Vicente, “De la ciudad ortogonal aragonesa a la cuadrícula hispanoamericana como proceso de innovación-difusión, condicionado por la utopía” [en línea], *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, vol. vi, núm. 106, 15 de enero de 2002. Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn-106htm>

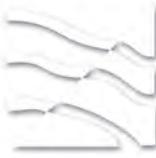
BLANCO BARROS, José Agustín, “Fundaciones coloniales y republicanas en Colombia. Normas, trazado y ritos fundacionales” [en línea]. Biblioteca Luis Ángel Arango, Biblioteca Virtual del Banco de la República. Tomado de: *Revista Credencial Historia* (Bogotá), edición 141, septiembre, 2001. Disponible en: <http://www.lablaa.org/blaaavirtual/revistas/credencial/sept2001/fundacio.htm>

CHUECA GOTILLA, Fernando, *Breve historia del urbanismo*, Geografía, Barcelona, Alianza Editorial, 1ª. ed. en El Libro de Bolsillo, 1968; primera reimpresión, 2000.

DIRECTORIO FRANCISCANO, Enciclopedia Franciscana.

- KOCH, H., *Vom Nachleben Vitruv*, Berlín, 1951.
- MAZA, Francisco de la, *El arte colonial en San Luis Potosí*, México, Universidad Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Estéticas, 1969.
- MONTEJANO Y AGUIÑAGA, Rafael, "Orígenes de San Luis Potosí", *Artes de México*, Ed. espacial, núm. 18, invierno de 1992.
- Guía de la ciudad de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, A. C., Dirección Estatal de Turismo, 1988.
- El Palacio Municipal de la ciudad de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1972.
- San Luis Potosí. La tierra y el hombre*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1990.
- MORSE, Richard M., *Las ciudades latinoamericanas*, México, Secretaría de Educación Pública, SEPTENTAS, primera ed. en castellano, 1973.
- PADILLA AGUILAR, Ma. Teresa, "Cómo aparecieron las ciudades del nuevo mundo" [en línea], *Odiseo: Rumbo al Pasado. Revista de Historia*, 4 de marzo de 2002. Disponible en: http://usuarios.lycos.es/odiseomálaga/mo_04.htm
- PARDO TÉLLEZ, Francisco. <http://members.tripod.com/AlfAmbriz/inve.htm>.
- PEÑA, Francisco, *Estudio histórico de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Imprenta Editorial El Estandarte, 1894.
- QUEZADA TORRES, María Teresa, y Miguel Ángel Herrera Bravo, *Diccionario histórico, biográfico y geográfico de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, Ms.
- ROMERO, José Luis, *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 5ª ed., 2001.
- SERRERA, Ramón María, *Tráfico terrestre y red vial en las Indias Españolas*, Madrid, Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior; Barcelona, Lunweg Editores, 1993.
- VELÁZQUEZ, Primo Feliciano, *Colección de documentos para la historia de San Luis*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1985, 4 vols.
- *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Academia de Historia Mexicana, Archivo Histórico del Estado, 2ª. Ed., 1982, ilustr., mapas y facs., 4 vols.
- VINCENT, Mary, y R. A. Stradling, *España y Portugal. Historia y cultura de la Península Ibérica*, Barcelona, Ediciones Folio (Atlas Culturales del Mundo), 1994.

La poligamia mormona y la discriminación religiosa en México, Estados Unidos y Canadá



The Mormon polygamy and the religious discrimination in Mexico, United States and Canada

B R E C H A S

En los años recientes, la poligamia o matrimonio plural se ha convertido en tema de discusión en la prensa y los demás medios de comunicación, en particular con respecto a los mormones que pertenecen a las llamadas sectas “fundamentalistas”. En el artículo se analizan los diversos aspectos de esta controversia a partir de la lucha de los mormones para fundar un nuevo Sión en distintas regiones de Estados Unidos, México y Canadá en el siglo xix. También se examina el reciente movimiento de tolerancia de la poligamia, que se ha pronunciado por una revisión de las leyes sobre el matrimonio, el patrimonio familiar y la custodia de los hijos, así como los críticos de esta tendencia. Se considera, en particular, el impacto sobre la discusión que ha tenido la reciente legislación en Canadá, a través de la cual se ha reconocido como legítimo el matrimonio entre personas del mismo sexo.

In recent years, the practise of polygamy, or plural marriage, has become a topic of discussion in the press and other media, particularly with regard to those Mormons who belong to the so-called Fundamentalist sects. In the article, the author analyzes the various aspects of this controversy since the beginnings of the Mormons’ struggle to found a new Zion in various regions of the U.S., México and Canada in the nineteenth century. The article also looks at the recent movement towards a greater tolerance of polygamy, which has advocated a revision of the laws concerning matrimony, family inheritance and the custody of children, as well as taking into account the arguments of critics of this tendency. It particularly considers the impact that recent legislation in Canada recognizing marriages between members of the same sex has had on this question.

La poligamia mormona y la discriminación religiosa en México, Estados Unidos y Canadá

En los años recientes, la poligamia o matrimonio plural se ha convertido en tema de discusión en la prensa y los demás medios de comunicación, en particular con respecto a los mormones que pertenecen a las denominadas sectas fundamentalistas.¹ Éstos, por su parte, aseveran que no son trastornadores del orden social, sino que más bien son víctimas de un trato injusto y de la discriminación de las autoridades. Según los practicantes de la poligamia mormona, la prohibición del matrimonio plural constituye una violación del derecho de libertad religiosa.

En el transcurso de su desarrollo como grupo religioso en Estados Unidos durante el siglo XIX, los mormones sufrieron de la violencia y la persecución en varias ocasiones. Esto no se debió a diferencias raciales o étnicas, sino más bien a sus creencias y a otros aspectos de su cultura que tenían que ver con su organización y costumbres como grupo religioso. La gran mayoría de sus paisanos los vieron como enemigos de los valores e instituciones estadounidenses y, debido a su práctica de la poligamia, como criminales, violadores de las leyes del país.

* El Colegio de la Frontera Norte. Correo electrónico: ltaylor@colef.mx

¹ La Iglesia mormona, o Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, como los mismos mormones se refieren a ella, mantiene que el término *fundamentalista* es inapropiado para referirse a estos grupos que han sido excluidos del ámbito de la Iglesia oficial. Éstos, a su vez, se consideran como el medio para una comprensión verdadera de las doctrinas y enseñanzas de la Iglesia tal como fue originalmente establecida por el profeta Joseph Smith. Aunque hay diferencias entre los mormones ortodoxos y fundamentalistas en relación con la doctrina —por ejemplo, referente al carácter de Dios y al papel del clero—, este trabajo se enfoca exclusivamente en el asunto de la poligamia.

El propósito principal de este artículo es analizar la cuestión particular de la poligamia mormona y la discriminación a la luz de los esfuerzos de los mormones —tanto de los grupos mormones ortodoxos como los fundamentalistas— para establecer colonias en distintas regiones de Estados Unidos, México y Canadá. Se examina el creciente espíritu de tolerancia en torno a la poligamia que ha surgido en las décadas más recientes, así como el movimiento paralelo en favor de una reconsideración de las leyes sobre el matrimonio, el patrimonio familiar y la custodia de los hijos. También se consideran las fuerzas en contra de la legalización de la poligamia y de las posibilidades de algún cambio respecto a este asunto en el futuro.

■ La religión mormona y la poligamia

La religión constituye el rasgo cultural principal de los mormones como grupo. No sólo abarca el conjunto de creencias y prácticas religiosas, sino que también influye de mil maneras sobre sus formas de organización social, costumbres, estilo de vida, etcétera.

La Iglesia de Cristo (o Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, como llegó a ser conocida posteriormente) fue fundada en Fayette, Nueva York, el 6 de abril de 1830, por Joseph Smith, hijo. Aquella misma primavera se publicó el *Libro de Mormón*, que Smith había traducido de un texto inscrito en unas tablillas de oro, con la ayuda, según afirmó, del ángel Moroni, el hijo de Mormón, el autor original. A semejanza del Viejo Testamento de la Biblia, que trata en gran parte de la historia del pueblo israelita en la antigüedad, el *Libro de Mormón*, dividido en varias secciones, narra la historia de los antiguos pueblos de América de 2200 a.C. a 420 d.C. La idea de una Tierra Prometida, que había sido explicitada en el *Libro de Mormón*, iba asumiendo una forma concreta en términos del destino especial de la Iglesia y de su misión (Linn, 1902:23-137; Smith, s. f.).

Algunos meses después de la publicación del *Libro de Mormón* (en 1830 o 1831), Smith había llegado a la conclusión de que el matrimonio plural es un principio correcto. Al intentar restaurar la autoridad y la sabiduría de los patriarcas del Viejo Testamento, Smith consideraba que también era importante incorporar ciertos aspectos de su vida doméstica. Smith también intentaba, al no hacer caso del matrimonio civil, reforzar el aspecto sagrado del matrimonio religioso. La ceremonia matrimonial

mormona (o *sealing*) se llevaba a cabo en privado y era breve. También existía la idea de que el matrimonio era mucho más que un asunto terrestre; entre más esposas e hijos, al mormón creyente le era asegurado un rango correspondientemente más elevado en el cielo e incluso la posibilidad de convertirse en un dios. Durante la década de 1830, Smith y algunos de sus colaboradores cercanos —como John Cook Bennett— tenían una o más mujeres como esposas. El profeta también recomendó a sus seguidores que se casaran con mujeres indígenas, con el propósito de “blanquear” la piel de los hijos de tales matrimonios y hacerlos más “encantadores” (Roberts, 1930, vol. 5:xxix; Brodie, 1971:301-302; Wagoner, 1986: 1-25).

El grupo inicial de creyentes —integrado por Smith, Oliver Cowdery, Parley Pratt, Sidney Rigdon y otros— creció con rapidez, y para el año siguiente (1831) la nueva religión contaba con alrededor de mil miembros. Smith y sus discípulos establecieron colonias en Independence, Missouri y Kirtland, Ohio. En 1831, Smith reubicó el centro administrativo de la Iglesia mormona en este último lugar. No obstante, algunos problemas, como la quiebra de un banco mormón, la discordia entre los miembros de la Iglesia, así como los conflictos entre los mormones y los demás residentes de la región, condujeron al fracaso de la colonia en Kirtland. Smith y sus partidarios más cercanos se trasladaron al pueblo de Far West, Missouri, en donde se había establecido un grupo de mormones expulsado de Independence, del mismo territorio. Otros ataques contra los mormones en el otoño de 1838 condujeron a su expulsión de Missouri. Smith, junto con unos quince mil seguidores, establecieron un nuevo centro en el pueblo Commerce, Illinois —que rebautizó como Nauvoo—, a la orilla del río Misisipi (Roberts, 1930, vol. 2:11, 82-83, 180, 312; Flanders, 1965).

Fue durante este periodo inicial de la historia de la Iglesia mormona cuando adquirieron forma ciertos ideales económicos compartidos por sus miembros. Estos ideales, basados en los principios del cooperativismo comunitario, eran los elementos sobre los cuales se establecerían las colonias mormonas en la región de la Gran Cuenca del oeste del continente. Por medio del concepto de *gathering* o asamblea, se aconsejaba a los creyentes salir de Babilonia o del mundo del pecado y dirigirse a un lugar llamado Sión, donde el pueblo escogido por Dios construiría el Reino, vivir juntos honradamente y prepararse para el Milenio. Los habitantes de las aldeas —el tipo de colonia considerada más adecuada para el tipo de economía agraria e industrial planeada— trabajarían los terrenos bajo el concepto de custodia: la Iglesia reservaba para sí la responsabilidad de repartir y administrar la tierra entre

ellos para el beneficio de la comunidad en general. La meta de la colonización y del poblamiento de nuevas regiones consistía en lograr la autosuficiencia económica. Para lograr las metas económicas, también se hacía hincapié en la unidad y la cooperación (Gardner, 1917:461-463; Young, 1925:433-445, 468; Nelson, 1952:25-53; Mulder, 1954: 248-262).

La unidad y la cooperación también implicaban que la igualdad sería la meta en cuanto a la distribución de la riqueza y los beneficios del trabajo, las oportunidades para superarse, etcétera. Si bien esta meta se volvió menos importante en la medida que los mormones se hicieron más prósperos, se intentó conservar el espíritu de este principio con respecto a la inmigración, las obras públicas, el reparto de terrenos y el acceso al agua, así como a las diversas tiendas e industrias cooperativas de las aldeas. Estas ideas, junto con la intolerancia de los “gentiles” a la doctrina mormona, que les parecía algo exclusivista y con varias de las características de una sociedad secreta, provocaron el enojo y la violencia en su contra. En parte, el antagonismo fue provocado por la rivalidad económica, así como por la tendencia de los mormones a votar en conjunto acerca de los diversos asuntos políticos según las órdenes de sus dirigentes (Roberts, 1900:54-277; Young, 1925:28, 442-445, 462-465).²

Otro motivo de las persecuciones fueron los rumores de que los mormones habían adoptado la poligamia como parte de sus creencias religiosas. Estas sospechas fueron confirmadas a mediados de 1843, cuando Smith redactó un documento en el cual aseveraba que había recibido una revelación de Dios al respecto. Smith únicamente mostró el documento a su esposa Emma y a otras personas para ganar su apoyo en favor del nuevo principio. No se publicó hasta 1852; tampoco fue incluido en el cuerpo del escrito llamado *Doctrines and Covenants* (Doctrinas y testamentos) de los mormones hasta 1876 (Hardy, 1992:9-10, 16).

La ola de agitación y violencia en su contra culminó con el asesinato, el 27 de junio de 1844, de Joseph Smith y su hermano Hyrum, en Carthage, Illinois, por un grupo de unos 150 vigilantes que habían asaltado la cárcel pública en donde estaban retenidos en espera de ser enjuiciados por los cargos de traición al Estado y haber provocado una revuelta armada. El 8 de agosto de 1844, en una reunión, Brigham

² Smith se inspiró en la francmasonería para crear un sistema complejo de ceremonias y ritos de la Iglesia mormona. También hay cierta semejanza en la jerarquía, grados o rangos, de los creyentes (véase Whalen, 1967:195-206, y 158-194 para una descripción detallada de los ritos).

Young, uno de los principales colaboradores de Smith y presidente del Quoro o Council of the Twelve Apostles (Consejo de los Doce Apóstoles), logró convencer a los demás miembros de que este organismo debería manejar los asuntos de la Iglesia. Young tenía la intención de llevar a los mormones a las regiones del oeste del continente con el fin de establecer una nueva colonia que quedaría suficientemente aislada de cualquier interferencia de afuera. Los agentes que Smith había enviado a buscar un sitio adecuado en California y Oregón en 1842 habían reportado que la cuenca del Gran Lago Salado era la mejor opción porque estaba aislada de las regiones pobladas de la costa del Pacífico y de los territorios y estados del este (Roberts, 1930, vol. 5:85; vol. 6:222).

Las persecuciones siguieron. En el otoño de 1845, varios comités de ciudadanos de Illinois exigieron la salida de los mormones de la entidad para la primavera de 1846. El 4 de febrero de 1846, un grupo de unos dieciséis mil mormones, bajo la dirección de Young, cruzó el río Misisipi en la primera etapa de un viaje largo y difícil hacia el nuevo Sión en el oeste del continente. Después de cuatro meses y medio, llegaron a Council Bluffs, Iowa, donde establecieron un campamento provisional, llamado Winter Quarters (hoy Florence, Iowa), que serviría como lugar de reunión antes de comenzar el viaje hacia el Gran Lago Salado (Young, 1925:727-728; Roberts, 1930, vol. 3:54-55; Arrington, 1958:20). El 7 de abril de 1847 Young salió del campamento Winter Quarters rumbo al Gran Lago Salado con un pequeño grupo de 148 inmigrantes como vanguardia para aquellos grupos más grandes que deberían seguir posteriormente.³ Después de la llegada a su destino y con la agregación de otros grupos de colonos, Young y los demás líderes procedieron a designar sitios para el establecimiento de las aldeas. También organizaron a los hombres en distintas categorías, cada una de las cuales tenía una tarea específica para realizar. El éxito de los mormones en sus esfuerzos por colonizar las tierras de la Gran Cuenca y otras regiones a lo largo de las décadas siguientes se debió en gran parte a la manera en que organizaron su fuerza de trabajo y sus fuentes de capital para alcanzar ciertas metas en común (Nelson, 1925:53; Arrington, 1958:42-46).

³ Más tarde, a este grupo se le unirían en Utah varios de los integrantes del llamado Batallón Mormón, un contingente de 526 voluntarios que Young había prometido al gobierno estadounidense para servir en la campaña contra México. Los sueldos pagados a los miembros de esta unidad constituyeron un fuerte apoyo inicial para el establecimiento del nuevo Sión (Roberts, 1919:5).

Para crear sus propios bienes manufacturados y herramientas, los colonos, bajo la presidencia de Young (1846-1877), también invirtieron grandes sumas desde un principio en el desarrollo industrial. Entre los miles de inmigrantes mormones que llegaron de la Gran Bretaña, Escandinavia y otras regiones de Europa entre 1846-1870 había varios artesanos cuyos servicios y habilidades mecánicas mostraron ser de gran utilidad al llegar al nuevo Sión.

Se organizaron varias empresas industriales para la producción de lana, azúcar, hierro, plomo y carbón, tiendas y otros materiales, tiendas comerciales (como la Zion's Co-operative Mercantile Institution, Z.C.M.I., que todavía existe hoy en día), así como en las áreas de comunicaciones (la Deseret Telegraph Company), transporte (ferrocarriles y tranvías urbanos), y energía (gas y electricidad) (Bancroft, 1889:731-732; Arrington, 1958:77-79, 97-104, 116-129, 131, 270-322, 386-399, 408-409).

Los dirigentes de la Iglesia creían que la poligamia facilitaría la tarea de poblar y desarrollar las regiones del oeste de Estados Unidos. También serviría para propagar la fe mormona entre los pueblos de África y Asia, varios de los cuales ya practicaban la poligamia. Young y otros jefes de la Iglesia opinaban que, con el tiempo, el número de mormones llegaría a ser superior al de los "gentiles" de los estados del este de Estados Unidos (Chandless, 1857:192; Stenhouse, 1873:500). Otros argumentos en favor de la poligamia se basaban en ciertas nociones que algunos de los dirigentes mormones tenían con respecto a la demografía. Algunos mormones argumentaban que, a raíz de las guerras, desastres naturales y otros factores, sobran las mujeres y que, por lo tanto, la poligamia era necesaria para satisfacer sus necesidades con respecto a esposos, casas y niños. Los mormones también recurrieron a los mismos argumentos que los moralistas victorianos para sustentar que la poligamia, en lugar de provocar la debilidad e insalubridad, era, por el contrario, de gran beneficio para la humanidad desde el punto de vista de la salud e higiene. La actividad sexual ayudaba a reducir el estrés y promover la armonía entre los miembros de la familia. En lugar de reducir el promedio de vida de las personas, ayudaría a aumentarlo; de hecho, era posible, argumentaban, alcanzar la edad de varios de los patriarcas de la Biblia, como Abraham, Lot, etcétera. También se creía que por medio del matrimonio plural se podría reducir o eliminar ciertos vicios sociales, como la prostitución (Beadle, 1870:307-308; Bodell, 1982:194; Campbell y Campbell, 1998:487-491).

Para la década de 1880, la poligamia se había convertido en una práctica sancionada y promovida por la Iglesia mormona. Al mismo tiempo, sin embargo,

el proceso que conduciría a su debilitamiento y prohibición por la Iglesia ya había comenzado desde la llegada del ferrocarril Union Pacific a Ogden, Utah, en 1869, que enlazó al territorio con el mundo externo. El creciente estrechamiento de los lazos entre el territorio de Utah y el resto de la nación no sólo serviría para debilitar en extremo la independencia económica de la Iglesia, sino también para poner a los mormones al alcance de los medios para obligarlos a rechazar el matrimonio plural como principio religioso (Arrington, 1958:400-412).

■ La campaña antipoligámica y el éxodo a México y Canadá

A partir de 1880, el gobierno federal estadounidense comenzó a tomar medidas más severas en la campaña para acabar con la poligamia mormona. En 1862, el congreso había aprobado el Anti-Bigamy Act (Acta Antibigamia),⁴ que no sólo prohibía el matrimonio plural, sino que también desincorporó a la Iglesia mormona y especificaba que no podía tener inmuebles por un valor mayor a cincuenta mil dólares. La Iglesia, sin embargo, encontró medios para burlarse del acta y, en marzo de 1882, el Congreso aprobó el Acta Edmunds, que imponía fuertes castigos a aquellas personas consideradas culpables de poligamia y las declaraba inelegibles para ocupar cargos públicos. Al final, el Acta Edmunds-Tucker, aprobada en febrero de 1887, como enmienda del Acta Antibigamia de 1862, dio facultad a las autoridades judiciales federales para confiscar toda propiedad eclesiástica mormona cuyo valor superara la cantidad de cincuenta mil dólares permitida por la ley. También les autorizó disolver formalmente como corporaciones la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y la Perpetual Emigrating Company, la empresa fundada por Young para promover y facilitar la inmigración de mormones de Europa (Richardson, 1907-1908:362; Mulder, 1956:416-433; Wagoner, 1986:117-120, 128-129, 130-139).

El gobierno de esta manera esperaba obligar a la Iglesia mormona a renunciar a la poligamia o perder su poder e influencia como organización. De hecho, a lo largo de los ochenta, había surgido un movimiento dentro de la Iglesia que argumentaba en favor de buscar un arreglo o reconciliación con el gobierno federal. Se comprendía que únicamente por medio de tal arreglo podría ser Utah reconocido como estado.

⁴ Antes de esta fecha no existía ninguna legislación antipoligámica en Estados Unidos.

Por lo tanto, el 25 de septiembre de 1890, el entonces presidente Wilford Woodruff (el sucesor de John Taylor, quien había asumido la presidencia después de la muerte de Young en 1877) emitió un manifiesto que aconsejaba que los miembros de la Iglesia cumplieran con las leyes gubernamentales respecto a la poligamia. El 6 de abril de 1904, la Iglesia, bajo la presidencia de Joseph F. Smith, emitió un segundo manifiesto, que, además de reafirmar la prohibición del primer manifiesto al respecto, declaraba que todos aquellos mormones considerados como transgresores serían excomulgados (Roberts, 1930, vol. 6:219-229; Larson, 1971:223-264).

Durante este periodo, cuando se había recrudecido la campaña en contra de la poligamia entre los mormones, los “gentiles” creían que todos los mormones eran polígamos. En realidad, muchos mormones no aceptaron la doctrina del matrimonio plural; de hecho, sólo algunos de los más de cincuenta grupos o facciones que surgieron después de la muerte de Smith creían en esa doctrina. La facción creyente principal era la de la Iglesia establecida por Young en Utah, mientras que el grupo opositor más fuerte era la Reorganized Church of Jesus Christ of Latter-day Saints, establecida por Joseph Smith, hijo, y otros seguidores en Independence, Missouri (Ivins, 1956:229-232, 239). En un intento de minimizar los efectos de la campaña de persecución, los dirigentes mormones sostenían que pocos miembros de la Iglesia tenían más de una esposa. No obstante, varios estudios más recientes sobre el tema indican que durante el periodo de 1830 a 1890 había decenas de miles de mormones —hombres, mujeres y niños— que formaban parte de familias poligámicas (Smith y Kunz, 1976:468-471; Pace, 1982:49-57).

Era difícil, sin embargo, poner fin a una costumbre que muchos mormones consideraban sagrada. Los líderes de los grupos que rehusaban acatar las disposiciones antipoligámicas hicieron planes para mudarse a México y Canadá. Aunque el deseo de seguir practicando la poligamia constituyó el motivo más contundente en la toma de esta decisión, también existía, para entonces, una gran escasez de terrenos cultivables a un precio al alcance del *homesteader* común. Asimismo, la campaña antipoligámica también había creado un clima muy inseguro para los empresarios y comerciantes mormones (Arrington, 1958:353-356, 382-383).

Varios de los mormones recalcitrantes consideraban que México tenía ciertas ventajas con respecto a las posibilidades de colonización. Como parte de su política de atracción de inversiones extranjeras a México para acelerar el desarrollo económico del país, el presidente Porfirio Díaz permitió que los estadounidenses y otros

extranjeros compraran terrenos en los estados del norte y el territorio de Baja California. Díaz también apoyaba una política de tolerancia religiosa, tanto con respecto a los católicos como a los protestantes. Su gobierno permitió que los misioneros de las Iglesias protestantes operaran con libertad en México y les prometió que la libertad religiosa sería respetada. Aunque la poligamia no se permitía en México, las investigaciones realizadas por los jefes mormones sobre las condiciones en México indicaban que las autoridades no harían esfuerzos por obligar a los mormones a observar las leyes oficiales al respecto (Linn, 1963:614-615; Hardy, 1963:71-71, 140-144; Wagoner, 1986:125-126, 151-152, 161-167, 170).

Las autoridades de la Iglesia mormona también consideraban que México constituía un campo fértil para la realización de conversiones entre la gente. Según la doctrina mormona, todo el continente de las Américas constituía el Reino de Dios en el Nuevo Mundo. De 1875 a 1876, la Iglesia envió a un par de misiones a Chihuahua y Sonora, pero los intentos resultaron en pocas conversiones. En 1879, la Iglesia nombró a Moses Thatcher, un apóstol nuevamente ordenado, para encabezar una misión a la ciudad de México; allí, los misioneros mormones realizaron varias conversiones, en especial en Ozumba y otros pueblos cerca de la capital. A pesar de las enfermedades y otras dificultades sufridas por los misioneros, para el fin del régimen de Díaz (1911) había más de mil personas convertidas a la fe mormona (Jones, 1890:219-299; Roberts, 1971, vol. 5:475-476, 568-579; Beecher, 1975:293-296).

En 1884, un grupo mormón, encabezado por Alexander Macdonald y Christopher Layton, presidente de la Stake (Estaca) de Arizona, exploró la región del río Casas Grandes, en Chihuahua, y reportó favorablemente sobre sus posibilidades para el establecimiento de colonias basadas en la agricultura y la ganadería. Al año siguiente (1885), la Iglesia inició un trato con la compañía deslindadora de Ignacio Gómez del Campo para la compra de más de cuarenta mil hectáreas cercanas a Ascensión, Corrales y a lo largo del río Piedras Verdes. Entre 1885 y 1908 se fundaron un total de diez colonias en México: siete en Chihuahua (colonias Díaz, Juárez, Dublán, Cave Valley, Pacheco, García y Chuichupa) y tres en Sonora (Oaxaca, Morelos y San José). Para finales del porfiriato, las diez colonias contaban con una población de más de cuatro mil miembros y habían alcanzado, en general, cierto grado de prosperidad (Hardy, 1963:74-108; Naylor, 1978:325-335; Burns y Naylor, 1973:144-145; Romney, 1938:74-114).

En Chihuahua, los colonos encontraron cierta oposición inicial de las autoridades locales y estatales. El 9 de abril de 1885, el general Fuero, gobernador interino

de Chihuahua, por petición del presidente municipal de Casas Grandes, Silvestre Quevedo, ordenó que los mormones salieran del estado. Los apóstoles Young y Thatcher, después de visitar al presidente Díaz en el Palacio Nacional, lograron que éste, el 18 de mayo siguiente, cancelara la disposición del gobernador chihuahuense (Brigham, 1887:896-897; Bancroft, 1889b, vol. 2:624-625; Romney, 1938:57-59).

Las grandes diferencias entre el mormonismo y el catolicismo también provocaron críticas en su contra. En febrero y junio de 1885, los editores de *El Nacional*, al denunciar la política gubernamental respecto a la colonización extranjera de las zonas limítrofes del norte del país, también aseveraron que la poligamia contrariaba las prácticas religiosas más sagradas del pueblo mexicano (en Dale-Lloyd, 1987:87). En una serie de artículos publicados entre 1889 y 1897, los editores de *El Tiempo*, diario católico de la ciudad de México, señalaron que, si bien los mormones eran excelentes agricultores, su práctica de la poligamia era totalmente incompatible con el cristianismo (González, 1993-1994, vol. 2:247; véase también *United States Consular Reports [USCR]*, 1888:575-576).

Con la creciente prosperidad de las colonias, los mexicanos que vivían en éstas se convirtieron en un grupo de trabajadores asalariados de los mormones. Los colonos mormones se enorgullecían de la cultura y la civilización estadounidenses y despreciaban al pueblo mexicano, al que consideraban perezoso y atrasado. A pesar de lo que Joseph Smith había predicado de la conveniencia del matrimonio entre los colonos blancos y los indígenas, los colonos mormones de Chihuahua se oponían a matrimonios entre los miembros de su grupo y los mexicanos, porque relacionaban la idea de “depravación espiritual” con un color de piel más oscuro (*Periódico Oficial del Estado de Chihuahua [POECh]*, 1905:3-6; Jones, 1890:393-394). Otros conflictos surgieron de la rivalidad comercial y la competencia por los recursos y, en particular, la política gubernamental de favorecer en el uso del agua a los grandes terratenientes y a los extranjeros (*USCR*, 1896:409; *POECh*, 1908:13-14; *El Paso Times*, 1909).

En agosto de 1912, debido al robo de ganado y otros daños a sus propiedades perpetrados por grupos insurrectos, la mayoría de los colonos mormones de Chihuahua y Sonora optó por refugiarse en los pueblos del lado estadounidense de la frontera. Aunque algunos colonos regresaron a México poco después, la mayoría encontró que sus casas habían sido quemadas y sus propiedades habían quedado en malas condiciones. Sólo dos colonias —Dublán y Juárez— fueron restablecidas (United States, Department of State, Record Group 59, file 812.00).

A pesar del fracaso en general de la colonización mormona en México, con el tiempo los colonos mormones de esta región y sus descendientes llegaron a ser reconocidos, en virtud de las circunstancias en que ocurrió la inmigración a este país, como de tendencias más conservadoras y fundamentalistas que las de sus co-religionarios de Estados Unidos. Al mismo tiempo, también eran vistos como los *saints* más leales a los principios mormones (Bennion, 2004:120).

Las colonias que los mormones establecieron en Canadá, en cambio, fueron mucho más exitosas y duraderas. Aunque los mormones que inmigraron en 1887 a la región de Cardston, en la parte suroeste de lo que hoy es la provincia de Alberta, encontraron, al igual que sus contrapartes en México, considerable oposición del público al proyecto, el gobierno federal en Ottawa, en su afán de abrir los Territorios del Noroeste del país a la colonización, estaba dispuesto a dar a los inmigrantes mormones todo el apoyo posible para facilitar su asentamiento en Canadá (Lee, 1968:11-22). El entonces primer ministro John A. MacDonal dio su aprobación al proyecto con tal de que los colonos aceptaran vivir en Canadá en monogamia (Roberts, 1930, vol. 6:274-275; Nelson, 1936:203-204). Esta advertencia fue respaldada en las agregaciones al Criminal Code of Canada (Código Criminal de Canadá) en 1890 y 1892, en las cuales se especificaba el encarcelamiento de aquellas personas culpables de la poligamia durante un periodo de cinco años y una multa de 500 dólares.⁵

Aunque los colonos de Cardston discutían la poligamia en sus reuniones, intentaban ser lo más discreto posible en sus tratos con las autoridades y con los *gentiles* de las áreas circundantes. Por lo tanto, la poligamia nunca fue tan visible en Canadá como lo fue en México. No obstante, algunos de los mormones que inmigraron a Canadá llevaron a sus esposas de matrimonios plurales, mientras que otros matrimonios fueron “sellados” en secreto después del manifiesto de Woodruff de 1890, y aun después de la promulgación de las leyes antipoligámicas canadienses (Embry, 1985:108-116).

■ Las sectas fundamentalistas

Entretanto, hubo grandes cambios sociales en México, Estados Unidos y Canadá que mucho contribuyeron a la decadencia de la poligamia mormona. Además de las

⁵ El antecedente de estas enmiendas fue la ley de 1886 contra la bigamia (Linn, 1902:614).

fuerzas de modernización que tuvieron sus orígenes en las últimas décadas del siglo XIX, también había nacido el movimiento para promover los derechos de la mujer. Este movimiento cobró fuerza en Estados Unidos y Canadá a lo largo del siglo XX —así como en México a partir de 1920—, y culminó en la demanda de igualdad completa entre mujeres y hombres. Existía, incluso, una creciente minoría de miembros de la Iglesia mormona que propugnaba la igualdad de la mujer en la teología mormona, la administración de asuntos eclesiásticos, así como su posición en la sociedad en general (Hardy, 1992:340, 355).

Lograron sobrevivir, sin embargo, importantes grupos de creyentes que querían conservar la práctica de la poligamia como parte integral de su fe y religión. Aquellos mormones que rehusaron respetar el manifiesto del presidente Woodruff en 1890 se referían a ellos mismos como *fundamentalists* (fundamentalistas). La gran mayoría aseveró que su autoridad derivaba del pronunciamiento del presidente anterior, John Taylor, quien, en septiembre de 1896, después de haberse refugiado de las autoridades en la casa del mormón John W. Woolley, en Centerville, Utah, recibió el mensaje del Señor de que “el principio del matrimonio plural jamás será vencido” (Wagoner, 1986:190; Driggs, 1990:367-389). Taylor había sido el presidente que había defendido con más vehemencia el principio de la poligamia. Hasta 1887, cuando falleció, Taylor había insistido en que no se podría hacer ningún compromiso con respecto a la poligamia (Hardy, 1992:52).

Los fundamentalistas insistían en que Taylor había autorizado de manera secreta que varios de los mormones que tenían el rango de sacerdotes podían continuar con la práctica de la poligamia como individuos, y no como representantes de la Iglesia. No obstante, el presidente Joseph F. Smith y las siguientes personas que ocuparon el cargo de dirigente supremo de la Iglesia emitieron declaraciones en las cuales denunciaban la práctica de la poligamia sin reservas o excepciones. El sucesor de Smith, J. Heber Grant (1918-1945), en particular, contaba con los servicios de J. Reuben Clark como consejero. Clark, además de ser experto en asuntos legales, contaba con años de experiencia como consejero para el gobierno federal y embajador en México. Clark llevó a cabo una campaña vigorosa para eliminar la práctica de la poligamia entre los miembros de la Iglesia, campaña que incluía el espionaje de sus actividades cotidianas (Quinn, 1983:179-186; Wagoner, 1986:190-197; Haslam, 2003:150-156).

Como respuesta, el líder fundamentalista Joseph W. Musser inició la revista *Truth (Verdad)*. En esta revista, el editor se dedicó a publicar numerosos artículos en

defensa de la poligamia, así como los testimonios de varios mormones destacados que también apoyaban su práctica. Los fundamentalistas también insistían, al igual que los mormones ortodoxos del XIX, en que su derecho de practicar la poligamia se basaba en el principio de la libertad de religión garantizada por la Constitución estadounidense. En parte debido al carácter influyente de la revista *Truth*, el movimiento fundamentalista siguió creciendo. El 7 de marzo de 1944, un grupo de agentes del FBI, comisarios, alguaciles y elementos de la policía de Salt Lake City detuvieron a 46 personas bajo sospecha de ser fundamentalistas. De este grupo, 15 hombres fueron condenados a pasar cinco años en la cárcel. Después de haber estado siete meses, sin embargo, fueron dejados en libertad con la condición de que vivieran únicamente con sus esposas “legales” (Wagoner, 1986:195-199; Hardy, 1992:341-344).

Otro episodio notable relacionado con la campaña para acabar con la poligamia fundamentalista ocurrió en Short Creek (Colorado City), Arizona. En este lugar, ubicado en la frontera entre Arizona y Utah,⁶ se había formado una colonia integrada por varias familias polígamas. Éstas establecieron una organización cooperativa, denominada United Effort Plan (UEP), que tenía como fin convertir la nueva comunidad en la “primera ciudad del Milenio”. Los habitantes no mormones del lugar, asustados, notificaron el hecho al Consejo de las Doce. Dado que los líderes de la Iglesia mormona sólo podían excomulgar a los fundamentalistas de Short Creek, solicitaron que las autoridades del condado Mohave tomaran medidas para la aprehensión y el enjuiciamiento de los recalcitrantes. En septiembre de 1935, las autoridades del condado detuvieron a tres hombres que, después de un juicio en diciembre del mismo año, fueron sentenciados a un periodo de entre 18 y 24 meses en la cárcel (*Newsweek*, 1935:12). Casi dos décadas después, el 26 de julio de 1953, las autoridades de Arizona enviaron más de 100 policías armados para detener a las mujeres y a los niños de la comunidad y llevar a cabo una revisión a fondo de todas las habitaciones. No obstante, a pesar de la magnitud de la redada, menos de dos años después, a las mujeres y a los niños les fue permitido regresar a sus casas. Los hombres, después de un periodo corto de encarcelamiento, también regresaron a

⁶ Hoy el pueblo está dividido en dos ciudades. La parte del antiguo pueblo de Short Creek ubicada al norte de la frontera entre los dos estados se llama Hildale, mientras que la ubicada al sur de la línea de demarcación lleva el nombre de Colorado City. Varios de los antiguos residentes del pueblo siguen llamando el lugar Short Creek, que se dividió en las dos jurisdicciones en 1962 (Krakauer, 2003:10; Ross, 2002).

sus casas, resueltos a continuar “viviendo según el principio” de la poligamia (United States. Senate. Subcommittee to Investigate Juvenile Delinquency of the Committee on the Judiciary, 1955:1-22; *Time*, 1953:16; *Newsweek*, 1995:98-99).

Durante la década posterior al acontecimiento en Short Creek, hubo trece personas arrestadas por el crimen de poligamia, pero de éstas sólo nueve fueron declaradas culpables. En 1960 se realizó el último intento serio en Utah de enjuiciar a las personas acusadas de practicar la poligamia. Después de seis meses de investigación y los interrogatorios a testigos, el gran jurado de Utah acusó a quince personas de varios cargos relacionados con la poligamia. De este grupo, sólo se encontró culpable a un hombre, y éste se fugó de las autoridades antes de que pudiera ser aprehendido (*Los Angeles Times*, 1969).

En las décadas siguientes hubo una disminución notable del número de personas detenidas por poligamia. Esta disminución se debió en parte al resentimiento entre el público por las grandes cantidades de dinero gastadas en este tipo de persecución. La operación antipoligamia de Short Creek, por ejemplo, había costado alrededor de 600 mil dólares. También hubo una semejante reacción negativa con respecto a la separación de los niños implicados en los arrestos de sus madres, en particular en el caso de la señora Vera Black, quien había sido detenida junto con las personas arrestadas en Short Creek (*Time*, 1956:40).

Fue en gran parte debido a los arrestos de Short Creek y sus consecuencias que las autoridades comenzaron a intervenir de manera mucho más selectiva en los casos de matrimonio plural. Hasta la fecha, por lo general, han intervenido únicamente en aquellos casos en que la poligamia se vincula a crímenes de otro tipo, como los de violencia doméstica, sexo entre adultos y menores de edad, fraude, etcétera. El gobierno teme, si decidiera intervenir en todos los casos, que los niños de los adultos involucrados se conviertan en una carga muy pesada para el sistema de beneficencia infantil (Adams, 2006).

A partir de la década de los sesenta, también ha habido cambios sustanciales en las actitudes del gobierno y del público en general en relación con el matrimonio, la relación entre las parejas, el sexo, etcétera, que ha seguido hasta la fecha. Esta tendencia se ha reflejado en los medios de comunicación masiva, como la televisión, la radio y el cine. La poligamia también ha sido incluida en este proceso de relajamiento. En la primavera de 2006, por ejemplo, la NBC estrenó la serie de televisión titulada *Big Love*, que trata de la vida de un hombre (personificado por el actor Bill

Paxton) casado con tres mujeres. Los medios de comunicación masiva tienen un potencial enorme para influir en las mentes de las personas, en la formación de opiniones y la generación de discusión sobre temas. En cambio, el carácter sagrado u oficial del matrimonio tradicional monógamo ha quedado rezagado en las últimas décadas frente al gran aumento del número y porcentaje de uniones libres (Dyer, 1977: 35-45; HBO; Roberts, 2006).

Durante el último medio siglo también han ocurrido cambios significativos en la Iglesia mormona, en particular con respecto a los programas sociales, la ordenación de negros como sacerdotes (a partir de 1978) y el proselitismo en ciertas regiones del mundo —Asia, África y Oceanía— donde la poligamia forma parte de la cultura tradicional de los pueblos en cuestión. No obstante, a pesar de la creciente importancia de los nuevos adeptos provenientes de los países del Tercer Mundo, la Iglesia ha mantenido su oposición oficial a la poligamia. En 1974, el entonces presidente Spencer W. Kimball emitió una declaración en la cual advirtió que los mormones debieran tener cuidado y resistir las tentaciones de los “llamados cultos polígamos”. A pesar de que la Iglesia mormona había sido ligada a la poligamia durante un periodo relativamente largo de su historia, se ha convertido en una de las fuerzas de oposición principales a la práctica de esta forma de lazo matrimonial (Wagoner, 1986:209).

Según un informe realizado en conjunto por la Procuraduría General de los estados de Utah y Arizona, en la actualidad existen entre veinte mil y cuarenta mil personas que practican la poligamia. La secta más numerosa es la Fundamentalist Church of Jesus Christ of Latter Day Saints (Iglesia Fundamentalista de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, FCJC), la cual cuenta con entre seis mil y diez mil miembros, que tienen propiedades en los estados de Utah, Arizona, Texas, así como en Canadá y México (Utah Attorney General’s Office and Arizona Attorney General’s Office, 2006).⁷ Aproximadamente mil fundamentalistas residen en la colonia de Bountiful, cerca del pueblo de Creston, en el sureste de la provincia de la British Columbia (la Columbia Británica), en Canadá. La comunidad se fundó en 1947 por cuatro familias que se habían separado del grupo de colonos mormones de Cardston, Alberta. Se ha dicho que la población actual de Bountiful es descendiente del

⁷ Debido a los esfuerzos de los fundamentalistas por no tener trato con el resto de la sociedad, es muy difícil tener una cifra exacta de los mormones fundamentalistas.

grupo original de colonos —seis hombres—, pero también la colonia ha recibido una infusión de sangre mediante estas mujeres enviadas desde la región fronteriza entre Utah y Arizona, el principal baluarte de los fundamentalistas mormones. De hecho, varios fundamentalistas se habían mudado a Canadá debido al mayor grado de relajamiento de las autoridades con respecto a la poligamia.⁸

Desde el punto de los “gentiles” de Creston, los fundamentalistas de Bountiful constituyen un factor económico importante en la región. Por lo tanto, no han querido intervenir en la vida de los habitantes de la colonia. Las autoridades, por su parte, han estado poco dispuestas a llevar a cabo juicios relacionados con la poligamia a raíz de que jurídicamente sería difícil ganar tales casos debido a la garantía de libertad religiosa proporcionada por la Charter of Rights and Freedoms (Ley de Derechos y Libertades). De hecho, en Canadá no se ha llevado a cabo un juicio al respecto desde 1937 (*CBS News*, 2003; *The Economist*, 2004; *LifeSiteNews.com*, 2005).

Sea como fuese, varios activistas de las áreas de derechos de la mujer y de los niños han solicitado que autoridades federales y de la provincia tomen medidas más severas para poner fin a los abusos —como obligar a las muchachas menores de edad a tener sexo con los patriarcas de la comunidad— que, aseveran, son comunes en Bountiful. En mayo de 2004, nueve mujeres fugitivas de la colonia hicieron declaraciones sobre la existencia de la poligamia en la colonia y el abuso sexual de muchachas menores de edad. Por otro lado, otras mujeres que todavía residen en la comunidad han manifestado que están contentas con su situación y estilo de vida. El gobierno canadiense ha deportado a algunas de las mujeres que han llegado a la comunidad provenientes de Estados Unidos. Estas mujeres no pueden presentar documentos comprobatorios sobre su estado matrimonial ni cuentan con la capacitación para solicitar los empleos que tienen demanda en Canadá. Tampoco cubren los requisitos para ser admitidas en el país en calidad de refugiadas, aunque algunas han solicitado que sus casos sean revisados por las autoridades de inmigración canadiense bajo este criterio. Curiosamente, aunque el gobierno de Canadá reconoce como refugiadas a mujeres extranjeras que llegan a este país en caso de que tengan evidencia de que pudieran ser obligadas a formar parte de un matrimonio plural, no

⁸ También existe otro grupo, de unas 200 personas, que reside en el sur de Alberta cerca del pueblo de Sundre (*CBC News*, 2003; Ontario Consultants on Religious Tolerance, s.f.).

ofrece tal protección a mujeres canadienses nacidas en comunidades poligámicas⁹ (*Salt Lake Tribune*, 2005; *National Post*, 2006; *Vancouver Sun*, 2006).

En respuesta a las denuncias sobre la poligamia en Bountiful, el gobierno canadiense pidió que se hiciera una serie de reportes sobre el tema de la poligamia en Canadá con el fin de elaborar una política al respecto.¹⁰ La RCMP (Policía Montada) está llevando a cabo investigaciones sobre los supuestos casos de abusos contra mujeres y niños, pero, a pesar de la gran cantidad de críticas y denuncias, faltan testigos de tales violaciones que estén dispuestos a dar testimonio al respecto. En diciembre de 2005, funcionarios judiciales de Canadá y Estados Unidos se reunieron en Vancouver para discutir ideas y estrategias para resolver los problemas en torno al abuso sexual en las comunidades poligámicas de los dos países. Al llevar a cabo estas investigaciones, las autoridades han insistido en que no se trata de una campaña para erradicar la poligamia, sino llevar a la corte a aquellas personas responsables de crímenes cometidos contra mujeres e hijos (*CTV News*, 2005).

La situación en la colonia se ha vuelto aún más complicada en los años recientes debido a los conflictos de poder internos, que, como se verá más adelante, también han provocado disensión entre los fundamentalistas de México. Una de las personas que han sido acusadas de crímenes sexuales contra menores es Winston Blackmore, uno de los dos jefes de la colonia. Blackmore era obispo de la Iglesia Fundamentalista de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en Canadá hasta septiembre de 2002, cuando fue derrocado por Warren Jeffs, de Utah. Éste excomulgó a Blackmore, que provocó la división de la comunidad en dos grupos: uno que seguía a Jeffs y el otro —el más grande— que permaneció leal a su antiguo jefe. En noviembre de 2005, Jeffs, quien era buscado por el FBI en Estados Unidos bajo la acusación de haber arreglado el matrimonio entre una muchacha de 16 años y un hombre casado de 28 años, fue detenido por las autoridades estadounidenses cerca de Pueblo, Colorado. El incidente del arresto hizo hincapié en el hecho de que Canadá a veces ha sido utilizado como refugio por fundamentalistas acusados de haber cometido crímenes en Estados Unidos (Hume, 2005; Bramham, 2006b).

⁹ Las mujeres estaban casadas con Winston Blackmore, uno de los dos líderes de la comunidad. Sin embargo, en 2002, el gobierno había permitido inmigrar por razones humanitarias a otras tres esposas de Blackmore que tenían hijos. El Departamento de Inmigración de Canadá ha rechazado las solicitudes de inmigrar a musulmanes y chinos con esposas múltiples bajo la suposición de que continuarían la práctica de la poligamia al llegar a ese país.

¹⁰ Se publicó la colección de informes en noviembre de 2005 (véase Canadá. Government of Canada, 2005).

Los grupos principales de fundamentalistas mormones en México se hallan en las regiones de Casas Grandes, Chihuahua, y Ozumba, Estado de México. Los fundamentalistas de Chihuahua se encuentran en la comunidad conocida como la colonia o rancho LeBaron, en honor a su fundador, Alma Dayer LeBaron. A finales de la década de 1920, LeBaron y un pequeño grupo de seguidores, al ser expulsados de la Colonia Juárez, decidieron asentarse en terrenos del ejido de Galeana, cerca de los pueblos de Galeana y San Buenaventura, a unos 50 kilómetros al sureste de Casas Grandes. Poco después, LeBaron compró varias granjas en la región de El Valle, donde, después de quitar la tierra de mesquite y artemisa, preparó los terrenos para que fueran cultivados con el apoyo de canales de riego. También preparó terrenos adicionales para la siembra de árboles frutales y jardines. Al enterarse del traslado de la familia LeBaron y sus demás seguidores a la región de Galeana, algunos amigos de ellos, como las familias de Charles Cox, Henry Covington y Floyd Spencer, también se unieron al grupo original (Bennion, 2004:55-56, 124-125).

Hasta cierto punto, la nueva colonia mormona se asemeja a las más antiguas, en las áreas de Casas Grandes y Ascensión, por estar basada en la granja familiar como organización económica principal; los hombres de la colonia, debido al carácter más pobre de los terrenos que han intentado cultivar, se ven obligados a trabajar durante una parte del año para empresarios agrícolas y compañías de construcción en Estados Unidos (Bennion, 2004:121-122).

Como grupo fundamentalista, la colonia LeBaron se derivó de otros dos grupos fundamentalistas: el que fue fundado por Woolley en la región de Colorado City, y la Apostolic United Brethren (Hermandad Unida Apostólica), fundada por Rulon C. Allred de Salt Lake City. A diferencia del primero, pero a semejanza del segundo, el grupo LeBaron no reconoce a Woolley como fuente de la autoridad, sino que asevera que Joseph Smith legó la autoridad como dirigente supremo a Benjamin F. Johnson, un amigo cercano del profeta en Nauvoo, Illinois. Según su interpretación, Johnson legó esta autoridad a su sobrino y yerno Benjamin LeBaron, quien, a su vez, la legó a su hijo Alma Dayer LeBaron. En septiembre de 1955, Joel, uno de los hijos de éste, fundó su propia organización religiosa, llamada Church of the Firstborn of the Fulness of Times. Los otros hermanos —Ervil, Alma, Floren y Verlan— se convirtieron en líderes de la nueva Iglesia bajo la autoridad de Joel como profeta y jefe de los patriarcas. Respecto a su organización, la nueva Iglesia era semejante a la Iglesia mormona ortodoxa, con una *first presidency* en Joel como profeta, dos consejeros (John

Gutcherleit y Earl Jensen) y un Consejo de los Doce Apóstoles. Los líderes enviaron a misioneros a varias regiones con el mensaje de que todos aquellos que quisieran unirse al grupo tendrían que vivir con ellos como parte de la colonia LeBaron en Chihuahua (Wagoner, 1986:212-214; Bennion, 2004:57-58).

Ervil LeBaron, influido por algunas creencias del grupo Allred, quiso establecer como parte de las *laws of liberty* (leyes de libertad), basadas en los Diez Mandamientos, que constituían los preceptos por los cuales se regía el grupo de Joel, el principio de *blood atonement* o la expiación por medio del derramamiento de sangre en forma de venganza. Joel no aceptó y relevó a Ervil de su cargo como patriarca. Éste, como represalia, encabezó a su banda de seguidores en una campaña para matar a todos aquellos que estaban en contra de sus planes. Los Lambs of God (Ovejas de Dios), como se llamaban, mataron, entre 1975 y 1981, a decenas de personas, entre ellas a Rulon Allred, Joel LeBaron, así como a varios miembros de la Iglesia que radicaban en el rancho de Los Molinos, cerca de Ensenada, Baja California (Bradlee, 1981; Scheeres, s.f.).

Otros crímenes semejantes fueron cometidos por los hermanos fundamentalistas Ron y Dan Lafferty. En julio de 1984 asesinaron a Brenda Lafferty, cuñada de su hermano Allen, y a su pequeña hija Erica, de quince meses de edad. Ron Lafferty posteriormente confesó a las autoridades que recibió una revelación de Dios en la que le ordenó matarlas porque Brenda se había opuesto a la idea de que su esposo Allen tomara a otras mujeres como esposas. Las noticias en torno a los crímenes cometidos por LeBaron y los hermanos Lafferty, que durante un tiempo fueron asunto de los encabezados de los diarios en todo el mundo, desconcertaron en extremo al público y sirvieron como arma en la campaña de oposición de aquellos grupos que se pronunciaban por imponer una mayor vigilancia y control de las sectas fundamentalistas por parte de las autoridades gubernamentales (Krakauer, 2003).

Esta tendencia hacia la fragmentación constituye el peligro principal para la unidad y continuación del grupo de LeBaron, así como de otras Iglesias fundamentalistas. En la actualidad, el grupo LeBaron se encuentra dividido en dos facciones principales: aquellos que no creen en la existencia de un dirigente supremo en la tierra en este momento y que abogan por una interpretación más liberal de las *laws of liberty*, y otra, mucho más conservadora, que afirma que en el presente existe un profeta o heredero de la autoridad sagrada (un miembro de su familia o linaje). Varios de los jóvenes de la colonia, al igual que los de las colonias de mormones ortodoxas,

opinan que la vida en Estados Unidos, en los aspectos económico y social, es más atractiva que en las comunidades relativamente aisladas de Chihuahua. Asimismo, cuando estos jóvenes están en condiciones de casarse y tener un cargo o trabajo dentro de la comunidad, tienen que competir con todos los otros hombres de la colonia por una esposa y recursos. Por norma, aquellos colonos más viejos y que tienen más autoridad disfrutaban de una ventaja enorme en este sentido. Esta disputa por la autoridad y los recursos obliga a que, en muchos casos, los jóvenes busquen otras oportunidades fuera de la colonia (Bennion, 2004:186-187).

Por otro lado, varios fundamentalistas y mormones ortodoxos de Utah y otras regiones de Estados Unidos han optado por inmigrar a Chihuahua en busca de un refugio de un mundo cada vez más violento e inseguro. Como en el caso de la colonia fundamentalista en Bountiful, Canadá, también se envían mujeres casaderas desde las colonias fundamentalistas en Utah y Arizona. Estos dos factores han ayudado a inyectar nueva vida al rancho LeBaron y las otras colonias mormonas de Chihuahua (Bennion, 2004:120, 187-188).

La otra colonia de fundamentalistas en México —la de Ozumba— fue establecida por la Apostolic United Brethren en 1955 o quizá antes de esta fecha. Como ya se indicó, los mormones habían establecido una misión en Ozumba durante el porfiriato. En la actualidad, la colonia fundamentalista de Ozumba cuenta con unos 700 miembros que viven de acuerdo con el sistema comunal conocido como Law of Consecration (Ley de Consagración) o United Order (Orden Unida), un sistema en que todos los miembros de la comunidad trabajan y la propiedad en su totalidad pertenece a la Iglesia. Este sistema fue ideado por Joseph Smith y sus seguidores durante el primer periodo del desarrollo de la Iglesia mormona y fue implementado por primera vez por Brigham Young en la colonia de St. George, Utah, en 1874. En marzo de 1983, la AUB terminó la construcción de un templo para la colonia (Mormon Fundamentalism.com, s.f.).

Si bien ha habido enfrentamientos entre los mormones y la población local en algunos lugares de México —como en otras denominaciones religiosas—,¹¹ no se ha llevado a cabo una campaña contra la poligamia practicada por los fundamentalistas. En parte, esto se debe al tamaño pequeño de las comunidades de fundamentalistas

¹¹ Referente a un disturbio que ocurrió hace aproximadamente una década en la municipio de San Pedro, Nuevo León, cuando los miembros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días intentaron construir un templo allí, véase Díaz Garza, 2006.

en México, así como, en algunos casos, como el de Chihuahua, a su aislamiento de la población de “gentiles”. También se debe, hasta cierto punto, como en el caso de Canadá, a que las autoridades, a menos que la práctica de la poligamia esté relacionada con ciertos crímenes, como sostener relaciones sexuales con menores, violación doméstica, etcétera, prefieren no intervenir en el asunto.

En los años recientes, la legalización del matrimonio de parejas del mismo sexo en algunos países, como los Países Bajos, Bélgica y Canadá, ha creado nuevas esperanzas para los movimientos en favor de la concesión del mismo derecho al matrimonio plural. La iniciativa del gobierno de Canadá, con la aprobación de la Ley C-38 o Civil Marriage Act en 2005, así como las decisiones de las Cortes Supremas de los estados de Massachusetts y Nueva Jersey respecto al matrimonio entre homosexuales, han provocado cierta discusión y especulación en la prensa y en otros medios acerca de esta posibilidad.¹² No obstante, cualquier propuesta relativa a la legalización de la poligamia tendría que incluir ciertas provisiones o garantías legales para evitar que se cometan crímenes y abusos de los tipos mencionados anteriormente.

■ Conclusiones

La relación entre la poligamia y el mormonismo no cesó con los manifiestos emitidos por la Iglesia en 1890 y 1904, sino que ha continuado hasta cierto punto hasta el presente como parte del legado histórico de la formación de la religión mormona y también de las creencias de los grupos fundamentalistas. Desde la promulgación de los manifiestos que terminaron con la poligamia como una práctica oficialmente sancionada por la Iglesia mormona, ésta ha sostenido su decisión al respecto. Las sectas fundamentalistas, por su parte, insisten en que la poligamia constituye una parte inseparable de la verdadera fe mormona y que es un sacrilegio desasociarse de ella.

¹² Sobre Canadá, véase *CTV News*, 2005b; *The Globe and Mail*, 2006; *National Post*, 2006; *The Toronto Star*, 2006. Referente a Estados Unidos, véase Tierney, 2006:A-15; Stolberg, 2006. En el caso de Nueva Jersey, la Suprema Corte ordenó que la legislatura estatal tendría que enmendar la ley estatal referente al matrimonio para que también fuera aplicable a parejas del mismo sexo, y alternativamente aprobar una ley respecto a las uniones matrimoniales de tipo civil con el fin de proporcionar al matrimonio entre homosexuales los mismos derechos y beneficios del matrimonio entre heterosexuales. Los dirigentes eclesiásticos de algunas denominaciones religiosas en Estados Unidos también han autorizado que el clero bajo su jurisdicción dé su bendición a los matrimonios entre homosexuales (Santos, 2006).

La posición gubernamental en México, Estados Unidos y Canadá referente a la poligamia ha cambiado de manera significativa desde el siglo XIX en que ya no se basa exclusivamente en términos de los preceptos morales e históricos del cristianismo tradicional. Afirman que si bien la poligamia es ilegal en los tres países, en los casos en que intervienen para arrestar a las personas consideradas culpables de su práctica, sus acciones no están dirigidas en contra de la poligamia en sí, sino más bien tienen el fin de evitar o castigar crímenes relacionados con la violencia doméstica, el sexo entre adultos y menores de edad, el fraude, etcétera. Los grupos fundamentalistas, sin embargo, se sienten en extremo agraviados por lo que ven como intromisiones en la vida privada y religiosa de sus miembros, así como una violación del derecho constitucional de la libertad de religión.

A lo largo del último medio siglo, ha surgido una tolerancia cada vez más grande hacia los diversos tipos de unión entre parejas, así como, en los años recientes, una creciente disposición para reconsiderar las leyes existentes con respecto a la poligamia. En estos momentos, es demasiado difícil saber cuáles podrían ser los resultados de esta tendencia a largo plazo, o si México y Estados Unidos seguirán el ejemplo de Canadá con su Ley C-38, que, con el tiempo, podría convertirse en un antecedente importante para la legalización de la poligamia en los tres países. Lo único que se puede aseverar con certeza es que se ha iniciado la discusión sobre esta cuestión, que es, después de todo, el primer paso hacia la realización de cualquier propuesta o política al respecto.

■ Bibliografía

- ADAMS, Brooke. 2006. "Hildale Judge Resigns as Asked" [en línea]. *The Salt Lake Tribune*, 25 de febrero. Disponible en: <http://www.sltrib.com>
- ARRINGTON, Leonard J. 1958. *Great Basin Kingdom: An Economic History of the Latter-day Saints, 1830-1900*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- BANCROFT, Hubert Howe. 1889. *History of Utah, 1540-1886*. San Francisco, Cal.: The History Company.
- . 1889b. *History of the North Mexican States and Texas*, vol. 2. San Francisco: The History Company. 2 vols.
- BEADLE, John Hanson. 1870. *Life in Utah, or, The Mysteries and Crimes of Mormonism*. Filadelfia: National Publishing Company.

- BEECHER, Dale F. 1975. "Rey L. Pratt and the Mexican Mission". *BYU Studies*, vol. 15, núm. 3, primavera, pp. 293-307.
- BENNION, Janet. 2004. *Desert Patriarchy: Mormon and Mennonite Communities in the Chihuahua Valley*. Tucson, Ariz.: University of Arizona Press.
- BODELL, James. 1982. *A Soldier's View of Empire: The Reminiscences of James Bodell, 1831-92*. Ed. Keith Sinclair. London: The Bodley Head.
- BRADLEE, Ben. 1981. *Prophet of Blood: The Untold Story of Ervil LeBaron and the Lambs of God* New York: Putnam.
- BRAMHAM, Daphne. 2006. "Canada's Double Standard on Victims of Polygamy" [en línea]. *Vancouver Sun*, 23 de septiembre. Disponible en: <http://www.vancouver-sun.com>
- . 2006b. "Group's Leader Expects to Be Charged Soon" [en línea]. *The Vancouver Sun*, 12 de mayo. Disponible en: <http://www.vancouver-sun.com>
- BRIGHAM, J. Harvey. 1887. "Growing Importance of Paso del Norte". En: *Commercial Relations of the United States with Foreign Countries During the Years 1885 and 1886*. vol. 1. Washington: Government Printing Office.
- BRODIE, Fawn M. 1971. *No Man Knows My History: The Life of Joseph Smith, the Mormon Prophet*. Nueva York: Alfred A. Knopf.
- BURNS, Barney T., y Thomas H. Naylor. 1973. "Colonia Morelos: A Short History of a Mormon Colony in Sonora, Mexico". *Smoke Signal*, núm. 27, primavera, pp. 125-150.
- CAMPBELL, Bruce L., y Eugene E. Campbell. 1998. "The Mormon Family". En: Charles H. Mindel y Robert W. Haberstein (coords.). *Ethnic Families in America: Patterns and Variations*. Nueva York: Elsevier (cuarta ed.).
- CANADA. Government of Canada. 2005. "Status of Women in Canada". *Poligamy in Canada: Legal and Social Implications for Women and Children. A Collection of Policy Research Reports*. Ottawa: Government of Canada.
- CHANDLESS, William. 1857. *A Visit to Salt Lake: Being a Journey Across the Plains, and a Residence in the Mormon Settlements at Utah*. London: Smith, Elder and Company.
- DALE-LLOYD, Jane. 1987. *El proceso de modernización capitalista en el noroeste de Chihuahua, 1880-1910*. México: Universidad Iberoamericana.
- DÍAZ GARZA, Felipe. 2006. "Cruzados contra Cristo" [en línea]. *El Norte* (Monterrey, N.L.), 25 de agosto. Disponible en: <http://m.org.mx/Boletín.pl?id=504>
- DRIGGS, Kenneth David. 1990. "After the Manifesto: Modern Polygamy and Fundamentalist Mormons". *Journal of Church and State*, vol. 32, primavera, pp. 367-389.

- DYER, Robert G. 1977. "The Evolution of Serial and Judicial Attitudes Towards Polygamy". *The Utah Bar Journal*, vol. 5, primavera, pp. 35-45.
- EMBRY, Jessie L. 1985. "Exiles for the Principle: LDS Polygamy in Canada". *Dialogue: A Journal of Mormon Thought*, vol. 18, núm. 3, pp. 108-116.
- FLANDERS, Robert Bruce. 1965. *Nauvoo: Kingdom on the Mississippi*. Urbana, Ill.: University of Illinois Press.
- GARDNER, Hamilton. 1917. "Cooperation Among the Mormons". *Quarterly Journal of Economics*, vol. 31, mayo, pp. 461-499.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés. 1993-1994. *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero*. Vol. 2. México: El Colegio de México. 3 vols.
- HARDY, B. Carmon. 1992. *Solemn Covenant: The Mormon Polygamous Passage*. Urbana, Ill.: University of Illinois Press.
- HARDY, Blaine Carmon. 1963. "The Mormon Colonies of Northern Mexico: A History, 1885-1912". Tesis doctoral. Detroit, Mich.: Wayne State University.
- HASLAM, Matthew J. 2003. *Heber J. Grant: Exemplar to the Saints*. American Fork, Utah: Covenant Communications.
- HBO. s.f. "Big Love. About the Show" [en línea]. Disponible en: <http://www.hbo.com/biglove/about/index.html>
- HUME, Mark. 2005. "Polygamist Prophet on the Lam in B.C.?" [en línea]. *The Globe and Mail*, 9 de diciembre. Disponible en: <http://www.theglobeandmail.com>
- IVINS, Stanley S. 1956. "Notes on Mormon Polygamy". *Western Humanities Review*, vol. 10, núm. 3, verano, pp. 229-239.
- JONES, Daniel W. 1980. *Forty Years Among the Indians: A True Yet Thrilling Narrative of the Author's Experiences Among the Natives*. Salt Lake City: Juvenile Instructor Office.
- KRAKAUER, Jon. 2003. *Under the Banner of Heaven: A Story of Violent Faith*. New York: Doubleday.
- LARSON, Gustave O. 1971. *The "Americanization" of Utah for Statehood*. San Marino, Cal.: The Huntington Library.
- LEE, Laurence B. 1968. "The Mormons Come to Canada, 1887-1902". *Pacific Northwest Quarterly*, vol. 59, núm. 1, enero.
- LINN, William Alexander. 1902. *The Story of the Mormons, from the Date of Their Origin to the Year 1901*. New York: Russell & Russell (reimpresión, 1963).
- MORMON FUNDAMENTALISM.COM. s.f. "The Apostolic United Brethren" y "Owen Allred" [en línea]. Disponibles en: <http://www.mormonfundamentalism.com>

- MULDER, William. 1954. "Mormonism's 'Gathering': An American Doctrine with a Difference". *Church History*, vol. 23, pp. 248-264.
- . 1956. "Immigration and the Mormon Question: An International Episode". *Western Political Quarterly*, vol. 9, pp. 416-433.
- NAYLOR, Thomas H. 1978. "The Mormons Colonize Sonora: Early Trials at Colonia Oaxaca". *Arizona and the West*, vol. 20, núm. 4, invierno, pp. 325-342.
- NELSON, Lowry. 1936. "Settlement of the Mormons in Alberta". En: C.A. Dawson (ed.). *Group Settlements: Ethnic Communities in Western Canada*. Toronto: The Macmillan Company.
- NELSON, Lowry. 1952. *The Mormon Village: A Pattern and Technique of Land Settlement*. Salt Lake City: University of Utah Press.
- ONTARIO CONSULTANTS ON RELIGIOUS TOLERANCE. s.f. "Polygamy in the Mormon Movement: Bountiful, British Columbia, Canada" [en línea]. Disponible en: <http://www.religioustolerance.org>
- PACE, D. Gene. 1982. "Wives of Nineteenth-Century Mormon Bishops: A Quantitative Analysis". *Journal of the West*, vol. 21, abril, pp. 49-57.
- QUINN, D. Michael. 1983. *J. Reuben Clark: The Church Years*. Provo, Utah: Brigham Young University Press.
- RICHARDSON, James D. (ed.). 1907-1908. *A Compilation of the Messages and Papers of the Presidents, 1789-1908*. Vol. 8. Washington, D.C.: Bureau of National Literature and Art. 10 vols.
- ROBERTS, Brigham Henry. 1900. *The Missouri Persecutions*. Salt Lake City: Bookcraft (reimpresión, 1925).
- . 1919. *The Mormon Battalion: Its History and Achievements*. Salt Lake City, Utah: Deseret News.
- . 1930. *A Comprehensive History of the Church of Jesus Christ of Latter-day Saints: Century One*. Vols. 2, 3, 5, 6. Salt Lake City: Bookcraft (reimpresión, 1968). 6 vols.
- ROBERTS, Sam. 2006. "To Be Married Means to Be Outnumbered" [en línea]. *The New York Times*, 15 de octubre. Disponible en: <http://nytimes.com/2006/10/15/us/15census.html?ei=e788ed47b459cd7f&ex=1318564800>
- ROMNEY, Thomas Cottam. 1938. *The Mormon Colonies in México*. Salt Lake City: University of Utah Press (reimpresión, 2005).
- ROSS, Rick. 2002. "A Brief History of the Polygamists in Colorado City, Arizona and Hildale, Utah" [en línea]. The Rick A. Ross Institute for the Study of Destructive

- Cults, Controversial Groups and Movements. Disponible en: <http://www.rickcross.com/reference/polygamy4.html>
- SANTOS, Fernanda. 2006. "Connecticut Episcopal Bishop Authorizes Priests to Bless Gay Unions" [en línea]. *The New York Times*, 23 de octubre. Disponible en: <http://www.nytimes.com>
- SCHEERES, Julia. s.f. *Killing for God: The Ervil LeBaron Story* [en línea]. Disponible en: http://www.crimelibrary.com/notorious_murders/classics/ervil_lebaron_cult/index.html
- SMITH, James E., y Philip R. Kunz. 1976. "Polygyny and Fertility in Nineteenth-Century America". *Population Studies*, vol. 30, noviembre, pp. 465-480.
- SMITH, Joseph. s. f. *Joseph Smith Tells His Own Story*. Salt Lake City: Deseret News Press.
- STENHOUSE, Thomas B. H. 1873. *The Rocky Mountain Saints: A Full and Complete History of the Mormons, from the First Vision of Joseph Smith to the Last Courtship of Brigham Young*. New York: D. Appleton.
- STOLBERG, Sheryl Gay. 2006. "G.O.P. Moves Fast to Reignite Issue of Gay Marriage" [en línea]. *The New York Times*, 27 de octubre. Disponible en: <http://www.nytimes.com>
- TIERNEY, John. 2006. "Who's Afraid of Polygamy?" [en línea]. *The New York Times*, 11 de marzo, p. A-15. Disponible en: <http://www.nytimes.com>
- UNITED STATES. Department of State. Fechas varias. Informes de Alexander V. Dye, cónsul estadounidense en Nogales, y Louis Hostetter, cónsul estadounidense en Hermosillo, al secretario de Estado. Record Group 59, file 812.00, docs. 4076, 4423, 4621, 5058, 5165 y 5230-1/2. *Records of the Department of State Relating to the Internal Affairs of Mexico, 1910-1929* (Microcopy 274). Washington, D.C.: National Archives and Records Service.
- UNITED STATES. Senate. Subcommittee to Investigate Juvenile Delinquency of the Committee on the Judiciary. 1955. *Juvenile Delinquency (Plural Marriages)*. 84to. Congreso, 1ra. Sesión. Washington: Government Printing Office.
- USCR (*United States Consular Report*). 1887-1888. "Mormons". *Mexican Financier*. Informe de Warner P. Sutton, cónsul estadounidense en Matamoros, 29 de octubre, núm. 97. Washington, D.C.: Government Printing Office.
- USCR. 1896. "Mormon Colonists in Mexico". Informe de Louis M. Buford, cónsul estadounidense en Paso del Norte (Ciudad Juárez), del 30 de mayo. Julio, núm. 190. Washington: Government Printing Office.

- UTAH ATTORNEY GENERAL'S OFFICE, Mar Shurtleff, and Arizona Attorney General's Office, Terry Goddard. 2006. *The Primer Helping Victims of Domestic Violence and Child Abuse in Polygamous Communities* [en línea]. Disponible en: http://attorneygeneral.utah.gov/polygamy/The_Primer.pdf
- WAGONER, Richard S. van. 1986. *Mormon Polygamy: A History*. Salt Lake City: Signature Books.
- WHALEN, William J. 1967. *The Latter-day Saints in the Modern Day World: An Account of Contemporary Mormonism*. Notre Dame, Ind.: University of Notre Dame Press (segunda ed. rev).
- YOUNG, Brigham. 1925. *Discourses of Brigham Young*. Selected and Arranged by John A. Widtsoe. Salt Lake City, Utah: Deseret Book Company.

Periódicos impresos y electrónicos

- CBS News*. 2003. "The Canadian Home of Polygamy" [en línea]. 15 de enero. Disponible en: <http://www.rickcross.com/reference/polygamy/polygamy99.html>
- CTV News*. 2005. "Canada, U.S. Meet to Discuss Polygamists" [en línea]. 9 de diciembre. Disponible en: <http://www.ctv.ca>
- CTV News*. 2005b. "Same-sex Debate Partly Drove Polygamy Study" [en línea]. 27 de febrero. Disponible en: http://www.ctv.ca/servlet/ArticleNews/print/CTVNews/20050227/study_polygamy_0502
- El Paso Times*. 1909. 25 de enero.
- LifeSiteNews.com*. 2005. "Provincial Attorney-General Warns Canada's Polygamy Law Open to Legal Challenge" [en línea]. 4 de febrero. Disponible en: <http://www.lifesite.net/ldn/printerfriendly.html>
- Los Angeles Times*. 1969. "Town on Utah-Arizona Line Coy on Polygamy". 24 de agosto, Sección C, p. 6.
- Newsweek*. 1935. "Polygamy: Court Says Religious Freedom Includes but One Wife", vol. 6, núm. 25, 21 de diciembre.
- Newsweek*. 1955. "Too Many Wives?". Vol. 46, núm. 21, 21 de noviembre, pp. 98-99.
- POECh (Periódico Oficial del Estado de Chihuahua)*. 1905. "Informe que rinde el jefe político del Distrito Galeana acerca de las colonias mormonas existentes en el mismo". 9 de noviembre, pp. 3-6.

POECh. 1908. 23 de febrero.

Salt Lake Tribune. 2005. "Polygamous Mother Battles Canada Deportation, Possible Loss of Her Kids" [en línea]. 26 de noviembre. Disponible en: <http://www.sltrib.com>

The Economist. 2004. "Hunting Bountiful" [en línea]. 8 de julio. Disponible en: <http://www.economist.com>

The Globe and Mail. 2006 [en línea]. 12, 13 y 18 de enero. Disponible en: <http://www.theglobeandmail.com>

The Toronto Star. 2006 [en línea]. 12 y 13 de enero. Disponible en: <http://www.thestar.com>

National Post. 2006. "Polygamist's Wives Claim Discrimination" [en línea]. 17 de mayo. Disponible en: <http://www.canada.com/nationalpost>

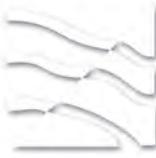
National Post. 2006. [en línea]. 13 de enero. Disponible en: <http://www.canada.com/nationalpost>

Time. 1953. "Arizona: The Great Love-Nest Raid". Vol. 62, núm. 5, 3 de agosto, p. 16.

Time. 1956. "Polygamy Battle". Vol. 67, 23 de enero, p. 40.



Hacia una comunidad sin fronteras.
La presencia mexicana en San Antonio, Texas.
El caso de Rómulo Munguía, 1926-1945



Towards a community without borders.
The Mexican presence in San Antonio, Texas.
The case of Rómulo Munguía, 1926-1945

B R E C H A S

Este trabajo examina la trayectoria de Rómulo Munguía Torres, un personaje que en la etapa posrevolucionaria emigró de México a Estados Unidos. El artículo destaca la rápida integración de Rómulo en la comunidad mexicana de San Antonio, Texas, gracias a su exitoso trabajo como impresor. El eje de este trabajo lo constituyen las acciones que este personaje llevó a cabo para fomentar la relación entre esa colectividad y su país de origen a través del idioma español, las fiestas patrias, la instalación de una sede de la Universidad Nacional Autónoma de México y la lucha por el derecho al voto en las elecciones presidenciales de su país de origen.

This work examines the trajectory of Rómulo Munguía Torres, a personage who in the Mexican post-revolutionary stage emigrated from Mexico to the United States. The article emphasizes the fast integration of Rómulo in the Mexican community of San Antonio, Texas, thanks to its successful work like printer. The axis of this work constitutes the actions that this personage carried out to foment the relation between that collectivity and its country of origin through Spanish language, the celebrations of Mexico's independence, the installation of a seat of the Universidad Autonoma de Mexico in San Antonio, and the fight by the right to the vote in the presidential elections of his country of origin.

Hacia una comunidad sin fronteras. La presencia mexicana en San Antonio, Texas. El caso de Rómulo Munguía, 1926-1945¹

Ningún relato de la cultura mexicana en San Antonio puede dejar pasar desapercibida la labor desarrollada por Rómulo Munguía Torres, sus esfuerzos por llevar a cabo entre nuestra colonia actividades que siempre tendían a enaltecer el idioma, las costumbres y las tradiciones de la patria de nuestros antepasados.²

Durante las primeras tres décadas del siglo xx, cientos de mexicanos cruzaron la frontera hacia Estados Unidos como inmigrantes legales e ilegales, trabajadores temporales, refugiados pobres y ricos huyendo de la violencia y la persecución. Se acepta, en general, que fueron alrededor de un millón los que partieron de 1900 a 1930.³ Muchos de ellos sólo se fueron por algún tiempo porque su trabajo así lo demandaba, o porque las condiciones en México, después de la Revolución, se apaciguaron. Sin embargo, una parte de esta corriente migratoria nunca regresó a México, pues hizo de aquel país su nueva casa; al tiempo que se integró en la sociedad estadounidense, promovió diversas actividades culturales para resaltar —y rescatar— sus raíces. Además luchó desde allá para que los gobiernos de México le reconocieran ciertos derechos políticos, tales como el voto en el exterior para elegir presidente.

¹ Este artículo está basado en el material consultado en el Archivo Rómulo Munguía de la Universidad de Texas en Austin (ARM, UTA, en adelante). Ahí se consultaron los siguientes fondos: *Personal and Biographical Materials* (PBM), *Kathleen Munguía Papers* (KMP), *Carolina Malpica* (CM), *El Patronato and UNAM* (PU) y *Organizations and Activities* (OA).

² UTA, ARM, PBM, caja (c.) 1, fólder (f.) 7. Texto titulado *150 años de cultura mexicana en San Antonio, Texas*, introducción del Dr. José San Martín.

³ Linda B. Hall, "El Refugio: Migración mexicana a los Estados Unidos, 1910-1920", *Históricas*, 3:1 (1982), p. 23. Véase Lawrence A. Cardoso, *Mexican Emigration to the United States 1897-1931* (Arizona, The University of Arizona Press, 1980), pp. 53-54.

Este artículo presenta la trayectoria de un personaje de segundo orden que formó parte de la emigración mexicana a Estados Unidos en los años veinte: Rómulo Munguía Torres (1885-1975). La primera referencia que tuve de Munguía fue que era abuelo de Henry Cisneros, ex alcalde de San Antonio (1981-1989), colaborador del gabinete del ex presidente William Jefferson Clinton (1992-2000) y uno de los estadounidenses de origen mexicano más destacados en el ámbito político de aquel país. Asimismo, supe que había sido uno de los fundadores del Patronato de los Cursos de Extensión de la Universidad Nacional Autónoma de México en la ciudad de San Antonio.⁴ Ambas referencias despertaron mi interés en estudiar el origen y la trayectoria de este personaje.

En los primeros años del siglo xx, Munguía comenzó su formación en diversas imprentas de la ciudad de México; más tarde, durante la Revolución, trabajó con eficacia como editor de diferentes periódicos y de propaganda a favor del constitucionalismo y la organización de los trabajadores. Sin embargo, no fue muy sobresaliente en la corriente que apoyó, ni en la lucha sindical nacional. Su pensamiento y trabajo partidista no le alcanzaron para ocupar un lugar en la historia nacional; los diccionarios biográficos de la Revolución o de personajes destacados de la primera mitad del siglo xx no incluyen su nombre, tampoco existen datos biográficos al respecto. Fue durante su exilio cuando, por el éxito de su imprenta, por la labor en pro de sus nacionales y de la cultura mexicana, se convirtió en un hombre de prestigio entre la comunidad mexicana de San Antonio, Texas.

Hasta el momento son escasos los trabajos que han estudiado el perfil de algunos inmigrantes mexicanos de clase media que a principios del siglo xx se establecieron en Estados Unidos y, al mismo tiempo, lucharon por preservar su relación cultural y política con su país de origen. El propósito de este trabajo es hacer el retrato de uno de aquellos emigrantes que en la etapa posrevolucionaria decidieron partir a Estados Unidos y que por diversas circunstancias —principalmente su renombre

⁴ Henry Gabriel Cisneros fue el mayor de cinco hijos nacidos de George Cisneros y Elvira (Munguía) Cisneros, hija de Rómulo Munguía. Himilce Novas, *The Hispanic 100. A ranking of the Latino Men and Women who have most influenced American thought and culture* (Carol Publishing Group, 1995), pp. 52-53. United States of America, *The presidents and their wives from Washington to William Jefferson Clinton* (Rockville, Maryland, C.M. Uberman Enterprises, 1995), p. 51. Agradezco a Margo Gutiérrez, bibliotecaria de la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin, la referencia acerca del Archivo Rómulo Munguía.

en el ejercicio de su profesión u oficio— se quedaron por siempre en aquel país. Asimismo, tuvieron una rápida integración en la comunidad mexicana de Estados Unidos —y en la sociedad de ese país— convirtiéndose en importantes actores que dejaron plasmadas sus ideas acerca de cuál debía ser la relación de esa comunidad con su país de origen: una relación cultural a través del idioma español, las fiestas patrias, la literatura y, de forma secundaria, el ejercicio de determinados derechos civiles que rebasaban la capacidad de reglamentación del Estado mexicano de entonces.

Asimismo, este artículo, a través de una biografía crítica, reconstruye el pasado de dos acontecimientos que forman parte fundamental del México contemporáneo: la manera en que se gestó la representación en Estados Unidos de la máxima casa de estudios de México, la UNAM, y los inicios de la lucha de la comunidad mexicana en el exterior por obtener el derecho al voto en las elecciones presidenciales de México. Es decir, por ejercer sus derechos como transmigrantes —aquellos cuyas vidas transcurren en diferentes lados de la frontera—. ⁵ Este caso muestra la manera en que los inmigrantes construyen espacios que sobrepasan las fronteras nacionales y los retos que esto representó para el Estado mexicano desde mediados del siglo xx.

Cabe alertar al lector que en la primera parte de este texto —la cual trata de la trayectoria de Munguía en México— no encontrará información novedosa ni atractiva, pues, como ya se señaló, la actividad política de nuestro personaje en su país, para decirlo en pocas palabras, fue intrascendente. Asimismo, la información que existe tampoco ayuda a una reconstrucción más profunda de su vida en tierras mexicanas. Por otro lado, el propósito de este artículo no es describir la labor de Munguía en su patria, sino sólo dar un marco de referencia para entrar de lleno al retrato de su trabajo en Estados Unidos.

⁵ Según los estudios sobre transnacionalismo, estas personas —los transmigrantes— enfrentan los procesos de construcción de dos o más Estados-nación y participan en ellos. Sus identidades y prácticas se enfrentan a categorías hegemónicas, como raza y etnicidad (nacionalidad), arraigados en los procesos de construcción de estos Estados-nación. Asimismo, los procesos transnacionales producen nuevos nacionalismos que se disocian de los estados existentes y les plantean desafíos. Así pues, los Estados nacionales le hacen frente a los nuevos retos y a una reducción de su capacidad de reglamentar la cuestión de la nacionalidad y el reconocimiento de identidades diaspóricas. Michael Kearney, "Borders and boundaries of state and self at the end of empire", *Journal of Historical Sociology*, núm. 4, vol. 1, pp. 52-74, 1991. Michael Kearney, *Reconceptualizing the Peasantry: Anthropology in Global Perspective*, Boulder and Oxford, Westview Press, 1996. Linda Basch, Nina Glick Schiller y Cristina Szanton Blanc, *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and Deterritorialized Nation States*, Langhorne, Gordon and Breach, 1994.

■ La primera formación: de la imprenta a la organización obrera

En México, Rómulo Munguía no tuvo una formación académica formal ni una participación destacada en su oficio. Se formó en los talleres de imprenta más importantes de la ciudad de México, en un clima impregnado por la organización de los trabajadores urbanos, que se estaba gestando a principios del siglo xx, en la cual tampoco logró destacar.

Rómulo nació en 1885, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el seno de una familia formada por José Rómulo, un recaudador de Hacienda, e Inés Torres, quien a la muerte de su esposo —a finales del siglo xix— se trasladó a la ciudad de México con sus ocho hijos (Elvira, Amparo, Refugio, Virginia, Clemente, Jesús, Joaquín y Rómulo). Ante los apuros económicos de la familia y aún siendo un niño, Rómulo abandonó la escuela y se dedicó a trabajar en algunos talleres de imprenta. En ellos trabajaría durante su niñez y adolescencia, primero como aprendiz en los talleres de *El Hijo del Ahuizote* (semanario de oposición, fundado en 1885 por Daniel Cabrera; entre sus más famosos redactores estuvieron Ricardo y Enrique Flores Magón) hasta su desaparición en 1903. Después sería contratado en una imprenta comercial del destacado tipógrafo Ignacio Cumplido (1811-1887), una de las imprentas más elogiadas por los grandes escritores de la época, pues de ahí salieron algunas de las más importantes obras de la cultura y de la política nacionales, como *El Siglo xix*, periódico que más fama le dio.

En la postrimerías del gobierno del general Porfirio Díaz, cuando Rómulo Munguía era un joven veinteañero, se colocó como superintendente de los talleres de *El Diario*, periódico político, literario y de información (1906-1914) dirigido por Juan Sánchez Azcona. Por esos años fue enviado a Nueva York a aprender a manejar la linotipia,⁶ que entonces empezaba a introducirse en varios talleres tipográficos de la capital en donde se imprimían los periódicos.⁷ Más tarde, en 1914, al trasladarse su familia a la ciudad de Puebla debido a la inseguridad provocada por el movimiento revolucionario, siguió ejerciendo el oficio que había aprendido en la ciudad de México.

⁶ La linotipia es una máquina de composición tipográfica mediante barras de plomo en que se graban los caracteres y espacios de una línea o renglón.

⁷ Editorial Porrúa, *Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México* (México, Porrúa, 1995), p. 1036, vol. 1. Entrevista con Rubén Munguía, hijo de Rómulo Munguía y director actual de la Munguía Printers, 1° de noviembre de 2001.

Durante el gobierno del general Francisco Coss (1915), ayudó al periodista poblano Fidel Solís en la realización del periódico *El Demócrata*. Además intervino en la publicación de *Nueva Patria y Resurgimiento*, que difundían artículos sobre las reformas laborales y educativas.⁸ A pesar de que en sus documentos personales refiere que escribió algunos artículos para su publicación —lo cual en algunas ocasiones debió de haber realizado para salir del paso— su desarrollo y producción en este ámbito fue limitado, pues no existe constancia de dichos materiales. Su trabajo se centró en la edición y publicación de las ideas de otros. A principios de 1915, en Mérida, Yucatán, fundó *El Demócrata*, un diario de propaganda carrancista, y en Villahermosa, Tabasco, instaló los talleres para editar el mismo diario.⁹

La experiencia y el trabajo que realizó en los talleres tipográficos fueron acompañados de una activa participación en la organización de los trabajadores, consecuencia de un contexto caracterizado por la lucha general de las sociedades de obreros y de artesanos por asumir la modalidad sindical y por obtener el reconocimiento patronal. En las postrimerías del porfiriato se registraron experiencias de organización de los trabajadores industriales y urbanos, que fueron aprovechadas en su beneficio después de la crisis política que estalló en 1910, pues entre 1911 y 1912 irrumpieron los primeros sindicatos obreros. De forma simultánea surgieron agrupaciones sindicales gremiales, de oficios varios y de empresa.¹⁰ Durante su paso por los talleres de Ignacio Cumplido, en 1907 se unió a un conjunto de personas para conformar una agrupación de tipógrafos como contrapunto a la Sociedad Mutualista Manuel Díaz de León, la cual controlaba la mayoría de las actividades de las artes gráficas. Con la constitución de este órgano se pretendía el mejoramiento económico de un grupo de trabajadores de una nueva generación que buscaban espacio y ascenso dentro del gremio.¹¹ También participó en diversas reuniones en las que se discutía la situación nacional y la forma de organizar a la clase trabajadora.

⁸ UTA, ARM, PBM, c. 1, f. 8, “Cómo me hice constitucionalista”.

⁹ Gilbert M. Joseph, *Revolución desde fuera. Yucatán, México y los Estados Unidos 1880-1924* (México, Fondo de Cultura Económica, 1992), p. 127.

¹⁰ Juan Felipe Leal y José Villaseñor, *La clase obrera en la historia de México en la revolución 1910-1917* (México, Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM, 1988), pp. 115-117. En sus pugnas por ser reconocidas por las empresas para pactar las condiciones de trabajo, los salarios y otros, las nuevas agrupaciones tendieron a unificarse en federaciones por región geográfica o por rama de industria.

¹¹ UTA, ARM, PBM, c. 1, f. 8, “Cómo me hice constitucionalista”.

En mayo de 1911 participó en la organización de la Cámara Nacional del Trabajo y la Asociación de Obreros Mexicanos, de la cual derivarían las ligas de sastres, fotograbadores, ebanistas, zapateros.¹² Asimismo, durante una breve estancia en Mérida participó en el establecimiento del sindicato de empleados de restaurantes; en Villahermosa inició los trabajos de organización del gremio de plataneros. A pesar de que en sus documentos Rómulo señala que él, junto con otras personas, fue uno de los iniciadores e impulsores del movimiento obrero en la ciudad de México, y otras ciudades, su papel en este ámbito fue secundario y casi inadvertido. No estaba entre los líderes ni los ideólogos más destacados, sino más bien formaba parte de la masa de trabajadores que apoyó a éstos y se dejó guiar por ellos.

■ Puebla y el constitucionalismo

Al iniciarse la Revolución mexicana (1910), la ciudad de México se convirtió en un campo de batalla y objetivo de ocupación de las diferentes facciones, lo cual causó graves daños y llevó a muchas personas, entre ellas a la familia del joven Rómulo, a abandonar la capital del país en busca de seguridad.¹³

Los años que vivió en Puebla, cerca de 12 —de 1914 a principios de 1926—, fueron determinantes en su formación política y personal. En el ámbito político, definió su tendencia rápidamente: apoyó la causa constitucionalista encabezada por Venustiano Carranza —primer jefe encargado del Poder Ejecutivo (1915-1916)— de-

¹² *Ibidem.*

¹³ Charles Cumberland, *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas* (México, Fondo de Cultura Económica, 1975), pp. 110-50. Alan Knight, *La revolución mexicana* (México, Grijalbo, 1986), pp. 483-90, vol. I; pp. 563-624, vol. II. En febrero de 1913, después el asesinato de Francisco I. Madero —quien había sido elegido presidente de México el 1º de octubre de 1911— y el ascenso del gobierno golpista del general Victoriano Huerta (1854-1916), el país entró en una etapa compulsiva: los zapatistas continuaron su guerra, llamando a luchar contra Huerta; los gobiernos de Coahuila y Sonora rompieron con el centro y abrieron el campo para la insurrección encabezada por Francisco Villa. Al mismo tiempo, se poblaron de bandas rebeldes las sierras norteañas de Durango y Sinaloa, Zacatecas y San Luis Potosí, hubo una ola armada de cientos de insurrecciones en pequeñas ciudades, pueblos y rancherías. El ex gobernador interino de Coahuila, Venustiano Carranza (1908), tomó la decisión de romper con Huerta. Con Carranza por caudillo, algunos revolucionarios, encaminaron su lucha a la restauración del orden constitucional, roto por el cuartelazo huertista. Entre 1913-1914 el momento era en extremo difícil para el país porque las diferentes facciones revolucionarias entraron en la etapa más ríspida y sangrienta de la guerra civil.

sempeñando el oficio de impresor, difundiendo propaganda en favor de esta facción y participando en algunas campañas.

Rómulo entabló relaciones con el profesor Rodolfo Martínez, agente del general Antonio Medina, quien intentaba mantener la revolución constitucionalista en la Sierra Norte del estado. Durante el gobierno del general Francisco Coss (1915) —quien para entonces propugnaba el constitucionalismo—, según sus palabras, quedó “convertido en un simple obrero, en un ciudadano armado al servicio de la causa constitucionalista”. En algunas publicaciones en las que intervino (*Nueva Patria* y *Resurgimiento*) también escribió breves artículos en apoyo a Carranza, las reformas laborales y educativas.¹⁴

No estuvo alejado de los acontecimientos nacionales ni pasivo ante éstos. Cuando las fuerzas militares estadounidenses incursionan en el puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914, se alistó con un grupo de trabajadores denominado Guerrilleros de la Muerte, del cual fue designado segundo jefe de la guerrilla. No se tiene noticia de que se haya trasladado a aquella entidad ni participado en acciones bélicas en ese momento, sin embargo, al siguiente año, cuando Carranza se estableció por poco tiempo en aquel puerto, se dirigió a aquella plaza, junto con un contingente organizado en Puebla, para apoyar la lucha constitucionalista y recibir instrucciones.¹⁵ Más tarde iría a Yucatán con las fuerzas encabezadas por el general Toribio V. de los Santos, quien fue enviado por Carranza para sustituir a Eleuterio Ávila y Valdós, nativo de la península y gobernador militar establecido también por Carranza en julio de 1914, pero que se opuso al incremento de los impuestos decretado por Luis Cabrera, su ministro de Hacienda. Carranza lo sustituyó a finales de enero de 1915 por Toribio V. de los Santos, quien de inmediato impuso un préstamo forzoso a los plantadores y comerciantes más ricos.¹⁶

Después de su participación en las operaciones de Yucatán a finales de abril de 1915, Rómulo se trasladó a Villahermosa, Tabasco. Posteriormente obtendría permiso

¹⁴ UTA, ARM, PBM, c. 1, f. 8. “Cómo me hice constitucionalista”.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ Al inicio de 1915, a medida que Carranza y Luis Cabrera buscaban dinero con mayor desesperación para librar la batalla constitucionalista contra villistas y zapatistas, se volvía más deseable un control más estricto sobre las ricas recaudaciones del henequén en Yucatán. Cuando Eleuterio Ávila, enviado por Carranza, se opuso a la elevación de los impuestos decretada por Cabrera, Carranza lo sustituyó por el general de los Santos.

para abandonar aquella ciudad y regresar a Puebla a trabajar bajo las órdenes del coronel Luis G. Cervantes (1915-1916), gobernador del estado, quien lo comisionó para instalar una Oficina de Propaganda Revolucionaria. La obra desarrollada en ella se enfocó en la difusión de “los principios de la Revolución entre los trabajadores, estudiantes y campesinos y [...] organizar a la clase trabajadora”. Para ello Munguía publicó la *Nueva Patria*, que consideró como “la parte más culminante de mi actuación obrerista”, actuación que se distinguió por su oposición al gobierno de Obregón (1920-1924).

Por órdenes del gobernador también organizó una serie de reuniones culturales, llamadas Conciertos Cívico-Populares, tendientes a propagar los principios básicos de la Revolución Constitucionalista en sus aspectos político, social y cultural, para lo cual se apoyó en un importante contingente de maestros y músicos.¹⁷ Poco después, Cervantes fue sustituido por el general Cesáreo Castro (1916-1917); entonces se clausuró la Oficina de Propaganda que Munguía dirigía, y fue nombrado director de la Escuela de Artes y Oficios y Hospicio de Pobres, cargo que desempeñó por más de dos años. Su designación mostraba que para entonces ya había conquistado una posición de cierta importancia en la clase política poblana.

Entre 1915 y 1919, a pesar de la turbulencia revolucionaria, Munguía había podido sobrevivir y servir a su manera a la causa que apoyaba en diversas ciudades del país (Mérida, Villahermosa y Puebla). No obstante, los primeros cinco años de la década de los veinte fueron los más difíciles de su vida. El primer golpe que recibió fue el asesinato del líder con quien se sentía identificado, Carranza, el 21 de mayo de 1920, lo cual seguramente significó para él un desencanto del movimiento revolucionario. Asimismo, estuvo expuesto a los efectos de la política represiva que el grupo en el poder aplicó a los derrotados. El ascenso de Obregón a la presidencia de la república (en diciembre de 1920) dio paso a la neutralización o eliminación de la influencia de los generales carrancistas con mando de tropas a fin de mantener su recién ganada hegemonía.¹⁸

¹⁷ UTA, ARM, PBM, c. 1, f. 8. “Cómo me hice constitucionalista”.

¹⁸ Jean Meyer, Enrique Krauze y Cayetano Reyes, *Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928. Estado y sociedad con Calles* (México, El Colegio de México, 1977), p. 187. En julio de 1920, Pablo González, rival de Obregón durante la campaña presidencial de 1919-1920, acusado de preparar un movimiento sedicioso, fue desterrado; al mismo tiempo otros jefes militares de dudosa lealtad —gonzalistas, carrancistas y antiguos rebeldes— fueron eliminados.

Por si fuera poco, de 1924 a 1925, Puebla vivió una sangrienta agitación política. Era un estado rico y poblado, disputado por obregonistas y callistas, agraristas de diversas facciones y obreristas. El campo y las fábricas eran escenario de sangrientas justas, en donde, debido a los destrozos ocasionados por éstas, el centro encontró serias dificultades para mantener el orden constitucional.¹⁹ En 1924 el enfrentamiento entre la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)²⁰ y José María Sánchez Rojas, líder de los agraristas y ex gobernador de la entidad (1921), desató un terror impresionante; en agosto, el gobernador interino (del 4 de abril al 30 de octubre) Alberto Guerrero fue víctima de un camarazo: los diputados locales formaron un gran jurado y lo desaforaron. Hubo crisis en todos los ayuntamientos puesto que Guerrero trató de cambiar a sus titulares sin dilación.²¹

En octubre siguió el conflicto, los diputados poblanos nombraron a Sánchez Rojas gobernador, pero la CROM, los industriales y los senadores callistas impugnaron. Tras el escándalo máximo —el duelo a balazos en la cámara entre Sánchez Rojas y Luis N. Morones, fundador de la CROM—, se llegó a una concesión: se volvería a votar. Era un contexto donde imperaba la fragmentación de los grupos que se disputaban el poder: los laboristas tenían su candidato, los agraristas el suyo —por el que se decidió el general Plutarco Elías Calles (1924-1928)—, y Sánchez Rojas también. En enero de 1925, por lo tanto, había tres cámaras y tres gobiernos. La situación local tenía un telón de fondo no menos conflictivo: en la primavera de 1925, los seguidores del general Calles, quien para entonces había sustituido a Obregón en la presidencia, desencadenaron una gran ofensiva tanto en el congreso como en los estados para eliminar a sus adversarios. Fue la época de camarazos y cuartelazos en los pequeños estados, entre ellos Puebla.²²

Los documentos consultados dan poca información sobre la trayectoria de Munguía durante la cruenta lucha en Puebla, en la cual es probable que se haya visto envuelto y haya participado. Munguía no quiso dejar constancia de sus actividades políticas en Puebla. No obstante, por sus antecedentes urbanos y en pro

¹⁹ *Ibidem*, p. 187.

²⁰ La primera central sindical nacional, de mayo de 1918, que logró agrupar a la mayoría de los sindicatos existentes; una de sus características fue su estrecha vinculación con el Estado.

²¹ Meyer, Krauze y Reyes, *Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928*, p. 119.

²² *Ibidem*, p. 119.

de la organización obrera, debió de apoyar a los laboristas, inclinación que le valió para que, a finales de 1925, fuera objeto de persecución y obligado a cerrar la imprenta que había establecido.

En un ambiente en extremo explosivo, Munguía decidió abandonar Puebla y partir a Estados Unidos. Fueron varias las razones que lo llevaron a tomar esta determinación. En primer lugar, su vida peligraba, pues al desatarse una persecución y eliminación de los adversarios políticos del callismo y al llegar al poder un agrarista, Tirado, éste impulsó la persecución de sus contrincantes.²³ Otra razón de su partida pudo ser la inestabilidad política y social en la ciudad de Puebla; debió de estar harto de los vaivenes de la Revolución, que lo hicieron buscar más seguridad para su familia. Su partida también pudo haber tenido motivos económicos y laborales: Estados Unidos —lugar que había visitado a principios del siglo— le ofrecía la oportunidad de trabajar en un clima más tranquilo.

Rómulo no puede ser considerado un exiliado político en un sentido estricto porque no formó parte de aquellos que al no ser identificados como los principales líderes de una facción revolucionaria corrieron un peligro extremo durante los cambios de régimen. No obstante, todo indica que se vio obligado a escapar por las circunstancias políticas decisivas que se presentaron en Puebla, no por ser tachado como cabecilla de un movimiento, pero sí como un participante de segundo orden.²⁴ En ese sentido, partió del país por una mezcla de motivos que tuvieron que ver con el ambiente político y la inseguridad. En pocas palabras, era una mezcla de exiliado político —al haber sufrido persecución por su inclinación laborista—, refugiado —que partió en busca de su seguridad— y emigrante económico —que deseaba estabilidad financiera.

El sentimiento de desesperación e inseguridad por los bienes, por las familias y la vida que imperaba en Puebla y otros lugares del país empujó a cientos de personas a emigrar a Estados Unidos en los años veinte.²⁵ Algunas crónicas de la época destacan

²³ UTA, ARM, PBM, c. 3, f. 1. *Ante el fantasma del Desarraigo* (San Antonio, Texas, 1959), p. 4.

²⁴ Agradezco los comentarios que en el seminario sobre exiliados, dirigido por la doctora Victoria Lerner, se hicieron de la primera versión de este trabajo; éstos sirvieron para definir con mayor precisión el perfil de nuestro personaje.

²⁵ Entre 1925 y 1929, las fuentes oficiales hablan de 52 000 salidas al año para Estados Unidos; pero las mismas fuentes dan cifras muy superiores y más verídicas; según Gobernación, en 1927 y 1928, 476 mil mexicanos emigraron. Estas cifras no desglosan los motivos por los cuales salían las personas. No obstante, los trabajos que han estudiado este asunto señalan que dos motivos más frecuentes: el económico, es decir, la búsqueda de un trabajo mejor remunerado, aunada

que los coches de tercera de los trenes que pasaban con dirección a la frontera iban llenos de pasajeros. Personas que partían decían: “nosotros venimos huyendo, más que de la miseria... de la falta de garantías para nuestra vida”. Entre las personas que huyeron de la violencia y de la lucha local encarnizada estaba Rómulo Munguía.

El 11 de enero de 1926, al igual que otros mexicanos, se dirigió a la ciudad de San Antonio, Texas, “tanto por la proximidad a la frontera como por las facilidades para ser entendidos en español”.²⁶ Era el lugar a donde iban cientos de personas que huían de la Revolución mexicana: la ciudad texana, “ardorosa y huraña”, que estaba llena de intrigas políticas, de espías, de chismorreos revolucionarios y de inquietudes “fomentadas por un desesperado deseo de regresar a México en paz”.²⁷ Asimismo, era un sitio que entonces experimentaba un enorme crecimiento demográfico; después de Los Ángeles, California, era la ciudad estadounidense con mayor número de población de origen mexicano en las zonas urbanas (en 1930, tenía 82 373, y Los Ángeles, 97 116), contaba con excelentes vías ferroviarias, combustible barato para la industrialización y fácil acceso a una abundante fuente de trabajo.²⁸

■ Mi nueva casa: San Antonio, Texas

En Estados Unidos la vida de Munguía dio un giro. Se alejó de las luchas internas de México; llegó a un país que vivía años de auge y crecimiento económico y a una comunidad mexicana que luchaba por ganar espacios en lo social, laboral y de organización. En ese contexto se dedicó a trabajar en los oficios que dominaba: tipógrafo y editor. Además participó en algunas actividades sociales y culturales en

a la gran demanda de mano de obra barata en los sectores agrícola, ferroviario y minero; y el segundo, la inestabilidad social y política a raíz de la Guerra Cristera. Véase Cardoso, *Mexican Emigration to the United States*, 94 y Mark Reisler, *By the Sweat of Their Brow: Mexican Immigrants Labor in the United States 1900-1940* (Connecticut, Greenwood Press Inc., 1976), pp. 265-268.

²⁶ UTA, ARM, PBM, c. 1, f. 7, *150 años de cultura mexicana en San Antonio, Texas*.

²⁷ Teodoro Torres, *La Patria Perdida* (México, Ediciones Botas, 1935), p. 15.

²⁸ Ricardo Romo, “La urbanización de los chicanos a principios del siglo xx”, en David R. Maciel, *El México Olvidado: Historia del pueblo chicano* (México, UNAM/University of Texas at El Paso, 1996), pp. 325-29. En 1920, en Los Ángeles había 29 757 personas de origen mexicano; en 1930, 97 116. En 1920, en San Antonio, Texas había 41 469 personas de origen mexicano; en 1930, 82 373. En 1920, en El Paso, Texas, había 39 571 personas de origen mexicano; en 1930, 58 291.

favor de la comunidad mexicana, por lo cual en poco tiempo se convirtió en un hombre reconocido.

Rómulo llegó solo a San Antonio, a los 41 años de edad, huyendo de la persecución y la violencia en México. Su esposa, Carolina Malpica Martínez (1891-1978), y sus hijos, Rafael, Rubén, Guillermo y Elvira, se quedaron en Puebla a vender el taller de imprenta que había instalado en aquella ciudad; unos meses después enviaría por ellos. Así, la familia Munguía daba los primeros pasos hacia una nueva vida en otro país; un viaje que ya no tendría retorno. Al igual que otros emigrantes, pensaron que la ausencia del país sería transitoria; sin embargo, el desarrollo laboral y la rápida integración en la vida estadounidense hicieron que nunca regresaran a México.

Acerca de las experiencias del viaje de Rómulo a Estados Unidos, el cruce por la frontera y el arribo final a San Antonio existen pocas noticias. Al parecer no tuvo mayores contratiempos para introducirse en territorio estadounidense. Tampoco tuvo dificultades para colocarse con prontitud en un empleo que le dio estabilidad económica, ya que varios años antes de su arribo había entablado una relación por correspondencia con uno de los más importantes periodistas de San Antonio, Ignacio Lozano, fundador, en 1913, de *La Prensa*, con quien trabajó durante ocho años como superintendente de los talleres de ese diario.²⁹ Rómulo formó parte de los inmigrantes de clase media que pudieron ejercer con éxito su oficio en Estados Unidos.

Después de abandonar *La Prensa*, en 1933 —por diferencias personales con Lozano, que se desconocen con todo detalle, pero que pudieron deberse al ego del propio Munguía, que quizá deseaba una mejor posición en la empresa, sobre todo después de su experiencia adquirida en México, o bien porque empezaba a destacar en la propia compañía, lo cual pudo incomodar a Lozano—, junto con sus hijos abrió su propia imprenta, La Estrella, que se convertiría en una de las más grandes de la ciudad. Ahí publicó la revista *Mosaicos*, algunos pequeños periódicos (*La Voz de la Parroquia*, *El Pueblo* y *La Voz de México*) y propaganda comercial, lo cual favoreció su rápida introducción en los círculos sociales, religiosos y comerciales de la comunidad mexicana. Además vendía y distribuía algunas revistas estadounidenses (*The Saturday Evening Post*, *Liberty Magazine* *Collier's*). El negocio creció con rapidez, por lo que en 1936 se transformó en Munguía Printers, que tuvo años de prosperidad entre 1937 y 1941.

²⁹ UTA, ARM, PBM, c. 3, f.1.150 años de cultura mexicana en San Antonio, Texas.

En 1935 Munguía ya contaba con clientes distinguidos que hacían trabajo espiritual en la comunidad mexicana. Ese año comenzó a imprimir *La Voz de la Parroquia*, para la feligresía de la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, con el apoyo del arzobispo Drosseart. El periódico se conocía como *La Voz*, y hacía la función de órgano en español de la Arquidiócesis de San Antonio. Fue empleado como un vehículo para comunicar a la población mexicana asuntos de carácter religioso: la vida de los santos, poemas y anuncios parroquiales, entre otros.³⁰

El Pueblo fue otra de las publicaciones más desatacadas que Munguía produjo. Estaba escrita en inglés y español, y era de carácter informativo, con algunos artículos de fondo; difundía información sobre las condiciones de trabajo de los mexicanos y denunciaba la segregación de los niños en las escuelas públicas, entre otros temas; se distribuía gratuitamente en distintas poblaciones cercanas a San Antonio, y los anuncios que se insertaban ayudaban a sufragar los gastos de impresión.³¹ En otra publicación, *La Voz de México*, exaltó las celebraciones patrióticas del 16 de septiembre y del 5 de mayo, e informó a la comunidad mexicana de los eventos más relevantes en México. Además, publicó el periódico *The Prospect Hill Record*, para sostener la campaña para la construcción del paso elevado en la calle Comercio, y otras mejoras que se efectuaron en el barrio Prospect Hill.³² Asimismo, la Munguía Printers elaboraba la propaganda de varias casas comerciales, entre ellas las de la comunidad china. Al finalizar la década de los treinta, la Munguía Printers era la imprenta de casi todos los almacenes de origen chino en San Antonio.³³

Las publicaciones de la Munguía Printers, además de solventar la situación económica de la familia Munguía y dar a conocer la figura de Rómulo como un destacado editor e impresor, tenían el objetivo de divulgar el español. A lo largo de

³⁰ Véase Richard A. García, *Rise of the Mexican American Middle Class, San Antonio, 1929-1941* (Texas A & M University Press, 1991). García analiza el papel de Rómulo como publicista y escritor de esa publicación religiosa. UTA, ARM, KMP, c. 17, f. 2. Benita Kathleen Munguía, *A man in two countries. The biography of Rómulo Munguía Torres 1885-1975* (Yale College, Mayo, 1975), p. 59.

³¹ *Ibidem*, p. 47. UTA, ARM, PBM, c. 1, f. 19. *El Pueblo* fue un periódico que se distribuía gratuitamente. Hasta octubre de 1938 se habían publicado 43 ediciones, aparecía dos veces a la semana, con un tiro de tres mil ejemplares. José Guadalupe Pineda (cónsul general de México en San Antonio, Texas) a Francisco Castillo Nájera (embajador de México en Washington), San Antonio, Texas, 21 de octubre de 1938.

³² UTA, ARM, PBM, c. 3, f. 1, *150 años de cultura mexicana en San Antonio, Texas*.

³³ UTA, ARM, KMP, c. 17, f. 2. Munguía, *A man in two countries*, p. 47.

la vida de Rómulo en Estados Unidos, ésta fue una de las actividades que mayor interés le despertó. Su preocupación por la divulgación y preservación del español se debía a que consideraba que existía una apatía de las nuevas generaciones de mexicanos nacidos en Estados Unidos por aprenderlo. Debido a ello, uno de los propósitos centrales de Munguía fue promover que los mexicanos en Estados Unidos enseñaran a sus hijos su idioma natal.³⁴ Consideraba que un medio era el periódico y las diversas publicaciones que imprimía. Además, ayudaban a exaltar y difundir los símbolos de la cultura mexicana: las fiestas nacionales (5 de mayo y 16 de septiembre), la música, los bailes y alegorías de México.³⁵ De igual manera, contribuía a que los inmigrantes mexicanos enseñaran a sus hijos nacidos allá el culto a los héroes mexicanos y las tradiciones de México. Para Munguía era fundamental que las nuevas generaciones de mexicanos que nacían en Estados Unidos aprendieran la lengua española, la cultura, la historia y las tradiciones de México, aspecto en el cual se involucró de una manera directa, ya que incluso durante algunos años impartió clases nocturnas de español.

Además de señalar la necesidad de preservar la cultura mexicana en general, Munguía estaba consciente de la necesidad de que las generaciones de mexicanos nacidos en Estados Unidos se integraran a ese país. Pensaba que la educación de los México-americanos debía llevarse a cabo de forma binacional, es decir, por un lado, había que fomentar la cultura y tradiciones de México —es decir, el bagaje cultural de los padres mexicanos— y, por otro, la preparación como ciudadanos estadounidenses, pues gozaban de los derechos que les otorgaba la constitución de aquel país. Munguía subrayaba la paradoja que vivía la comunidad México-americana: por un lado, orgullosos de sus orígenes mexicanos y, al mismo tiempo, ciudadanos estadounidenses.

■ Mi mano derecha: Las actividades de Carolina Malpica

Carolina Malpica, esposa de Rómulo Munguía, tuvo un rol fundamental en la promoción de actividades sociales y de beneficencia que realizó la familia Munguía entre

³⁴ *Ibidem*, pp. 60-61.

³⁵ UTA, ARM, PBM, c.1, f. 12, Artículo publicado por Rómulo Munguía en *El Pueblo*.

la comunidad mexicana. Su trabajo social y de educadora fue un respaldo importante para que los Munguía lograran una mayor presencia en San Antonio.

Carolina, quien había sido profesora en Orizaba y en el Colegio Metodista de Puebla, apoyó las inquietudes y proyectos de su marido. En 1931 comenzó a dirigir el primer programa radiofónico educativo en español, “La Hora Estrella”, que difundía temas de literatura, música e historia de México. Fue muy exitoso en la comunidad mexicana, entre otras razones, porque en él se hacían comentarios sobre la situación política y económica de los mexicanos en Estados Unidos.

Asimismo, Carolina fue una activista contra la discriminación que sufrían los mexicanos. Como profesora fue sensible a la segregación escolar de los niños de origen mexicano en las escuelas de San Antonio. Éstas eran inferiores al promedio, con equipo inadecuado y malas instalaciones; los maestros estadounidenses a menudo compartían la creencia de la inferioridad biológica e intelectual de los mexicanos, y poco se fomentaba la asistencia de los niños mexicanos a la escuela; si bien la ayuda estatal se determinaba según el número de niños en edad escolar del distrito, los consejos directivos escolares habían adoptado la práctica de gastar la mayor parte del presupuesto en las escuelas anglo-americanas.³⁶

La discriminación de la población de origen mexicano en el sistema educativo texano llevó a Carolina a encabezar a un grupo de padres de familia cuyo objetivo fue mejorar las condiciones escolares en que se encontraban sus hijos. Para ello fundó la Asociación de Padres y Maestros (Parents and Teachers Association) de la escuela primaria David Crockett (David Crockett School). Más tarde promovió la publicación del *Texas Parent-Teacher Magazine*, enfocado en la discusión de los problemas de la educación y el papel de los padres y los maestros. Asimismo, instituyó la Asociación de Beneficencia Mexicana y el Círculo Social Femenino de México (1938) para ayudar a las mujeres que llegaban de México y requerían información y auxilio para establecerse, así como el Círculo Cultural Isabel la Católica (1939), dedicado a trabajar en pro de la comunidad mexicana.³⁷ Durante la década de los

³⁶ David Montejano, *Anglos y mexicanos en la formación de Texas, 1836-1986* (México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial, 1991), pp. 238-39.

³⁷ UTA, ARM, c. 19, f. 1. CM. Círculo Social Femenino de México, 1938, Círculo Cultural Isabel la Católica, 1939, minutas, correspondencia y listas. UTA, ARM, c. 19, f. 3. CM. David Crockett School PTA Directory y *Texas Parent-Teacher magazines*. Entrevista con Elvira (Munguía) Cisneros, hija de José Rómulo Munguía, 17 de octubre de 2001.

treinta, Rómulo Munguía y Carolina Malpica empezaron a convertirse en personajes centrales de la comunidad mexicana en San Antonio porque buscaban el bienestar de ésta en los ámbitos educativo, informativo y, en general, social.

■ La Gran Depresión y la familia Munguía

Una pregunta que me surgió al estudiar a Rómulo Munguía fue por qué él y los suyos pudieron permanecer en Estados Unidos durante la Gran Depresión (1929-1934), etapa que se caracterizó por la xenofobia y el desempleo que afectó a miles de mexicanos y sus descendientes nacidos en Estados Unidos que, obligados por las condiciones adversas, tuvieron que dejarlo. En contraposición, la familia Munguía no sólo pudo permanecer, sino establecerse para siempre.

El éxito de los negocios de la familia Munguía fue tal que durante la Depresión, cuando cientos de mexicanos fueron deportados de Estados Unidos —cerca de cuatrocientos mil— debido a su situación económica y la falta de empleo, ellos pudieron sostenerse.³⁸ Si bien no debieron de tener una situación holgada, pues la depresión afectó a millones de personas en ese país, su condición debió de ser estable, lo cual los exentaba de la ayuda federal y, por tanto, de ser señalados como una carga pública, lo que impidió que fueran objeto de deportación. En la década de los treinta, la familia Munguía fue una de las que, gracias a su estabilidad económica y laboral, se mantuvieron y, al igual que una generación importante de mexico-americanos, consolidaron su presencia en Estados Unidos.

A finales de la década de los treinta, la luz propia con que comenzaba a brillar Munguía y su familia en San Antonio —por el éxito de su imprenta, las publicaciones que producía y el trabajo comunitario— fue motivo para que Francisco Castillo Nájera, embajador de México en Washington, le solicitara a José Guadalupe Pineda, cónsul general en San Antonio, un informe detallado de las actividades de Rómulo y de su posición respecto al gobierno de México.

³⁸ Véase Mercedes Carreras de Velasco, *Los mexicanos que devolvió la crisis 1929.1932* (México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974); Abraham Hoffman, *Unwanted Mexican Americans in the Great Depression Repatriation Pressures 1929-1939* (Tucson, The University of Arizona Press, 1974). Entrevista con Elvira (Munguía) Cisneros, hija de Rómulo Munguía, 17 de octubre de 2001. Entrevista con Rubén Munguía, hijo de Rómulo Munguía, 1 de noviembre de 2001.

Pineda informó que Munguía era director y gerente del periódico *El Pueblo*, en que se publicaba información de las colonias mexicanas de distintas ciudades del estado de Texas. Tenía 12 años de residir en San Antonio, tres hijos nacidos en esa ciudad (Rómulo, Enrique y Estela) y se había dedicado al trabajo de imprenta exclusivamente. Se mostraba leal a “nuestro gobierno”, colaborando con el Consulado General: fungía como tesorero de la Asociación de la Biblioteca Mexicana que patrocinaba la representación mexicana en esa ciudad. Su situación económica le permitía vivir con su familia de forma modesta, y sus publicaciones no mostraban ninguna filiación con ningún partido, organización o sindicato.³⁹ En resumen, durante su estancia en Estados Unidos, Munguía no sólo se había alejado físicamente de su país, también había guardado distancia de los acontecimientos políticos y la turbulencia revolucionaria. Se dedicaba a sacar adelante a su familia, participaba con entusiasmo en actividades que involucraban a la comunidad de origen mexicano y fomentaba lazos culturales y nacionalistas con México.

■ Munguía y la UNAM en San Antonio

Uno de los capítulos más relevantes de la vida de Rómulo Munguía tuvo que ver con su participación en la fundación de lo que hoy día se conoce como la Escuela Permanente de Extensión en San Antonio (EPESA), dependiente del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).⁴⁰ Este pasaje no sólo fue relevante por el hecho de involucrar a la máxima casa de estudios de México, sino además porque durante su participación dejó plasmados los ideales acerca de la comunidad mexicana en Estados Unidos y su relación con México.

A finales de noviembre de 1943, el licenciado Manuel Pacheco Moreno, comisionado del gobierno y de la UNAM en Austin, Texas, elaboró un proyecto para establecer en San Antonio —por ser esta ciudad uno de los sitios en que había una

³⁹ UTA, ARM, PBM, c. 1, f. 19. José Guadalupe Pineda (cónsul general de México en San Antonio, Texas) a Francisco Castillo Nájera (embajador de México en Washington), San Antonio, Texas, 21 de octubre de 1938.

⁴⁰ UTA, ARM, PU, especialmente las cajas 8, 9, 10 y 11. Ahí se puede consultar información sobre los Cursos de Extensión desde 1942 hasta 1969.

numerosa colonia mexicana— una escuela universitaria fundada y sostenida por la UNAM para impulsar “una corriente permanente de cultura entre sus hijos avecindados en Estados Unidos”.⁴¹ Tendría como objetivo mantener el espíritu y la cultura de origen en los mexicanos radicados en Estados Unidos y fortalecer los vínculos entre los que estaban allá y los que se encontraban en México. La idea era preservar las formas de la cultura de los mexicanos que habían emigrado, ya que, desde el punto de vista de Pacheco Moreno, a medida que pasaba el tiempo esos lazos se debilitaban y acabarían por perderse. Por ello, había que realizar un plan piloto en el cual los mexicanos podrían “encontrar mejor elevación en todos los órdenes”.⁴² El propósito de esta escuela era llevar a la colonia mexicana “un acervo de la cultura nuestra a fin de evitar el desarraigo o desvinculación de la Patria”, por el olvido o desconocimiento de su tradición, al mismo tiempo que divulgar los antecedentes de la mexicanidad. Es decir, fomentar los lazos culturales entre el país de origen y las comunidades de inmigrantes.

El plan que elaboró Pacheco Moreno sugería la creación de un curso de cuatro semanas en el que se impartiría español, literatura mexicana, historia social, económica y del arte de México, así como “algunos puntos de derecho internacional que respondan a las más urgentes necesidades de los mexicanos residentes en Estados Unidos”.⁴³

En un principio, Pacheco invitó al doctor Rafael Lozano, prominente dentista de la comunidad mexicana en San Antonio, para que apoyara el proyecto, pero im-

⁴¹ UTA, ARM, PU, c. 8, f. 1. Manuel Pacheco Moreno (teniente coronel) a Rómulo Munguía. Austin, Texas, 28 de noviembre de 1943. Expediente personal del teniente coronel Manuel Pacheco Moreno. Se conocen pocos datos personales de Pacheco Moreno antes de 1940. Su expediente personal en la SRE señala que nació en febrero de 1900, licenciado en derecho, que en 1945 comenzó su carrera en el servicio consular al ser nombrado canciller de primera, comisionado en San Antonio, Texas, por recomendación de Manuel Tello, secretario de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ciudad de México (AHSRE), exp. 23-6-7.

⁴² UTA, ARM, PU, c. 8, f. 1. Manuel Pacheco Moreno memorando sobre las bases para establecer en la ciudad de San Antonio, Texas, una escuela universitaria mexicana, fundada y sostenida por la Universidad Nacional de México, la que iniciara sus trabajos con un curso corto de cuatro semanas durante la primavera de 1943. Austin, Texas, 20 de noviembre de 1943.

⁴³ *Idem*. El presupuesto planeado para echar a andar los trabajos ascendía a dos mil dólares. Incluía el pago a seis profesores (1200), un secretario (250), gastos de escritorio y propaganda (100), viajes de seis profesores, un secretario (359) y gastos imprevistos (100). Asimismo, sugirió establecer un Comité Patrocinador de la Escuela que tendría la tarea de estudiar los programas y las bases, hacer propaganda, prestar ayuda moral y económica, representar oficialmente a la Universidad de México y hacer las gestiones al rector de México de todo lo necesario para la fundación de la institución.

posibilitado para participar, recomendó a Rómulo Munguía. Por la labor que éste realizaba en la comunidad mexicana para mantener y fortalecer los lazos culturales con México a través de sus publicaciones no fue difícil que aceptara participar en un proyecto de tal naturaleza.⁴⁴ La idea debió de entusiasmarlo, pues pensaba que el gobierno mexicano tenía la responsabilidad con sus ciudadanos, los que vivían en México y fuera —en especial en Estados Unidos, que culturalmente y espiritualmente tenían fuertes raíces—, de instruirlos y educarlos para mejorar su crecimiento socioeconómico, sobre todo porque en ambos lados de la frontera esta población recibía un trato injusto. Desde su punto de vista, ningún gobierno, ni el de Estados Unidos ni el de México, asumía esta responsabilidad. En Estados Unidos se les segregaba de las escuelas y sus oportunidades de educación eran limitadas. Por su parte, el gobierno de México había hecho poco por atender este aspecto a pesar de que era numerosa la colonia mexicana que había allende el río Bravo.⁴⁵ Munguía visualizaba a la comunidad mexicana en Estados Unidos en un limbo, en donde dos gobiernos, el mexicano y el estadounidense, mantenían una distancia y evitaban comprometerse con sus necesidades.

El proyecto de una escuela de extensión fue sometido a la consideración de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), del CEE y del consulado de México en Austin. Informado del proyecto, el general Manuel Ávila Camacho (1940-1946), presidente de México, otorgó su autorización para que dicho plan fuera llevado a cabo.⁴⁶

La fundación de la escuela en San Antonio debió de ser bien recibida por las autoridades universitarias y del gobierno federal mexicano, si se toma en cuenta que ya existía una institución similar dentro de la universidad que funcionaba con objetivos parecidos a los del proyecto en San Antonio: a partir de su fundación como Escuela de Verano en 1921, el objetivo del CEE fue enseñar y difundir la lengua española y la cultura mexicana a estudiantes de todo el mundo. Su tradición y su experiencia habían fortalecido los vínculos entre México y sus estudiantes para profundizar en el conocimiento sobre México y la lengua española.⁴⁷ Entonces el

⁴⁴ UTA, ARM, PBM, c. 1, f. 7, *150 años de cultura mexicana en San Antonio, Texas*, texto en el cual se reproduce una entrevista con Rómulo Munguía realizada el 7 de julio de 1963, pp. 11-12.

⁴⁵ UTA, ARM, KMP, c. 17, f. 2. Munguía, *A man in two countries*, pp. 62-63.

⁴⁶ *Ibidem*, pp.84-85.

⁴⁷ Véase <http://www.cepe.unam.mx/pages/cepe.html>

objetivo era fortalecer los vínculos con la propia comunidad mexicana en Estados Unidos, lo cual justificaba más su nacimiento. La colaboración y el acercamiento entre ambos países estrechados a raíz de la Segunda Guerra Mundial (1942-1945) también fueron elementos que debieron de favorecer la creación de esta extensión universitaria, pues uno de los objetivos con que nació fue “fincar las bases de una convivencia internacional noble y justa”.

El 16 de septiembre de 1944, el licenciado Carlos Calderón, cónsul general de México en San Antonio, declaró inaugurados los Cursos de Extensión de la UNAM, en el auditorio de la Fox Technical and Vocational High School. Asistieron distinguidos catedráticos y funcionarios de la universidad, entre ellos, Arturo Arnáiz y Freg (1915-1980), historiador y miembro de la comisión revisora de planes, programas y textos escolares de la SEP; Carlos E. Castañeda (1896-1958), profesor de Historia de la Universidad de Texas y, posteriormente, miembro del Institute of Latin American; Antonio Castro Leal (1896-1981), ex rector de la Universidad (1928-1929); Julio Jiménez Rueda (1896-1960), ex director de la Escuela de Verano y secretario general de la Universidad; Raymundo Sánchez (1882-1952), pedagogo y filólogo, fundador de la Escuela de Verano de la UNAM, y Manuel Toussaint (1896-1955), destacado historiador y crítico de arte.⁴⁸

A partir de 1944 los cursos comenzaron a impartirse anualmente; desde entonces se fueron consolidando con la presencia de destacados catedráticos mexicanos y con algunas modificaciones internas como la que se efectuó en 1952, cuando se formó el Patronato de los Cursos de Extensión de la UNAM.⁴⁹ En este proceso, Rómulo participó activamente hasta su fallecimiento en 1975, tradición que ha sido continuada por sus hijos hasta hoy.⁵⁰

⁴⁸ UTA, ARM, KMP, c. 17, f. 2. Munguía, *A man in two countries*, p. 68. Los cursos que se iniciaron fueron de tipo universitario, con una duración de cuatro a seis semanas, impartidos por los seis distinguidos profesores mencionados. Se estableció que los estudios tenían la misma validez que los cursos de verano que se efectuaban en la ciudad de México. UNAM, *Memorias 1921-1996 CEE*, 86. En un principio la dirección de los cursos y programas de trabajo estarían a cargo de la SRE. Los estudiantes serían de dos clases: los oyentes y regulares, es decir, aquellos que asistirían con el propósito de ampliar su panorama cultural sin la finalidad de obtener créditos universitarios y aquellos que obtendrían un certificado por las materias cursadas, para lo cual deberían tener constancia de estudios de preparatoria.

⁴⁹ UTA, ARM, PBM, c. 1, f. 7, *150 años de cultura mexicana en San Antonio, Texas*, texto en el cual se reproduce una entrevista con Rómulo Munguía realizada el 7 de julio de 1963, pp.11-12.

⁵⁰ Rubén y Elvira Munguía han participado activamente en los trabajos del EPESA. Rubén es socio de una organización llamada Plaza México, y su esposa, Marta, forma parte del Patronato de la Cultura Hispanoamericana ambas organiza-

■ La Agrupación de Ciudadanos de México en el Extranjero (ACME)

Los vínculos culturales y políticos entre la comunidad mexicana en Estados Unidos y México —temas ahora tan llevados y traídos desde “la novedosa” perspectiva transnacionalista— fueron un asunto central en el cual Rómulo trabajó con eficacia. Asimismo, reiteró el hecho de que el gobierno mexicano tenía responsabilidades que debía asumir con sus nacionales expatriados. Esta forma de pensar es relevante, ya que fue un ejemplo de la manera en que muchas otras personas opinaban acerca del tipo de relación que debía existir entre México y sus nacionales en el exterior.

A mediados de la década de los cuarenta, Rómulo Munguía era conocido ampliamente en diversos círculos de la comunidad mexicana en San Antonio por su imprenta, su trabajo en pro de los mexicanos y por las relaciones amistosas que mantenía con algunos funcionarios del gobierno de México a raíz de la instalación de los cursos de extensión de la UNAM. En 1945, habiendo consolidado su residencia en Estados Unidos —y cada día más involucrado en los problemas de la comunidad mexicana en aquel país— promovió la formación de la Agrupación de Ciudadanos de México en el Extranjero (ACME), la cual resume muchos de los ideales e inquietudes que brotaron durante su exilio, que para entonces se acercaba a los 20 años.⁵¹

Los objetivos de la ACME fueron establecer las obligaciones y los derechos de los ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero en relación con México; crear un programa educativo para difundir la conservación del idioma, costumbres, tradiciones, conocimiento de leyes y mantener “en ellos siempre vivo el amor a la patria”; intensificar entre los mexicanos la obligación de establecer contactos con las oficinas consulares; solicitar a las secretarías correspondientes las facilidades para todos aquellos que desearan repatriarse, así como protección y ayuda para su reinstalación en donde irían a residir, y proponer a la Cámara de Diputados y ante las Convenciones Nacionales del PRI el derecho de voto en las elecciones federales para presidente de la república. El fin de esta proposición era “el deseo ardiente” de que el mexicano en Estados Unidos pudiera ejercer un derecho cívico como lo hacía el mexicano dentro de su país y como se practicaba en otros países.⁵²

ciones ayudan a financiar algunas actividades que realiza el EPESA: hacen donativos para compra de libros y apoyan la instalación de exposiciones. Por su parte, Elvira es voluntaria en la biblioteca a la cual asiste semanalmente.

⁵¹ UTA, ARM, KMP, c. 17, f. 2, Munguía, *A man in two countries*, p. 60.

⁵² *Ibidem*, p. 60.

Desde el punto de vista de Rómulo, el hecho de que el gobierno de México y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) —al que solicitó incluir las propuestas del ACME— tomaran en cuenta estas iniciativas redundaría en la “exaltación del sentimiento patrio” y en la recuperación de muchos mexicanos útiles para la patria. Asimismo evitaría el desarraigo de gran número de mexicanos que tenían sus hogares en Estados Unidos. Finalmente, las propuestas de la ACME respondían a una urgencia de vincular a los mexicanos en Estados Unidos “para promover el arraigo de la nacionalidad, y restituir a los que se habían alejado de México”.⁵³

Para Munguía el “México de afuera” —es decir, la comunidad mexicana en Estados Unidos— no estaba desligado de la tierra que los vio nacer; “segúan siendo hijos de México”, gozando de los mismos derechos y conservando las mismas obligaciones; los que estaban afuera sólo estaban laborando a la sombra de un hospitalario país.⁵⁴ Por ello, Munguía se interesó en impulsar iniciativas a fin de que el gobierno de México asumiera una responsabilidad y compromiso con su comunidad en el exilio, ya fuera a través de programas educativos o por medio de la repatriación de aquellos interesados en volver al país. También señaló la necesidad de otorgar el voto que correspondía a todos los mexicanos, con independencia del lugar en que se encontraran. En pocas palabras, Munguía establecía lo que podría considerarse una agenda de discusión de asuntos de la comunidad mexicana en Estados Unidos, una colectividad con presencia y éxito empresarial.

En cuanto a los programas educativos, consideraba que los esfuerzos habían sido limitados, aunque los primeros pasos ya se habían dado con la instalación de los cursos de verano. Respecto a la repatriación, era necesario que el gobierno asumiera una política más activa y no sólo realizara acciones esporádicas —sobre todo cuando hubo deportaciones masivas en 1919-1923 y 1929-1932— y limitadas. Por último, el interés en la obtención del voto de los mexicanos en el extranjero pudo tener su origen en una honesta lucha en favor del derecho de los nacionales en el exterior, pero además tenía un fondo político. En 1946 Munguía estuvo muy interesado en la campaña presidencial y en apoyar a Miguel Alemán Valdés (1946-

⁵³ UTA, ARM, c. 6, f., 6. OA. Rómulo Munguía Torres (presidente de la Agrupación de Ciudadanos de México en el Extranjero), San Antonio, Texas, 1945.

⁵⁴ UTA, ARM, PBM, c. 3, f. 1, Discurso titulado “Ante el fantasma del desarraigo”, pronunciado ante los miembros de la Prensa Unidad de la República, Jalapa, Veracruz, diciembre de 1959.

1952), para lo cual ofreció el voto simbólico de los mexicanos que vivían fuera del país.⁵⁵

Munguía mostró con insistencia un idealismo en torno a la relación cultural y, sobre todo, política que debía existir entre los mexicanos en Estados Unidos y el gobierno de México. Asimismo, literalmente presionó para que esta relación se concretara. Su trabajo como editor, el respaldo que dio al EPESA y la fundación de la ACME representaron pasos importantes para estrechar y constituir foros para discutir y luchar en favor de los lazos entre México y sus nacionales en tierras estadounidenses. En ese contexto, Munguía puede ser considerado un pionero en la comunidad mexicana en Estados Unidos de la difusión del tipo de relación que ésta debía tener con los gobiernos de México y Estados Unidos. Asimismo, mostró que la dinámica propia de la comunidad mexicana en aquel país requería una agenda propia que respondiera a sus necesidades como colectividad transnacional.

■ Palabras finales

Este trabajo se centra en el caso de un migrante mexicano de la etapa posrevolucionaria. Se dibuja su carrera en México y sobre todo las actividades que realizó en Estados Unidos a favor de la comunidad mexicana, lo cual le permitió sobresalir. Munguía es sólo un ejemplo de aquellas personas que vivieron la Revolución mexicana, el exilio y el establecimiento definitivo en Estados Unidos. Esta generación de mexicanos, alejada del terruño, luchó por mantener sus lazos con México y, al mismo tiempo, inició un proceso de integración en la sociedad estadounidense. Desempeñó un doble papel; por un lado, mantuvo una relación cultural e histórica con su país de origen y, por el otro, se integró en la sociedad estadounidense hasta convertirse, esta generación y sus descendientes, en parte importante de la historia de Estados Unidos.

Este artículo abre la puerta al estudio de aquellos emigrantes mexicanos que hicieron su nuevo hogar en Estados Unidos, que han sostenido una lucha constante por la obtención de derechos en ambos lados de la frontera y formar una agenda propia que responda a las necesidades como comunidad transnacional que se mueve

⁵⁵ UTA, ARM, KMP, c. 17, f. 2, Munguía, *A man in two countries*, p. 61.

en dos o más países. En ese sentido, es un antecedente relevante de la lucha que los mexicanos en aquel país emprendieron para que el gobierno mexicano reconociera sus derechos, tales como el voto en el exterior. Asimismo, muestra el interés de varios líderes mexico-americanos en la integración de las nuevas generaciones de inmigrantes en la sociedad estadounidense y, al mismo tiempo, preservan los valores culturales —principalmente el idioma— de sus antepasados.

Este trabajo tiene una importante limitación, pues no aborda las relaciones de Munguía con actores estadounidenses ni la percepción que ellos tuvieron de nuestro personaje. Estos aspectos rebasan el objetivo del trabajo, el cual se centra en algunas ideas de Munguía acerca de cuál debía ser la relación entre la comunidad mexicana en Estados Unidos y el país que abandonó.

Finalmente, este artículo muestra que algunos de los retos que los Estados-nación enfrentan a consecuencia de los flujos migratorios deben ser estudiados como parte de un proceso histórico. Sin duda, algunos procesos transnacionales (como la discusión sobre la nacionalidad de los hijos de inmigrantes, la lucha por el voto en el exterior, entre otros) no son nuevos, sino que tienen una larga historia, que en el caso de la migración mexicana a Estados Unidos son notorios y requieren ser analizados a la luz de un examen de largo plazo a fin de lograr un mejor entendimiento de sus dinámicas, evolución y elementos que las conforman.

■ Fuentes

Archivos

ARM Archivo Rómulo Munguía, Universidad de Texas en Austin

UTA Universidad de Texas en Austin

CM Fondo Carolina Malpica en ARM

PU Fondo El Patronato and UNAM en ARM

KMP Fondo Kathleen Munguía Papers en ARM

PBM Fondo Personal and Biographical Materials en ARM

OA Fondo Organizations and Activities en ARM

AHSRE Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Textos del ARM:

Ante el fantasma del Desarraigo, San Antonio, Texas, 1959.

150 años de cultura mexicana en San Antonio, Texas, introducción del Dr. José San Martín.

MUNGUÍA, Benita Kathleen, *A man in two countries. The biography of Rómulo Munguía Torres 1885-1975*, Yale College, Mayo, 1975. Inedito.

Bibliografía

BASCH, Linda, Nina Glick Schiller y Cristina Szanton Blanc, *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and Deterritorialized Nation States*, Langhorne, Gordon and Breach, 1994.

CARDOSO, Lawrence A., *Mexican Emigration to the United States 1897-1931*, Arizona, The University of Arizona Press, 1980.

CARRERAS DE VELASCO, Mercedes, *Los mexicanos que devolvió la crisis 1929-1932*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.

CUMBERLAND, Charles, C. *La Revolución Mexicana, Los años constitucionalistas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

———, *Mexican Revolution. Genesis under Madero*, Austin, University of Texas Press, 1952.

EDITORIAL PORRÚA, *Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, 1995.

GARCÍA, Richard A., *Rise of the Mexican American Middle Class, San Antonio 1929-1941*, Texas, A & M University Press, 1991.

GÓMEZ QUIÑÓNEZ, Juan, *Sembradores. Ricardo Flores Magón y el Partido Liberal Mexicano, an eulogy and critique*, Los Ángeles, Aztlán Publishers, 1983.

HALL, Linda B., "El Refugio: Migración mexicana a los Estados Unidos, 1910-1920", *Históricas*, núm. 3:1, 1982.

HENDERSON, Peter V., *Félix Díaz, the Porfirians, and the Mexican Revolution*, Lincoln, Neb., University of Nebraska, 1981.

HENDERSON, Peter V.N., *Mexican exiles in the borderlands, 1910-1913*, El Paso, Texas, Western Press, University of Texas at El Paso, 1979 (Southwest Studies, Monograph, 58).

- HOFFMAN, Abraham, *Unwanted Mexican Americans in the Great Depression Repatriation Pressures 1929-1939*, Tucson, The University of Arizona Press, 1974.
- JOSEPH, Gilbert M., *Revolución desde fuera. Yucatán, México y los Estados Unidos 1880-1924*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- KEARNEY, Michael, "Borders and boundaries of state and self at the end of empire", *Journal of Historical Sociology*, núm. 4, vol. 1, 1991, pp. 52-74.
- *Reconceptualizing the Peasantry: Anthropology in Global Perspective*, Boulder and Oxford, Westview Press, 1996.
- KNIGHT, Alan, *La revolución mexicana*, México, Grijalbo, 1986, 2 vols.
- LEAL, Juan Felipe, y José Villaseñor, *La clase obrera en la historia de México en la Revolución 1910-1917*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM, 1988.
- MEYER, Jean, Enrique Krauze y Cayetano Reyes, *Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928. Estado y sociedad con Calles*, México, El Colegio de México, 1977, vol. 11.
- MEYER, Michael Carl, *El rebelde del norte Pascual Orozco y la Revolución*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.
- MONTEJANO, David, *Anglos y mexicanos en la formación de Texas, 1836-1986*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial, 1991.
- MUNGUÍA, Benita Kathleen, *A man in two countries. The biography of Rómulo Munguía Torres (1885-1975)*, Yale College, Mayo, 1975.
- NELSON CISNEROS, Víctor, "La clase trabajadora en Tejas, 1920-1940". *Aztlán. International Journal of Chicano Studies Research*, vol. 6, núm. 2, 1975.
- NOVAS, Himilce, *The Hispanic 100. A ranking of the Latino Men and Women who have most influenced American thought and culture*, Carol Publishing Group, 1995.
- RAAT, Dirk W., *Los revoltosos. Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos 1903-1923*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- RAUSCH, George J., "The exile and death of Victoriano Huerta", en *The Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, vol. XLII, núm. 2, mayo de 1962.
- REISLER, Mark, *By the Sweat of Their Brow; Mexican Immigrants Labor in the United States 1900-1940*, Connecticut, Greenwood Press Inc., 1976.
- ROMO, Ricardo, "La urbanización de los chicanos a principios del siglo xx", en David R. Maciel (ed.), *El México Olvidado: Historia del pueblo chicano*, México, UNAM/ University of Texas at El Paso, 1996, vol. 1.

TIRADO, Miguel David, "Mexican American Community Political Organization. The Key to Chicano Political Power", *Aztlán. International Journal of Chicano Studies Research*, vol. 1, núm. 1, 1970.

TORRES, Teodoro, *La Patria Perdida*, México, Ediciones Botas, 1935.

UNAM, *Memorias 1921-1996 Centro de Enseñanza para Extranjeros UNAM*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

UNITED STATES OF AMERICA, *The presidents and their wives from Washington to Willian Jefferson Clinton*, Rockville, Maryland, C. M. Uberman Enterprises, 1995.

a m a l g a m a

narrativa • narrativa • narrativa • narrativa • narrativa

P O R F I R I O M A M A N I M A C E D O

Aquí no hay nadie

Para mi hija Alba Ondina Manuela

■ I

—No te muevas —dijo Melvil en la oscuridad—, aún están allí parados, mirando como lobos hambrientos que nuestras sombras aparecieran.

—No podemos quedarnos aquí toda la noche —dijo ella en voz baja—, si no intentamos huir, seguro que nos cogerán aquí.

—Esperemos un rato más —dijo él—, deben estar cansados, a uno de ellos lo veo arrimado a la pared. El otro parece estar aburrido de seguir esperando a nadie. Sólo el tercero parece tener ánimo y fuerzas para seguir buscando nuestras sombras.

—Yo estoy cansada —dijo ella en la oscuridad—, ¿por qué no vamos más al fondo de la calle?

—No —dijo él—, imagina que algún ruido los ponga en alerta; sea un perro o un gato que se asuste de nosotros, o alguien nos vea desde su ventana y prenda la luz. Entonces estaremos perdidos.

Los tres hombres estaban allí, tal como los había descrito Melvil, aunque a ratos daba la impresión de que estaban medio despistados.

—¿Qué hacemos? —dijo el que estaba apoyado en la pared—, ¿hasta qué hora vamos a esperar?

Ninguno abrió la boca para responderle. El que estaba menos cansado, seguía caminando de un lado a otro con su fusil al hombro. Cuando el aburrido se puso a toser, el hombre del fusil se detuvo bruscamente como si hubiese distinguido algo entre las sombras que ocultaban a Ingrid y Melvil. De eso se dio cuenta Melvil, quien los vigilaba realmente, y dijo:

—La culpa es de Medrano, él dijo que no pasaría nada, que todo iba a salir bien, que nadie se había enterado, que no había traidores, que era cosa de una hora, y mira cómo van pasando las horas y nosotros atrapados en la oscuridad, sin poder hacer gran cosa para escapar.

—Cálmate —dijo ella—, nada consigues diciendo eso, recuerda que tú mismo has dicho que pueden sospechar que estamos por aquí.

Una extraña calma siguió a aquellas palabras que murmuraban en la oscuridad.

—He oído algo —dijo el hombre del fusil—. He oído algo, parece que alguien se acerca por allá.

Y señaló hacia el lado contrario donde se encontraban Ingrid y Melvil. Debió ser el eco, o tal vez el cansancio, o quizá escuchó realmente algo. Luego de mirar hacia el lado indicado se convencieron de que no había nadie. Pero para Melvil no era una imaginación, sino una advertencia de que en cualquier momento podían ser descubiertos, si los vigías seguían poniendo la misma atención a cada ruido que se producía en la noche.

—Creo que debemos irnos —dijo de pronto Melvil—, debemos irnos.

—Es lo que te estaba diciendo hace un rato —dijo ella—, y tú no querías oírme, ¿pero cómo podremos hacerlo sin producir ningún ruido?

—Habrá que correr el riesgo —dijo él mirando a los vigías que en ese momento concertaban algo—, no nos queda otra salida.

Hicieron un círculo los tres. El hombre aburrido quería irse aunque lo castigaran.

—Yo no puedo más —dijo—, no sé qué diablos estamos haciendo aquí. Aquí no hay nadie.

—Yo estoy cansado —dijo el otro—, pienso igual que él, aquí no hay nadie, por eso también quiero irme.

—Nos castigarán —dijo el hombre del fusil—, nos tomarán por cobardes, dirán que estamos traicionando a la patria, entonces nos fusilarán como lo hicieron con

los otros. Si quieren irse, váyanse, yo me quedo aquí, aunque no haya ni venga nadie, me quedaré aquí hasta que me digan que me vaya.

Nadie más dijo nada, quedaron callados, como buscando otros pretextos para irse o para quedarse. La ciudad era tan diferente a esa hora, que daba la impresión de que todos habían muerto a causa de tantas bombas lacrimógenas lanzadas durante el día, o simplemente se habían muerto de cansancio de oír la misma cosa del señor presidente que desde su balcón presidencial pregona de día o noche; mientras el pueblo se moría de hambre y el país quedaba bien quebrado. El país había llegado a tan calamitoso estado porque la corrupción y el engaño se habían diseminado por todas partes, se habían impregnado en casi todos los habitantes que deseaban sobrevivir, desde el presidente hasta el humilde obrero que servía al diputado quien había dado la orden de matar a Melvil. Melvil, a ojos del diputado, era un traidor por defender a los que aún creían que aquello era posible, aquello de combatir la corrupción y juzgar a los corruptos gobernantes, igual que a los terroristas que iban aprovechando las circunstancias para manipular a la gente pobre de las barriadas.

—No regresen hasta que lo hayan liquidado —dijo el diputado—, o hasta que yo mande a otros muchachos más eficaces para el asunto. Pero tengo confianza en ustedes, por todos los favores que me deben.

Entonces recibieron las armas, sin que jamás hayan disparado un tiro contra nadie, salvo en los ejercicios cuando hicieron el servicio militar, pero aquellos tiros eran al vacío, ahora era diferente.

—Se acercan, lo más cerca posible —dijo el diputado—, le dan varios tiros, hasta que no mueva un pelo.

Cuando escucharon esto, los tres tuvieron temor, pues aquellas palabras llenas de odio parecían salir de la boca del infierno. Entonces obedecieron porque no había otra salida. Habían sido escogidos casi al azar, por los empleos que habían conseguido cada uno gracias a un amigo del diputado.

Ahora estaban allí, sin saber qué hacer, como si fuesen prisioneros de sí mismos. Ingrid y Melvil se pusieron de acuerdo para huir, pensando que por lo menos uno de ellos se salvaría. Debían caminar o correr hasta el fondo de la calle. Decidieron caminar juntos como una sola sombra.

—Mejor vas tú por delante —dijo ella—, tal vez yo pueda caerme.

—No —dijo Melvil—, ve tú por delante, así yo también podré ver el camino, pues si vas detrás de mí, no mirarás nada.

—Está bien —dijo ella—, más bien agárrame fuerte por si acaso yo resbalo.

Las sombras encadenadas, en la sombra caminaban, sin respirar, esperando ver el otro lado del túnel; es decir, voltear por la otra calle, lo cual les daría cierta ventaja sobre los vigías. Ella quería gritar, pero se acordaba de que había tres hombres armados que la amenazaban si hacía el menor ruido. Entonces toda ansiedad quedaba atracada en su garganta seca.

—¡Escuchen! —dijo el hombre del fusil—. Escuchen, parece que algo se mueve, ¿no oyen?

Y los tres volvieron a escuchar los ruidos que les traía el viento de alguna parte, que ellos no podían distinguir bien en la oscuridad. Quedaron callados un rato, agudizando el oído para saber de dónde provenían los ruidos. Ese tiempo de duda fue suficiente para que Ingrid y Melvil se alejaran más de allí. Los ruidos eran inaudibles, y ellos seguían tratando de descifrarlos en el silencio de la noche.

—No es nadie —dijo el aburrido—, otra falsa alarma. Les digo una vez más que no es nadie.

—Escuché algo —dijo el hombre del fusil—, si no quieren creerme, allá ustedes, yo ando escuchando ruidos que ustedes extrañamente no escuchan.

—Aquí no hay nadie —dijo el que siempre andaba arrimado a la pared—, el diputado nos ha mandado a matar a un tipo que no existe, por lo menos aquí.

—Debemos irnos —dijo el hombre que andaba aburrido—, el diputado se está burlando de nosotros, vámonos de aquí.

—Yo me quedo —insistió el hombre del fusil—, estoy seguro de que están por ahí, quizá nos estén viendo.

—Digo que no hay nadie —volvió a decir el aburrido—. Les voy a demostrar que por aquí no hay nadie.

Y dio un disparo en dirección del lugar donde estaban Ingrid y Melvil. Entonces se oyó un grito, un grito extraño como de alguien que está muriendo a causa de un disparo que salió de las entrañas de la noche. Los tres vigías sobresaltaron como si alguien hubiese disparado contra ellos. Luego corrieron en dirección del grito. Con sus linternas alumbraron el cadáver de un perro flaco, que estando vivo, apenas andaba sobre sus cuatro patas. Pero también vieron las huellas que dejaron Ingrid y Melvil.

■ II

Corrieron en la oscuridad, hacia el fondo de la calle por donde habían huido Ingrid y Melvil, pero no alcanzaron a ver nada, sólo los perros y los gatos que poblaban la noche, corrían espantados y desorientados buscando algún refugio, como si el asalto fuese contra ellos. El hombre del fusil aplastó una rata, pero a esto no le dio ninguna importancia, y siguió corriendo, con la mirada puesta en el fondo de la calle, en aquel muro gris que la cortaba transversalmente. Cuando llegaron al final de la calle, no sabían si seguir por la izquierda o la derecha, porque de los fugitivos ya no quedaba ningún rastro en la noche. Al principio quisieron dividirse, pero al fin decidieron no separarse y seguir buscando. Desde entonces ya no había obstáculo que resistiera para ellos, por eso arremetían contra toda sombra, contra toda cosa extraña que se les presentaba en el camino. Así fue como dieron con una sombra que se iba alargando por el centro de una calle, haciendo sonar sus pesados zapatos en la noche. Inmediatamente se apostaron en una esquina y esperaron, bien armados, que la sombra se siguiera acercando más. Felizmente que el hombre del fusil bajó la cabeza para ver mejor cómo se acercaba la sombra, así pudo darse cuenta de que la sombra no era de Melvil, sino de Valderrama, aquel hombre que siempre andaba en el local del partido, como si no tuviera que hacer nada en su casa. Entonces los tres vigías ocultaron discretamente sus armas y se dejaron ver con la pálida luz que alumbraban los faroles de la luz pública.

—¿Qué haces por aquí? —le preguntó sorprendido Valderrama al hombre del fusil, quien se mantuvo un rato agachado, viendo de abajo hacia arriba la silueta de Valderrama—, ¿de dónde vienen?

—Te íbamos a matar por error —confesó el hombre del fusil—, estábamos buscando a Melvil. El diputado nos dio la orden de liquidarlo, pero se nos escapó de la mano el hijo de puta. Estuvo cerca de nosotros, al parecer iba acompañado con una mujer, según vimos las huellas que dejaron.

Valderrama fríamente controló su emoción al enterarse de que podían haberlo matado por error. Dejó este incidente quizá para tratarlo en otra oportunidad y siguió preguntándoles dónde estaba Melvil.

—Quizá iba con su novia o con Ingrid —dijo el hombre del fusil, el que siempre hablaba como si fuese el responsable de la misión —, tenían una reunión, según

nos indicaron algunos amigos del partido, debió ser Ingrid, pues su novia casi no se mete en estas cosas.

—Yo los vi —dijo súbitamente Valderrama.

—¿Cuándo, dónde? —le dijo el hombre del fusil con los ojos desorbitados—, ¿dónde los viste, a qué hora!

—Yo los vi —volvió a decir Valderrama—, los vi avanzar despacio, no pensé que fueran ellos, ahora que me lo dices, me acuerdo bien de sus caras. Eran ellos, los vi saltar por el muro de una calle de abajo y después, como era un poco oscuro, ya no vi nada. Si me hubieran advertido que estaban por aquí, yo mismo hubiera salido y corrido tras ellos. Pensé que era una pareja que tenían algún parecido con ellos, pero no se me ocurrió pensar que fueran realmente ellos y que además ustedes los estaban siguiendo.

—Hemos pasado la noche —dijo el hombre del fusil—, recorriendo la ciudad y nada. Ahora como ya está amaneciendo no sabemos qué hacer. El diputado se enojará, y quién sabe lo que hará con nosotros, tal vez nos haga botar del trabajo. Dirá que somos unos estúpidos y que no servimos para nada.

—Tendrán que esperar a que se presente otra oportunidad —dijo Valderrama—. Estas cosas se toman con cuidado, era preferible dar este trabajo a Rivera, él sabe mejor de estos asuntos, además él nunca falla.

Los tres vigías estaban igualmente aterrados por haber dejado escapar a Melvil. Había desaparecido de sus ojos todo signo de fatiga, hubieran seguido buscando a Melvil día y noche, sólo por el terror que les causaba pensar qué excusa debían dar al diputado. A esas horas de la madrugada, Valderrama no podía hacer nada por ellos, además estaba yendo a una reunión, según dijo él, para coordinar otros asuntos importantes.

—Váyanse a descansar —les dijo—, es demasiado tarde para encontrarlos. ¿Cómo se les ocurre que lo van a encontrar a estas horas? Ahora debe estar roncando en su casa, el miserable.

Ellos no parecían entender nada. Sólo querían saber que aún tenían otra oportunidad para darle buenas noticias al diputado. Valderrama se alejó de allí, dejándolos más confusos que antes. Ninguno tenía ganas de hacer más reproches a nadie, pues habían pasado casi toda la noche acusándose los unos a los otros. Desgraciadamente allí estaban ligados a un mismo destino. Para cualquier decisión, ahora debían ponerse de acuerdo, si deseaban que el diputado sea clemente con

ellos. Tenían que ser solidarios, como si hubieran logrado cumplir con la tarea que habían recibido.

—Es mejor decirle la verdad —dijo el hombre del fusil—, quizá nos comprenda, y nos de otra oportunidad. Le diremos que hemos fallado a causa de nuestra inexperiencia.

—Tienes razón —dijo Cabanillas, el hombre que siempre se arrimaba a la pared—, no sé qué otra cosa podemos inventar para que nos crea.

—Fui yo quien disparó —dijo Jaime, el hombre que andaba aburrido—, me gustaría que el diputado sepa por lo menos eso. Gracias a mí descubrimos que andaban por ahí, si no nunca nos hubiéramos dado cuenta de nada, por lo menos les hemos dado un susto.

—Eso crees tú —dijo el hombre del fusil—. No te das cuenta de que con ese disparo inútil los hemos puesto en alerta, ahora tendrán más cuidado, estarán prevenidos. Según las huellas que hemos visto, sólo estaba con una mujer, creo que no se presentará una oportunidad como la de hoy.

Caminando en silencio llegaron hasta la plaza principal. Como las calles se fueron llenando de gente, prefirieron quedarse callados. El hombre del fusil ocultó su arma en su abrigo. Los otros no tenían este problema porque habían recibido un arma de corto calibre. Se quedaron sentados, todavía un rato, en un banco de la plaza de Armas, esperando que pasara la hora para ir a ver al diputado, pues no se atrevieron ir a despertarlo para darle una mala noticia.

Los tres absortos por el ruido de los coches y la gente, dejaban pasar el tiempo, y el tiempo no parecía pasar, porque mirando el reloj de la catedral, que estaba malogrado, el tiempo se había detenido también para ellos. Cuando un borracho se les acercó a pedirle una propina despertaron un poco del amodorramiento en el que se encontraban. Lo miraron con desprecio y no le dieron nada. El borracho les devolvió la mirada con desconfianza, como si fuese la primera vez que alguien le negaba su pedido. De ellos se alejó murmurando insultos que sólo él comprendía, y ellos lo vieron perderse como cualquier otro pasante. Un niño de siete años se acercó y les dijo:

—Señores, ¿les lustro los zapatos?

La figura y la voz del niño pareció estremecerlos, porque se levantaron como si hubiesen oído un trueno. El niño casi se va de allí huyendo, pensando que eran algunos maleantes que iban a quitarle sus útiles de trabajo.

—¡Sólo quería lustrarles los zapatos! —dijo el niño atolondrado al ver que los tres hombres ojerosos lo miraban extrañamente—, ¡sólo quería lustrarles los zapatos, señores!

Allí dejaron al niño. Y ellos, mudos, como si fuesen momias caminaban a paso apresurado en dirección de la casa del diputado. Ninguno de los tres sabía lo que realmente había que decirle al diputado. Pero en sus mentes cada uno iba buscando las palabras y las razones para defenderse de los demás y convencer al diputado de que él no tenía la culpa de que Melvil haya escapado estando ellos tan cerca.

Cuando ya casi llegaron a la puerta de la casa del diputado, súbitamente los tres recordaron al mismo tiempo sus palabras, entonces ninguno quiso seguir andando, de modo que se quedaron parados sospechosamente allí, preguntándose en silencio cada uno lo que debían hacer. Como estaban tan cerca de la casa y los policías que la cuidaban los vieron, ya no podían dar marcha atrás.

El diputado no pudo aceptar semejante error. Habían dejado demasiados indicios de estar persiguiendo a Melvil para matarlo. No tuvo otra resolución definitiva que la de hacerlos callar para siempre, pues si los echaba del trabajo podrían divulgar lo que sabían. El hombre del fusil fue envenenado, al hombre que siempre andaba aburrido le ocurrió un accidente mortal; sólo el hombre que siempre andaba arri-mado a la pared salvó la vida en un tiroteo que hubo en una de esas calles reservadas para delincuentes, prostitutas y traficantes. Salvó la vida pero perdió todo contacto con el mundo, porque de ese tiroteo salió inválido y sin poder articular una sola palabra. Aún conservaba la vida, postrado en una cama de un hospital de mala muerte. Rivera fue encargado de eliminar a Melvil, pero tampoco lo pudo, porque Melvil, sabiendo el riesgo al cual estaba expuesto, prefirió salir de la ciudad por un tiempo indefinido.

Convenciones editoriales para los autores de *Revista de El Colegio de San Luis. Vetas*

Generales

Los textos deben ser inéditos y contener tesis o propuestas de autor argumentadas.

Las traducciones también deberán ser de textos inéditos en el idioma original, salvo en los casos en que el consejo determine razonadamente lo contrario.

Los textos para las secciones de Bonanzas y Brechas no podrán exceder de veinte cuartillas. No se publicarán textos en partes.

Cada uno de los textos será revisado para comprobar que se apegue a estas convenciones. Si es así, será enviado a un jurado dictaminador para su publicación. El autor desconocerá los nombres de los miembros del jurado, así como éstos el del (los) autor(es). En función del fallo, el texto podrá ser rechazado o se requerirá que el autor haga modificaciones. Una vez aceptado el texto, se programará su publicación y será sometido, en su caso, a corrección de estilo.

El contenido de cada uno de los textos es responsabilidad exclusiva del (los) autor(es) del mismo.

Una vez publicados en *Revista de El Colegio de San Luis. Vetas*, los textos no podrán aparecer, total o parcialmente, en otro medio impreso o electrónico durante un lapso mínimo de cuatro meses. Cualquier forma de publicación posterior deberá referir la primera edición en *Revista de El Colegio de San Luis. Vetas*.

Los editores de la revista entregarán al autor dos ejemplares del número en el que se publicó su texto.

Formato

Los textos deben entregarse por triplicado —en cuartillas foliadas—, procesados (Word o RTF) en disco (3.5 pulgadas o CD), cuya etiqueta indique el nombre del archivo,

el programa utilizado, el título del trabajo y el nombre del autor. La impresión debe coincidir de manera puntual con la versión contenida en el disco, sin anotaciones o marcas al margen.

La portada del texto debe incluir: título del trabajo, nombre del autor y centro de adscripción; dirección particular, número de teléfono, fax y dirección electrónica; currículum vitae sintetizado. La segunda cuartilla debe contener: resumen en español e inglés en no más de 250 palabras, con exposición del tema, objetivos y metodología; al final de éste deberán señalarse las palabras clave del trabajo en español e inglés, con el fin de integrar el banco de datos. En la tercera cuartilla debe iniciar el texto, en ésta sólo se repetirá el título.

Los textos deben ser escritos con letra de doce puntos, a doble espacio, justificados, sin cortes de palabras al final del renglón y sin uso innecesario de tabuladores; en mayúsculas y minúsculas. Las cursivas (itálicas) se usarán para destacar palabras, por lo que éstas no deberán subrayarse ni poner en negritas (bold).

Las referencias bibliográficas deberán apegarse a las normas de la Modern Language Association (MLA). Se aceptarán los procedimientos metodológicos tradicionales para otro tipo de referencias y notas, regidos por un criterio uniforme.

Deberán presentarse por separado los cuadros, tablas, gráficos, fotografías e ilustraciones; en blanco y negro, y con alta calidad de resolución. Los archivos electrónicos de imágenes deberán contar con una resolución mínima de 300 dpi, con un mínimo de 11 cm del lado más largo, en formato TIFF o EPS.

Revista de El Colegio de San Luis, Vetas, núms. 22-23,
enero-agosto, 2006, se terminó de imprimir
en agosto de 2007, en los talleres de
Formación Gráfica, S.A. de C.V. La composición
tipográfica estuvo a cargo de Alógrafo/Ángela Trujano
y se utilizaron tipos Guardi, 9:14, 7:11
y Footlight 10:14 y 18:18. El tiraje consta de
500 ejemplares más sobrantes para reposición.

R E N É E D E L A T O R R E
F O T O G R A F Í A

LOS DANZANTES:
¿GUARDIANES O INNOVADORES
DE LA TRADICIÓN?



P O R T A F O L I O G R Á F I C O

Una forma en que muchos pobladores de Guadalajara viven, practican y expresan su devoción profunda a la Virgen de Zapopan es danzando. Buena parte de la identidad étnica y autóctona de los antiguos pueblos mexicanos ha sobrevivido a través de las danzas. También mediante ellas se mantiene vigente el pasado colonial y las raíces de la evangelización católica. Por las danzas han transcurridos múltiples versiones de resistencia, conquista y sincretismo cultural.

Hoy en día las danzas permiten reescribir el pasado nacional desde las aspiraciones y los imaginarios del presente. A través de los cuerpos, la música y el ritual se escriben fragmentos de la historia popular de nuestra nación. Una historia que lejos está de producir un texto limpio e ilustrado; más bien está hecha con borrones, tachaduras y párrafos perdidos. Y sobre estos textos las danzas re-escriben sin cesar un pasado hecho a semejanza de los imaginarios presentes. Los danzantes son la manifestación cultural en que el presente, el pasado y el futuro se reconcilian en movimiento.

Aunque hace algunas décadas, en muchos lugares las tradiciones dancísticas de conquista parecían estarse extinguiendo o debilitando, hoy se vive una revitalización de esta tradición basada en homenajear a la Virgen danzando, como antaño los indígenas lo hacían a sus deidades. Ello se manifiesta en la proliferación de grupos y compañías danzantes, en la creciente participación de jóvenes y niños y en la renovación y diversificación de estilos de danzas. Hay quienes dicen que “Guadalajara es la ciudad de los danzantes”, pues prevalecen en los antiguos barrios o brotan en los nuevos asentamientos urbanos.

Cada una de las compañías mantiene viva, incorpora, negocia, renueva e inventa el sentido del mestizaje cultural nacional, el cual continúa siendo uno de los ejes más contradictorios y dinámicos de la cultura mexicana. Por ejemplo, las danzas aztecas luchan por mantener viva la cultura y sabiduría de los antepasados mexicanos. Las danzas de matachines de Zacatecas y las de sonajeros estilo Tuxpan tienden a mantener vivas las tradiciones indígenas de la región a través del rescate de sus vestuarios, sus sones y sus pasos. Las danzas de conquista se han mantenido en los barrios antiguos de la ciudad a través de la herencia familiar y mediante la actuación de los coloquios, mediante los cuales recrean las grandes batallas entre indios y españoles. Las nuevas compañías de

lanceros y sonajeros al estilo apaches, dakotas y pieles rojas se inspiran en la cultura mediática para apropiarse de nuevas maneras de ser indios al estilo gringo.

El criterio para elegir las fotografías que conforman esta galería etnográfica fue dar cuenta de la diversidad estética con que se expresa el sincretismo cultural de la identidad mexicana y las maneras populares de vivir la religiosidad católica.

El recurso de la fotografía me fue indispensable para rescatar la riqueza estética de nuevas narrativas culturales, sin embargo, no son suficientes para dar cuenta del espesor de significados que los danzantes buscan expresar en sus trajes, sus penachos, sus banderas, sus sones, sus bailes, sus movimientos corporales. Detrás de cada danza se abre un arco iris de significados sobre la propia experiencia de la identidad dancística, del sincretismo nacional y del sentimiento de lo sagrado. Aunque la estética dancística expresa por sí sola una manera de interpretar la historia del mestizaje en México, del ser indio, y de la manera en que el catolicismo fue apropiado por los mexicanos; los fragmentos testimoniales que acompañan a las fotografías son las voces con que cada uno de los danzantes explica el sentido de su práctica, los significados de sus trajes y de los emblemas de las compañías de danza y la manera de resignificar la identidad cultural y religiosa del mexicano.

Esta galería inauguró el programa Comunicarte Ciencia, que fue impulsado por el CIESAS-Occidente para difundir los resultados de las investigaciones antropológicas a un público amplio. Estas fotografías etnográficas se han expuesto en noviembre de 2003, en CIESAS-Occidente; en marzo de 2004, en la sede del CIESAS en la ciudad de México; en octubre de 2004, en el INESER, de la Universidad de Guadalajara; en mayo de 2005 en el Centro Universitario de Lagos de Moreno, Jalisco.

*Renée de la Torre**

** CIESAS-Occidente. Correo electrónico: renee@ciasasoccidente.edu.mx*



RENÉE DE LA TORRE

Zapopan, 13 de octubre, 2003 (día del Danzante) • Danza azteca.

• Concheros: La sabiduría oculta

“Esta danza era milenaria, pero lo europeos nos la prohibieron. Entonces los abuelos eran tan inteligentes que inventaron un sistema de seguirla usando sin que se notara. E inventaron una orden sacerdotal llamada concheros. Para ello, ellos consiguieron unos armadillos que están en contacto con la tierra, donde estaban guardados sus secretos de la medicina. Y con la concha del armadillo hicieron las guitarritas, porque a lo mejor ya les gustaba la guitarra, y ahí escondieron las danzas.”



RENÉE DE LA TORRE

Zapopan, 12 de octubre, 2002 (día de la Virgen de Zapopan) • Danza azteca.

• Ritmo, fuerza y movimiento

“Todo tiene su significado. Las plumas representan lo que es la fuerza que recibimos aquí de nuestro padre Tonatiuh. El sonido —hacer sonar los cascabeles— y los movimientos que hacemos con los sones significan el movimiento de la serpiente, que es pues la vida. Hay que llevar todo a cabo como debe ser. Nosotros llevamos a cabo lo que es la cultura y el movimiento, esto es parte de la danza. ¿Por qué? Porque es el movimiento de todo tu cuerpo, sonido y movimiento, hay que darle ritmo a la vida.”



RENÉE DE LA TORRE

Zapopan, 13 de octubre, 2003 (día del Danzante) • Danza azteca.

• Nos regimos como un ejército

“Esto se viene manejando como un ejército. Hay celadores, hay capitanes, hay soldados, también hay las malinches. Estamos organizados como un ejército. Esto es lo que a nosotros nos dejaron nuestros antepasados y tratamos de llevar lo que es la cultura con información de aquí y de allá. Buscamos información en libros y en compañeros que se encargan de saber lo que es la cultura. Eso lo hacemos porque nosotros somos los que estamos representando la cultura.”



RENÉE DE LA TORRE

Zapopan, 13 de octubre, 2003 (día del Danzante) • Danza azteca.

• Sentido cósmico

“Se llama danza azteca, pero así le llamamos hoy día para distinguirla de otras. Pero su nombre más bien debería ser danza cósmica. Lo que estamos haciendo con nuestra danza son movimientos cósmicos. Por eso es que nos movemos en cuatro puntos. Todo lo que hacemos, la forma en que giramos, es de acuerdo a lo que es el cosmos. Cuando un danzante alcanza un nivel muy elevado tiene la capacidad de convertirse en uno solo con el cosmos. Porque nosotros somos como átomos pequeños que producimos energía, pero esa energía bien equilibrada se conecta con la energía que fue emanada por el cosmos hacia la tierra a través de unos hilos cósmicos.”



RENÉE DE LA TORRE

Zapopan, 13 de octubre, 2003 (día del Danzante) • Danza azteca.

• Los apaches de Jalisco

Aunque en Jalisco nunca estuvieron presentes los apaches, los danzantes retoman estas tradiciones de las películas *western*, de *El libro vaquero*, el cómic de más venta en México, y de la nueva estética grupera de la banda Cuisillos. Los miembros de estas compañías construyen su propio imaginario de la tradición, su propia concepción de las raíces indígenas y su propia manera de practicar la continuidad del linaje indígena y de la pertenencia a la nación a través de un nuevo sincretismo que conjuga imágenes mediáticas con sentidos religiosos tradicionales. Algunos integrantes de estas compañías afirman que: “los apaches son nuestros antecesores”. “Aquí en Jalisco hay mucho género revuelto, porque aquí vivió una diversidad de etnias: los aztecas, los huicholes y los apaches mexicanos”.



RENÉE DE LA TORRE

Zapopan, 13 de octubre, 2003 (día del Danzante) • Danza azteca.

• Los matlachines

“El grupo se conformó en 1967. Venimos desde Lambotal Veta Grande, Zacatecas. Estos grupos son originarios del Pie de la Bufa; allá está nuestra patrona, pero venimos a bailar a la Virgen de Zapopan desde hace 31 años. Aquí en Guadalajara ya hay muchos grupos de matlachines que han retomado nuestra tradición, aunque ellos van incorporando nuevos elementos al traje y a los sones. Nosotros representamos la danza tradicional de Zacatecas; nos encargamos de invitar a los chamacos para que mañana sigan la tradición y sigan danzando. Esta es la manera en que mantenemos vivas nuestras raíces. Por ejemplo, nuestro traje es original; está compuesto de la plumera (gorro), nahuilla (vestido), crucero (banda), cotense (pañuelo), carrizos y guarachi (zapatos). Además del tambor, todos hacemos música con los huajes. Mantenemos también los sones originales. Tenemos 85 pasos con sones diferentes. Es así danzando como mantenemos la tradición de nuestros antepasados.”



RENÉE DE LA TORRE

Zapopan, 12 de octubre, 2002 (día de la Virgen de Zapopan) • Danza sonajeros estilo Tuxpan.

• Por la Virgencita hasta de indio me visto

“Para mí es un orgullo traer este traje, que yo mismo con ayuda de mi esposa confeccioné. La danza es muy importante, pues con ella los peregrinos damos gracias por los beneficios recibidos por la Virgen durante todo el año. También he danzado para pagar mandas, porque he recibido favores muy grandes de la Virgen, y por eso me tiene aquí en pie de lucha cada año. La emoción es mucha cuando uno ve a la Virgen, y la satisfacción es muy grande cuando uno termina de bailar. Es realmente un sacrificio, pero lo hacemos con mucho amor... En realidad, si no se danzara por amor y fervor a la Virgen, yo no lo haría. No me vestiría de indio, ni de ranchero, si no le tuviera tanto amor a la Virgencita.”



RENÉE DE LA TORRE

Zapopan, 12 de octubre, 2002 (día de la Virgen de Zapopan) • Danza sonajeros estilo Tuxpan.

• Tuxpan y las Chivas

“Los trajes y los bailes responden a la tradición del pueblo de Tuxpan, Jalisco, donde todavía perviven instituciones, prácticas y costumbres de los indios nahuas, gracias a la tradición festiva. Aunque ninguno de los que conforman el grupo de danzantes es originario de ese pueblo, y ni siquiera acostumbran ir allá a bailar, no obstante, el director de la compañía considera que lo más auténtico de la tradición de las danzas indígenas es la de Tuxpan, y lo explica de la siguiente manera: ‘Tuxpan es para los danzantes, lo que las Chivas es para el fútbol’. Lo más autóctono, lo más mexicano. Es el original.”



RENÉE DE LA TORRE

Guadalajara, Barrio el Retiro, velada, 11 de octubre, 2003 • Danza de Conquista.

• El orgullo de ser Cortés

“Yo estoy muy orgulloso de representar a Hernán Cortés, porque es la autoridad máxima de aquel lado, de los españoles. Él es el número uno de todos ellos, porque es que los puede llevar y guiar... Estoy convencido de que actuar de Cortés es llegar al poder, aunque pequeño, y tengo que ayudar a que la danza mejore en lo que yo pueda hacer por ella. Pero también uno le da obediencia y respeto a aquel danzante que le sirve a uno porque el poder no es para mal obrar, sino para servir al otro. Cada representación es muy importante por los niños. Ellos me ven y dicen: ¿quién es él? Empiezan a buscarme y dicen: ¿de qué se trata? Me ven hablar y empiezan a escuchar sobre la historia. Después me gritan: ¡Adiós, Cortés!, y eso a mí me llena de satisfacción. A los niños vamos a enderezarlos con amor. Nada más con amor, porque la danza es amor, la danza es respeto, la danza es hermandad, esos es lo que buscamos aquí.”



RENÉE DE LA TORRE

Durante la romería de Guadalajara a Zapopan, 12 de octubre, 2002 • Danza de Conquista.

• El Conquistador

“Representar La Conquista nos hace recordar que fuimos conquistados por España. Esta tradición se está perdiendo en los barrios de Guadalajara, porque las nuevas generaciones no quieren aprenderse los coloquios. Yo pienso que en tiempos de Cuauhtémoc no había tanta envidia, ni tanto rencor, ni tanta estafa. Los españoles se llevaron gran parte de la riqueza de México, pero aun así, cuando menos nos trajeron la religión.”



RENÉE DE LA TORRE

Guadalajara, Barrio el Retiro, velada, 11 de octubre, 2003 • Danza de Conquista.

• El Pirui: Un conquistador travesti

“Yo inventé mi propio personaje. Como nosotros trabajamos en un volantín de payasos, cuando se andaban usando los volantines, entonces empezamos a bailar aquí y pues salíamos todos vestidos de mujer, pues así se usaba antes. Pero como eso ya lo quitaron, por eso ahora salimos así.”



RENÉE DE LA TORRE

Durante la romería de Guadalajara a Zapopan, 12 de octubre, 2002 • Moreno de danza sonajeros.

• Los morenos

“Los morenos son los negros. Antes se acostumbraba que salieran vestidos de changos o de gorilas; ahora son esos que parecen monstruos. Los morenos son los que andan abriendo a la gente para proteger a los danzantes. Los morenos van dándote señales, te van guiando, sobre todo a los niños que no saben pa dónde moverse. Son también los que van cuidándonos; ellos se encargan de ayudarnos por si alguno se desmaya o se lastima. Todas las danzas tienen sus morenos.”



RENÉE DE LA TORRE

Zapopan, 13 de octubre, 2003 (día del Danzante) • Danza azteca.

• La bandera

Don Julián explica que traer el traje de danzante es un honor, y los danzantes tienen que respetar el traje y el honor que portan con él. Se compara con otros grupos que a simple vista lucen igual (indios apaches), aunque él señala que no son iguales porque aquellos ya no parecen danzantes, sino bandas gruperas de música nortea. Y me pregunta: ¿qué diferencias encuentra usted entre los nuestros y aquéllos? Yo los veo vestidos de apaches, con ropa similar, y ante mi silencio, porque no soy capaz de encontrar las diferencias, Julián me da la pista: “fijese en los colores”. El traje de su compañía está confeccionado con los colores de la bandera de México (verde, blanco y rojo), y Julián repara en que: “Nuestro traje es sagrado porque está bendito por el cura y además representamos a México, por esto debe ser portado con orgullo y con respeto. No es cualquier traje, es el símbolo de nuestra nación: representamos a México.”